

A C T A
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
LUZPARRAL S.A.

En Valparaíso, a 27 de agosto de 2021, siendo las 12:00 horas, la sociedad **LUZPARRAL S.A.**, en adelante también la "Sociedad" o la "Compañía", celebró su **Junta Extraordinaria de Accionistas**, en adelante también la "Junta", presidiendo la reunión su titular don Marcelo Luengo Amar y actuando como Secretaria la Abogada doña Macarena Gándara Reveco. Asiste también el Director señor Manuel Pfaff Rojas y el Gerente General de la Sociedad don Francisco Solís Ganga.

Celebración de la Junta por medios remotos

El Presidente señor Marcelo Luengo, junto con dar una cordial bienvenida a todos quienes se encuentran conectados a través de la herramienta "Teams", manifestó que tal como fuera oportunamente informado, debido a las medidas dictadas por la autoridad para contener el contagio del CoVid-19, la Comisión para el Mercado Financiero dictó la NCG N°435 y el Oficio Circular N°1.141, ambos de 18 de marzo de 2020, y el Oficio Circular N°1.149, de 21 de abril de 2020, regulando la participación en las juntas por medios remotos, en cumplimiento de lo cual esta Compañía informó a sus accionistas la forma en que se celebraría la presente Junta, pudiendo comprobar que todos han podido conectarse exitosamente.

Asistencia

Se deja constancia que asistieron a esta Junta, del modo antes señalado, la totalidad de los accionistas de la Sociedad, por las acciones y representados según se indica a continuación:

- 1.- Chilquinta Energía S.A., titular de 41.139.300 acciones, representada por don Manuel Pfaff Rojas; y
- 2.- Cooperativa Parral Limitada, titular de 31.560.700 acciones, representada por don Luis Saavedra Catalán.

En consecuencia, las acciones presentes o representadas en la Junta ascendieron a 72.700.000, que corresponde al 100% de las acciones suscritas de la Compañía con derecho a voto.

Sistema de Votación

Conforme a lo establecido en el artículo 62, inciso 4°, de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, en adelante también la "Ley sobre Sociedades Anónimas", la Junta aprobó, por unanimidad, que las materias sometidas a su conocimiento fueren resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz, dejando constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso de que ella fuera

aprobada; o de los votos que se abstengan o la aprueben, en caso de que la misma fuera rechazada.

Registro de Asistencia y Aprobación de Poderes

Del quórum de asistencia, ya indicado, quedó constancia en el registro de asistencia prescrito en el Reglamento de Sociedades Anónimas, acordándose conservar este documento en los archivos de la Sociedad.

Enseguida, fueron exhibidos y aprobados, sin observaciones, y por unanimidad, los poderes presentados por don Manuel Pfaff Rojas para representar a Chilquinta Energía S.A. y por don Luis Saavedra Catalán para representar a Cooperativa Parral Limitada.

Firma del Acta

Se hizo presente que, conforme al artículo 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las actas de las juntas de accionistas debían ser firmadas por el Presidente y el Secretario de la misma y por tres accionistas elegidos en ella o por todos los asistentes si éstos fueren menos de tres.

Considerada la materia, la Junta aprobó, por unanimidad, que el acta sea firmada por todos los accionistas asistentes.

Acta de la Junta anterior

La Junta tomó conocimiento de que el acta de la última junta de accionistas se encontraba aprobada y debidamente firmada por todos los asistentes a dicha reunión. La Junta acordó, por unanimidad, omitir su lectura.

Convocatoria, lugar de celebración, Notario y Constitución Legal de la Junta

El señor Presidente expresó que se encontraban presentes en la sala la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, todas las cuales se encontraban inscritas a nombre de los accionistas presentes en el Registro de Accionistas al momento de iniciarse la presente Junta. Agregó que la convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio en Sesión de hoy 27 de agosto de 2021.

Hizo presente que habiendo existido la certeza de que concurriría la totalidad de los accionistas de la Sociedad, como en el hecho ocurrió, se omitieron las formalidades requeridas para su citación, por así autorizarlo el artículo 60 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Agregó que, por esta misma razón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de Sociedades Anónimas, la Junta se celebra válidamente fuera del domicilio social.

Asimismo, indicó que, conforme a los estatutos y a la ley, esta junta extraordinaria de accionistas se celebra en presencia del Notario Público de Valparaíso don Luis Felipe Sepúlveda Ponce.

En consecuencia, y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y legales sobre la materia, el señor Presidente declaró constituida legalmente esta junta extraordinaria de accionistas.

Objeto de la Junta

El señor Presidente explicó que esta Junta tenía por objeto someter a la consideración de los accionistas las siguientes materias:

- A.** Aprobar un aumento del capital social, por la suma de \$3.003.737.861, con el objeto de reflejar la capitalización de la revalorización del capital propio producida de pleno derecho de conformidad a la ley;
- B.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°21.194, que modificó la Ley General de Servicios Eléctricos estableciendo una obligación legal de giro exclusivo que rige para las compañías de distribución de energía eléctrica a partir del 1° de enero de 2021, sujeto a las extensiones que se aprueben conforme a la Resolución Exenta N°176 de 2020 de la Comisión Nacional de Energía, aprobar la división de la Sociedad en dos sociedades: (i) Luzparral S.A., continuadora de la Compañía, la cual tendrá por objeto exclusivo la distribución de energía eléctrica y aquellos que por ley le están permitidos a las empresas de distribución, y a la cual se le asignarán todos los activos y pasivos relacionados con este mismo objeto; y (ii) "Luzparral Transmisión S.A." (la "Nueva Sociedad"), cuyo objeto será el desarrollo de actividades de transmisión o transporte de energía eléctrica, así como todos los demás negocios y actividades excluidas del giro de distribución y que actualmente está desarrollando la Sociedad, y a la cual se le asignarán todos los activos y pasivos relacionados con estos mismos objetos (la "División");
- C.** Aprobar los Estados Financieros Intermedios de la Sociedad al 30 de junio de 2021 (el "Balance") y los Estados Financieros Intermedios Proforma de División de fecha 1° de julio de 2021, preparado por don Pablo Vásquez Urrutia, de la firma Deloitte Chile SpA (el "Informe"), con todos sus anexos, sobre la base de los cuales se realizará la División y se asignarán los activos y pasivos entre la Compañía y la Nueva Sociedad. El Informe contiene, entre otras cosas, la distribución del patrimonio de la Compañía entre ésta y la Nueva Sociedad; así como los balances proforma de la Compañía y la Nueva Sociedad, con valores al 1° de julio de 2021, que presentan la distribución de las cuentas de activo, pasivo

y patrimonio entre dichas sociedades; y el listado con la descripción de los activos y pasivos que se asignarán y delegarán a la Nueva Sociedad;

- D.** Aprobar que la División y demás reformas de estatutos de la Sociedad tendrán efecto y vigencia sólo a contar del 1° de octubre de 2021;
- E.** A fin de proceder a la División, aprobar la disminución del capital de la Sociedad, y la distribución del patrimonio social entre ésta y la Nueva Sociedad;
- F.** Aprobar los nuevos estatutos de Luzparral S.A. que dan cuenta del aumento de capital producto de la capitalización de la revalorización del capital propio, y de la División y la consecuente disminución de capital, modificándolos al efecto de la siguiente manera:
 - i. Modificación de su Artículo Tercero, relativo al objeto social, de manera de establecer como giro exclusivo la distribución de energía;
 - ii. Modificación de su Artículo Cuarto, relativo al capital social, de manera de dar cuenta del aumento de capital producto de la capitalización de la revalorización del capital propio y de la disminución del capital de la Sociedad con motivo de la División, manteniéndose el mismo número y tipo de acciones;
 - iii. Modificación de su Artículo Decimonoveno, relativo a las reuniones de Directorio, de manera de eliminar la autorización expresa para celebración de operaciones con partes relacionadas por montos relevantes y en condiciones de equidad, por estar la Sociedad obligada a regirse por las normas del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
 - iv. Modificación de su Artículo Cuadragésimo Cuarto, relativo a la resolución de conflictos, de manera de designar a un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, designado de común acuerdo por los interesados y, a falta de acuerdo, por la Cámara de Comercio de Santiago A.G.;
 - v. Reemplazo de los conceptos "Superintendencia de Valores y Seguros" y "auditores externos independientes" por "Comisión para el Mercado Financiero" y "empresa de auditoría externa", respectivamente;
 - vi. Eliminación del actual Artículo Primero Transitorio, por haber éste perdido su oportunidad y vigencia, e inclusión de dos nuevas disposiciones transitorias, relativas a la suscripción y pago del capital y constancia de su disminución, con motivo de la División; y
 - vii. Otorgamiento de un texto refundido de los estatutos de la Compañía.

G. Aprobar el texto de los estatutos de la Nueva Sociedad, el cual será en esencia el mismo propuesto aprobar para la Sociedad en virtud de la letra F anterior, pero que difieren del mismo en las siguientes materias:

- i. Artículo Primero, relativo a la razón social;
- ii. Artículo Tercero, relativo al objeto social;
- iii. Artículo Cuarto, relativo al capital social;
- iv. Artículo Decimonoveno, relativo a las reuniones de Directorio, de manera de mantener la actual autorización expresa para celebración de operaciones con partes relacionadas por montos relevantes y en condiciones de equidad;
- v. Mantención del actual concepto de “auditores externos independientes”, por ser aplicable a las sociedades anónimas cerradas no fiscalizadas; y
- vi. Inclusión de disposiciones transitorias que sean de común aplicación como consecuencia de la División.

H. Facultar ampliamente al Directorio y/o al Gerente General de la Sociedad para que resuelvan e implementen todos los aspectos, modalidades, actuaciones y detalles que puedan presentarse en relación con los acuerdos que se adopten en la Junta; y

I. En general, adoptar todos los demás acuerdos que resulten necesarios o convenientes para la materialización de dichos acuerdos.

Aumento de capital mediante capitalización de la revalorización del capital propio

El señor Presidente explicó a los accionistas que, según lo dispone el artículo 10 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el capital de una sociedad anónima se entiende modificado de pleno derecho cada vez que la junta ordinaria de accionistas aprueba el balance del ejercicio respectivo.

Señaló que, si bien con la implementación en Chile de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por su sigla en inglés), ocurrida de manera gradual a partir del 1° de enero de 2009, se eliminó la revalorización del capital propio, la Sociedad actualizó su capital en sus balances, producto de las aprobaciones por la junta de accionistas a los balances correspondientes al cierre de los ejercicios posteriores a la última modificación estatutaria al capital, ocurrida en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 26 de octubre de 1999, pero anteriores a la entrada en vigencia de las Normas IFRS, producto de lo cual, la referida modificación del capital social de pleno derecho ha generado una diferencia de \$3.003.737.861 entre el capital actualizado de

la Sociedad, ascendente a esta fecha a \$10.273.737.861, y el que figura en los estatutos de la misma, correspondiente a la cantidad de \$7.270.000.000.

En este sentido, el señor Presidente propuso a los señores accionistas, teniendo en consideración la disminución de capital que se propondrá a continuación para efectos de materializar la División, y para mejor orden, previamente capitalizar expresamente la referida revalorización del capital propio ocurrida con anterioridad a la entrada en vigencia de las Normas IFRS, por \$3.003.737.861, con objeto de dejar constancia del capital actualizado de la Sociedad en sus estatutos. De esta manera, el capital social, de la cantidad estatutaria actual de \$7.270.000.000, dividido en 72.700.000 acciones, todas de igual valor, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, ascenderá a la cantidad de \$10.273.737.861, dividido en igual número y tipo de acciones, íntegramente suscrito y pagado.

División

El Presidente recordó que con fecha 21 de diciembre de 2019 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°21.194, que modificó la Ley General de Servicios Eléctricos, estableciendo una obligación legal de giro exclusivo que rige para las compañías de distribución de energía eléctrica, a partir del 1° de enero de 2021, sujeto a las extensiones que se aprueben conforme a la Resolución Exenta N°176 del año 2020 de la Comisión Nacional de Energía. Explicó que, al desarrollar la Sociedad actividades de distribución, de transmisión y otros negocios, con la División se busca dar cumplimiento a la obligación legal, separando las actividades de distribución de energía eléctrica, de aquellas que no califiquen como tal.

Sometida las propuestas de capitalización de la revalorización del capital propio, de División y demás materias relacionadas a la Junta, y tras un breve debate, ésta, por aclamación y en forma unánime, adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDO N°1. Aumento de Capital

Se acordó aumentar el capital social, por la suma de \$3.003.737.861, mediante la capitalización de la revalorización del capital propio producida de pleno derecho de conformidad a la ley.

De esta manera, el capital de la Sociedad quedó en la cantidad de \$10.273.737.861, dividido en 72.700.000 acciones, todas de igual valor, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado.

ACUERDO N°2. División de la Sociedad

Se acordó dividir la Sociedad en dos sociedades, manteniéndose la actual Luzparral S.A. como la continuadora legal, la cual tendrá por objeto exclusivo la distribución de energía

eléctrica y aquellos que por ley le están permitidos a las empresas de distribución, y a la cual se le asignan todos los activos y pasivos relacionados con dicho objeto, y constituyéndose a partir de ésta una nueva sociedad anónima cerrada con el nombre de Luzparral Transmisión S.A., cuyo objeto será el desarrollo de actividades de transmisión o transporte de energía eléctrica, así como todos los demás negocios y actividades excluidas del giro de distribución y que actualmente está desarrollando la Sociedad, y a la cual se le asignan todos los activos y pasivos relacionados con dichos objetos.

ACUERDO N°3. Fecha de Vigencia

Se acordó que la División, reformas de estatutos de la Sociedad y demás materias relacionadas aprobadas en esta Junta tendrán efecto y vigencia a contar del 1° de octubre de 2021 (en adelante, la "Fecha de Vigencia").

Se dejó especial constancia que este plazo al que queda sujeta la División, reformas de estatutos y demás materias relacionadas aprobadas en esta Junta, no afectarán de modo alguno la formalización de los acuerdos adoptados en la misma, incluyendo, pero no limitado a, la reducción a escritura pública del acta de la Junta, el cumplimiento oportuno de las formalidades de inscripción en el Registro de Comercio correspondiente y las publicaciones en el Diario Oficial de los extractos de dicha escritura.

El Presidente expresó que, debido a que la Nueva Sociedad no estará en condiciones de operar legalmente hasta que se haya perfeccionado jurídicamente la División, y se haya declarado su iniciación de actividades, obtención de rol único tributario y contratación de operador de facturas electrónicas que sean necesarias para su operación, se deja expresa constancia que en caso que sea necesario, la Nueva Sociedad podrá actuar frente a terceros por intermedio de la Sociedad, quien lo hará por cuenta y cargo de la Nueva Sociedad. Una vez terminada la gestión de la Sociedad, se harán los ajustes contables, financieros y tributarios correspondientes. De esta manera, todos los negocios, resultados, frutos, actos y en general, cualquier operación que la Sociedad hubiere efectuado respecto de los activos que se asignan a la Nueva Sociedad entre la fecha que surta efectos la División y la fecha en que la Nueva Sociedad esté en condiciones de operar legalmente, serán por cuenta y beneficio de la Nueva Sociedad, según corresponda, lo que fue aprobado por todos los accionistas presentes.

ACUERDO N°4. Balance e Informe

Se acordó realizar la División y consiguiente distribución del patrimonio de la Sociedad entre ésta y la Nueva Sociedad, sobre la base del Balance de la Compañía al 30 de junio de 2021 y del Informe de fecha 1° de julio de 2021, con todos sus anexos, emitido por don Pablo Vásquez Urrutia, de la firma Deloitte Chile SpA. El Informe contiene, entre otras cosas, la distribución del patrimonio de la Sociedad entre ésta y la Nueva Sociedad; así como los balances proforma de la Sociedad y la Nueva Sociedad, con valores al 1°

de julio de 2021, que presentan la distribución de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio entre dichas sociedades. Se dejó constancia, para efectos de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Sociedades Anónimas, que no existen modificaciones significativas a las cuentas de activo, pasivo o patrimonio que hayan tenido lugar con posterioridad al 30 de junio de 2021; entendiéndose por modificaciones significativas aquellas variaciones que pudieren ir más allá de las variaciones motivadas por los resultados obtenidos en el ejercicio ordinario de los negocios de la Compañía entre la referida fecha y la de esta Junta.

Para estos efectos, la Junta aprobó por unanimidad el Balance y el Informe y sus anexos, en todas sus partes, y acordó agregarlos, a continuación del acta de la presente Junta, como **Anexo**, el cual se protocolizará en la misma fecha en que dicha acta sea reducida a escritura pública y se entenderán formar parte integrante de la misma para todos los efectos legales y contractuales que sean pertinentes.

ACUERDO N°5. Disminución de Capital

Se acordó, para los efectos de la División, disminuir el capital de la Sociedad en \$1.603.700.872, esto es, desde la cantidad de \$10.273.737.861, dividido en 72.700.000 acciones, todas de igual valor, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a la cantidad de \$8.670.036.989, dividido en igual número y tipo de acciones, íntegramente suscrito y pagado.

ACUERDO N°6. Capital Social de la Nueva Sociedad

Se acordó fijar el capital social de la Nueva Sociedad, que nace de la División, en la suma de \$1.603.700.872.

Este monto corresponde a la cantidad en que se disminuye el capital suscrito y pagado de la Compañía, según el Acuerdo N°5 precedente.

ACUERDO N°7. Acciones de la Nueva Sociedad

Se acordó que el capital social de la Nueva Sociedad se dividirá en 72.700.000 acciones nominativas, todas de igual valor, de una sola serie y sin valor nominal, lo que es igual al número y tipo de las acciones actualmente emitidas por la Sociedad, de modo tal que a cada accionista de la Sociedad le corresponderá una acción de la Nueva Sociedad por cada acción que posea en la Compañía.

Asimismo, en la fecha en que produzca efectos la División, esto es, el día 1° de octubre de 2021, se procederá a efectuar la distribución y entrega material de las acciones representativas del capital de la Nueva Sociedad, en la proporción de una acción de la Nueva Sociedad por cada acción de la Compañía que los accionistas mantengan inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día anterior a la fecha

en que surte efectos la División, esto es, a la medianoche del día 30 de septiembre de 2021.

ACUERDO N°8. Asignación de bienes, activos, derechos y pasivos

Se acordó dejar constancia que los bienes, activos, derechos y pasivos que se asignan a Luzparral Transmisión S.A., en entero de su patrimonio, se individualizan y detallan en los documentos que la Junta aprobó y acordó agregar a continuación del acta de la presente Junta como **Anexos**, los que se protocolizarán en la misma fecha en que dicha acta sea reducida a escritura pública y se entenderán formar parte de la misma para todos los efectos legales y contractuales que sean pertinentes.

Se dejó constancia que los bienes, activos, derechos y pasivos que se asignan a la Nueva Sociedad, lo son en los mismos términos y condiciones en que le correspondían a la Compañía antes de la División acordada en esta Junta, para los efectos legales y tributarios a que haya lugar.

Asimismo, se hizo presente que, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Servicio de Impuestos Internos, en la división de una sociedad no existe propiamente una transferencia o transmisión de bienes, sino que simplemente una especificación de derechos preexistentes que, en virtud de la decisión societaria adoptada, quedan radicados en una entidad jurídica independiente. De esta manera, el traspaso de bienes o activos que se efectúa con motivo de la división social no constituye propiamente un aporte y, por tanto, no habría enajenación ni, tampoco, se produciría incremento patrimonial alguno para la entidad dividida, no habiendo efecto tributario alguno con ocasión de la División.

Por otro lado, se dejó constancia que la Nueva Sociedad mantendrá registrados los valores tributarios de los activos y pasivos asignados desde la Compañía, en iguales términos a los que se encuentran en ésta, de conformidad con las disposiciones del artículo 64 del Código Tributario, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de todas las normas contenidas en la Ley sobre Impuesto a la Renta, tales como depreciación, corrección monetaria, determinación de mayor valor al momento de la enajenación, así como las demás normas que resulten aplicables.

ACUERDO N°9. Estatutos de la Sociedad

Se acordó aprobar el siguiente nuevo texto de los estatutos sociales de la Sociedad, que reemplaza íntegramente al anteriormente vigente, que contiene modificaciones relativas a su capital, a su objeto social y a las demás materias indicadas en la tabla:

"ESTATUTOS DE LUZPARRAL S.A."

TÍTULO PRIMERO: Nombre, domicilio, duración y objeto.

ARTÍCULO PRIMERO: El nombre o razón social será "LUZPARRAL S.A.", pudiendo usar para fines de publicidad, promoción o propaganda el nombre de fantasía "LUZPARRAL". Su domicilio será la ciudad de Parral, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representaciones que puedan establecerse con el acuerdo del Directorio, en otras ciudades del país o en el extranjero.

ARTÍCULO SEGUNDO: La duración de la Sociedad será indefinida.

ARTÍCULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica dentro del territorio nacional, junto con aquellas actividades que sean necesarias, funcionales o complementarias para la prestación de dicho servicio, en conformidad con la normativa sectorial correspondiente. Dentro de estas últimas, sin que la enumeración siguiente pueda considerarse como taxativa o limitativa, la Sociedad podrá realizar cualquiera de las siguientes actividades:

a) Transportar energía eléctrica por redes de distribución con el objeto de suministrar a usuarios finales ubicados en las zonas en las que la Sociedad tenga concesiones, o bien, a usuarios finales ubicados fuera de dichas zonas que se conecten a las instalaciones de la Sociedad mediante líneas propias o de terceros.

b) Comprar y/o vender energía y/o potencia necesaria para suministrar a sus usuarios finales sometidos a regulación de precios.

c) Usar instalaciones que conformen la red de distribución y que permitan inyectar, retirar o gestionar energía eléctrica.

d) Prestar servicios tarifados en conformidad con la normativa vigente, incluyendo servicios y productos asociados a la distribución de energía eléctrica que por razones de seguridad o por su propia naturaleza puedan ser prestados únicamente por la Sociedad o a través de un tercero por cuenta de ella.

e) Utilizar sus instalaciones para la prestación del servicio de alumbrado público.

f) Vender productos o servicios imprescindibles para el servicio público de distribución.

g) Realizar cualquier actividad que genere eficiencias con otras empresas que formen parte del grupo empresarial al que pertenece la Sociedad mediante el aprovechamiento de economías de ámbito entre empresas distribuidoras, transmisoras u operadoras de sistemas medianos.

h) Participar de la propiedad de otras empresas de distribución, transmisión u operadoras de sistemas medianos, de conformidad con la normativa aplicable.

i) Prestar servicios utilizando infraestructura o recursos que sean esencialmente necesarios para realizar actividades que formen parte del giro de la Sociedad, de conformidad con la normativa aplicable.

j) Realizar cualquier tipo de operaciones respecto de bienes inmuebles o muebles, corporales o incorporeales, incluyendo inversiones en valores mobiliarios, bonos, acciones, debentures, pagarés y cualquier otro instrumento financiero, de conformidad con la normativa aplicable.

TÍTULO SEGUNDO: Capital y Acciones.

ARTÍCULO CUARTO: *El capital de la Sociedad es la suma de \$8.670.036.989, dividido en 72.700.000 acciones, todas de igual valor, de una sola serie, sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.*

ARTÍCULO QUINTO: *Las acciones serán nominativas y su suscripción deberá constar por escrito en la forma que determinen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Las transferencias de acciones se efectuarán también en conformidad al Reglamento de la Ley N° 18.046.*

ARTÍCULO SEXTO: *Los saldos insolutos de las acciones suscritas y no pagadas serán reajustados en la misma proporción en que varíe la Unidad de Fomento.*

ARTÍCULO SÉPTIMO: *Los accionistas sólo son responsables del pago de sus acciones y no están obligados a devolver a la caja social las cantidades que hubieren percibido a título de beneficio. En caso de transferencia de acciones suscritas y no pagadas, si fuere procedente, el cedente responderá solidariamente con el cesionario del pago de su valor, debiendo constar en el título las condiciones de pago de la acción.*

ARTÍCULO OCTAVO: *El registro de accionistas; las menciones que deben tener los títulos de acciones; y, el procedimiento en caso de pérdida o extravío de títulos, deberán cumplir con las normas legales y reglamentarias pertinentes aplicables a esta sociedad conforme se señala en estos estatutos.*

ARTÍCULO NOVENO: *La adquisición de acciones implica la aceptación de estos estatutos, de los acuerdos adoptados en las Juntas de Accionistas, y la de pagar las cuotas insolutas en el caso que las acciones no estén pagadas en su totalidad.*

ARTÍCULO DÉCIMO: Cuando un accionista no pagare oportunamente el todo o parte de las acciones por él suscritas, podrá la Sociedad para obtener este pago, emplear cualquiera de los arbitrios expresados en la Ley 18.046.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La Sociedad no reconocerá fracciones de acción. En caso de que una o más acciones pertenezcan en común a varias personas, los codueños estarán obligados a designar un apoderado común de todos ellos para actuar ante la Sociedad.

TÍTULO TERCERO: El Directorio.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: La administración de la Sociedad corresponderá a un Directorio compuesto por cinco miembros titulares y sus respectivos suplentes, elegidos por la Junta de Accionistas. Los Directores podrán ser accionistas o no serlo.

El Directorio durará tres años en sus funciones y al final de ese período se renovarán totalmente. Los miembros del Directorio pueden ser reelegidos indefinidamente. Los Directores suplentes reemplazarán en forma definitiva al director titular respectivo en caso de vacancia del cargo. Los Directores suplentes reemplazarán en forma transitoria a su titular en caso de ausencia o impedimento temporal del mismo; todas estas circunstancias no será necesario acreditarlas ante terceros. Los Directores suplentes siempre podrán participar en las sesiones de Directorio, con derecho a voz, y sólo tendrán derecho a voto cuando falten los titulares.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: Si por cualquier causa no se celebrare en la época establecida la Junta de Accionistas llamada a hacer la elección de los directores, se entenderán prorrogadas las funciones de los que hubieren cumplido su período, hasta que se les nombre reemplazante; el Directorio estará obligado a convocar, dentro del plazo de 30 días, a una Junta de Accionistas para hacer el nombramiento.

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO: El Directorio tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y para el cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar a terceros, estará investido de todas las facultades de administración y disposición que la ley o estos estatutos no establezcan como privativos de la Junta de Accionistas, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno, inclusive para aquellos actos o contratos respecto de los cuales las leyes exijan esta circunstancia. Lo anterior no obsta a la representación que compete al Gerente, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inciso segundo de la Ley N° 18.046, la Ley y estos estatutos.

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO: En las elecciones de Directorio los accionistas podrán acumular sus votos en favor de una sola persona, o distribuirlos en la forma que estimen

conveniente, y se proclamarán elegidos a los que en una misma y única votación resulten con mayor número de votos, hasta completar el número de cargos para proveer.

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO: En su primera reunión después de la Junta de Accionistas en que se haya efectuado su elección, el Directorio elegirá de su seno un Presidente, que lo será también de la Sociedad y de la Junta de Accionistas y un Vicepresidente.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO: Los Directores serán remunerados. El monto de la remuneración será fijada anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas.

ARTÍCULO DÉCIMOOCCTAVO: El Directorio se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Se celebrarán a lo menos cuatro sesiones ordinarias al año, sin necesidad de citación previa, en el lugar, día y hora que el Directorio fije al efecto. Las sesiones extraordinarias del Directorio se celebrarán cuando las cite especialmente el Presidente, por sí o a indicación de uno o más Directores, previa calificación que el Presidente haga de la necesidad de la reunión, salvo que ésta sea solicitada por la mayoría absoluta de los Directores, caso en el cual deberá necesariamente celebrarse la reunión sin calificación previa. La citación a sesiones extraordinarias del Directorio se practicará por los medios de comunicación que determine el Directorio por unanimidad de sus miembros, siempre que den razonable seguridad de su fidelidad o, a falta de determinación de dichos medios, mediante carta certificada despachada a cada uno de los Directores al domicilio que éstos tengan consignado en el Registro Público señalado en el artículo 135 de la Ley N° 18.046, despacho que deberá efectuarse con a lo menos 3 días de anticipación a la fecha de celebración de la sesión extraordinaria que se trate. El plazo antedicho podrá reducirse a 24 horas de anticipación, si la carta fuere entregada personalmente al Director por un Notario Público. La citación a sesión extraordinaria del Directorio deberá contener una referencia a las materias a tratarse en ella y esta citación podrá omitirse si a la sesión del caso concurrieren la unanimidad de los Directores de la Sociedad.

ARTÍCULO DÉCIMONOVENO: Las reuniones del Directorio se constituirán con la asistencia de la mayoría absoluta del número de directores establecidos en estos estatutos y los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los directores asistentes con derecho a voto. El Presidente o quien presida la Sesión no tendrá voto dirimente en caso de empate. Se entenderá que participan en las sesiones aquellos directores que, a pesar de no encontrarse presentes, estén comunicados simultánea y permanentemente a través de medios tecnológicos autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero, mediante instrucciones de general aplicación. En este caso, su asistencia y participación en la sesión será certificada bajo la responsabilidad del Presidente, o de quien haga sus veces, y del Secretario, haciéndose constar este hecho en el acta que se levante de la misma.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: *El Directorio podrá conferir mandatos y delegar parte de sus facultades en el Gerente, Subgerente, Ejecutivos Principales o Abogados de la Sociedad, así como en un Director o en una comisión de Directores y, para objetos especialmente determinados, en otras personas.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: *Las deliberaciones y acuerdos del Directorio se registrarán en un libro de actas por cualesquiera medios, siempre que éstos ofrezcan seguridad que no podrá haber intercalaciones, supresiones o cualquier otra adulteración que pueda afectar la fidelidad del acta, que será firmada por los Directores que hubieren concurrido a la sesión. Si alguno de ellos falleciere o se imposibilitare por cualquier causa para firmar el acta correspondiente, se dejará constancia en la misma de la respectiva circunstancia o impedimento. Se entenderá aprobada el acta desde el momento de su firma, conforme a lo expresado en los incisos precedentes y desde esa fecha se podrán llevar a efecto los acuerdos a que ella se refiere. El Director que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del Directorio, deberá hacer constar en el acta su oposición, debiendo darse cuenta de ello en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas por el que presida. El Director que estimare que un acta adolece de inexactitudes u omisiones, tiene el derecho de estampar, antes de firmarla, las salvedades correspondientes.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: *Queda facultado el Directorio para que, bajo la responsabilidad personal de los Directores que concurren al acuerdo respectivo, distribuya dividendos provisorios durante el ejercicio con cargo a utilidades del mismo, siempre que no hubiere pérdidas acumuladas.*

TÍTULO CUARTO: Del Presidente y Vicepresidente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: *Son atribuciones del Presidente:*

- a) Presidir las sesiones del Directorio y las Juntas de Accionistas;*
- b) Firmar las convocatorias a Juntas de Accionistas;*
- c) Cumplir los acuerdos del Directorio y firmar las escrituras y documentos que exigiere el cumplimiento de dichos acuerdos, cuando no se hubiere expresamente designado a otra persona para hacerlo;*
- d) Redactar la memoria que, previa aprobación del Directorio, debe someter a la Junta Ordinaria de Accionistas; y*

- e) *Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en los estatutos y los acuerdos de las Juntas de Accionistas y del Directorio.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: *En caso de ausencia o impedimento del Presidente, circunstancias que no será necesario acreditar ante terceros, lo reemplazará, con iguales atribuciones y deberes, el Vicepresidente.*

TÍTULO QUINTO: Del Gerente General.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: *El Directorio designará un Gerente General a quien corresponderá la ejecución, organización y marcha de los negocios sociales, conforme a los acuerdos e instrucciones del Directorio y de las Juntas de Accionistas. El cargo de Gerente General es incompatible con el de Director, Presidente del Directorio, auditor o contador de la empresa.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: *El Gerente General tendrá los siguientes deberes y atribuciones, además de las que el Directorio le confiera especialmente:*

Uno) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las instrucciones que recibiere del Directorio;

Dos) Desempeñar la administración y dirección inmediata de los negocios sociales, ajustando sus actos a los acuerdos del Directorio, de las Juntas de Accionistas, a las leyes, reglamentos y a estos estatutos, pudiendo al efecto, suscribir los documentos necesarios;

Tres) Representar judicialmente a la Sociedad, en los términos de los artículos séptimo y octavo del Código de Procedimiento Civil, que se dan por reproducidos;

Cuatro) Organizar, dirigir y cuidar del orden interno y económico de la Sociedad; guardar la documentación y archivo; tener la correspondencia al día y vigilar que la contabilidad se lleve en la forma debida;

Cinco) Proponer al Directorio el nombramiento de los demás gerentes y subgerentes, así como nombrar y remover a los demás ejecutivos y fijarles sus obligaciones, atribuciones y remuneraciones. Sólo por acuerdo del Directorio, podrá asignarse a un gerente, subgerente, ejecutivo principal o ejecutivo, participación en las utilidades sociales;

Seis) Administrar los fondos y valores de la Sociedad, cuidando su percepción, inversión y custodia y disponer de los que sean necesarios al giro ordinario de los negocios;

Siete) Efectuar los trámites y publicaciones ordenadas por las leyes, los estatutos, o los acuerdos del Directorio o de la Junta de Accionistas;

Ocho) Proponer al Directorio los proyectos de ejecución futura de la Sociedad y los presupuestos de posibles entradas y gastos, de acuerdo con el desarrollo de los negocios sociales;

Nueve) Asistir a las Juntas de Accionistas y a las sesiones del Directorio, ejerciendo en ellas el cargo de secretario, si no hubiere designado uno titular; y

Diez) En general, el gerente deberá orientar todas sus actuaciones al cumplimiento de los objetivos sociales.

TÍTULO SEXTO: De las Juntas de Accionistas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: *Los accionistas se reunirán en Juntas de Accionistas. Habrá Juntas ordinarias y extraordinarias.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: *Los accionistas se reunirán en Junta Ordinaria en el primer cuatrimestre de cada año. Las Juntas Extraordinarias podrán celebrarse en cualquier tiempo, cuando así lo exijan las necesidades sociales, para ocuparse de los temas que según la ley o los estatutos sean de su competencia.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: *Las Juntas serán convocadas por el Directorio de la Sociedad y la citación se efectuará por medio de un aviso destacado que se publicará, a lo menos, por tres veces en días distintos en el periódico del domicilio social que la Junta señale. Además, deberá enviarse una citación por correo a cada accionista con una anticipación mínima de quince días a la fecha de la celebración de la Junta, la que deberá contener una referencia a las materias a ser tratadas en ella. Podrán auto convocarse y celebrarse válidamente aquellas Juntas a las que concurra la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aun cuando no se hubieren cumplido las formalidades requeridas para su citación.*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: *Podrán participar en las Juntas todos los accionistas que al momento de iniciarse ésta figuren como accionistas en el registro respectivo. Los titulares de acciones sin derecho a voto, así como los Directores, Gerente General y Gerentes que no sean accionistas, podrán participar en las Juntas con derecho a voz.*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: *Las Juntas se constituirán en primera citación, salvo que la ley o estos estatutos establezcan mayorías superiores, con la mayoría*

absoluta de las acciones emitidas, y en segunda citación, con las que se encuentren presentes o representadas, cualquiera que sea su número.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: *Los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito, por el total de las acciones de las cuales el mandante sea titular a la fecha señalada en el artículo trigésimo precedente.*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: *Cada accionista tendrá un voto por cada acción que posea o represente, pudiendo acumularlos o distribuirlos en las elecciones como lo estime conveniente. Los acuerdos en Juntas se adoptarán por la mayoría absoluta de las acciones presentes o representadas, salvo que la ley exija una mayoría especial.*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: *Son materias de la Junta Ordinaria:*

UNO) El examen de la situación de la Sociedad y de los informes de la empresa de auditoría externa y la aprobación o rechazo de la memoria, del balance, de los estados y demostraciones financieras presentadas por los administradores de la Sociedad;

DOS) La distribución de las utilidades de cada ejercicio y, en especial, el reparto de dividendos;

TRES) La elección o revocación de los miembros titulares y suplentes del Directorio, y fijación de su remuneración, si procediere, y la elección de la empresa de auditoría externa; y

CUATRO) En general, cualquiera materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: *Son materias de la Junta Extraordinaria:*

UNO) La disolución de la Sociedad;

DOS) La transformación, fusión o división de la Sociedad y la reforma de sus estatutos;

TRES) La emisión de bonos o debentures convertibles en acciones;

CUATRO) La enajenación del activo de la Sociedad en los términos que señala el N° 9 del artículo 67 de la Ley 18.046;

CINCO) El otorgamiento de garantías reales o personales para caucionar obligaciones de terceros, excepto si éstos fueren sociedades filiales, en cuyo caso la aprobación de Directorio será suficiente; y

SEIS) Las demás materias que por ley o por los estatutos, correspondan a su conocimiento o a la competencia de las Juntas de Accionistas.

Las materias referidas en los números UNO), DOS), TRES) y CUATRO) sólo podrán acordarse en Junta celebrada ante notario, quien deberá certificar que el acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

TÍTULO SÉPTIMO: Balance y Utilidades.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: Con fecha 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de las operaciones de la Sociedad que el Directorio presentará a la Junta Ordinaria de Accionistas, acompañado de una Memoria razonada acerca de la situación de la Sociedad y del estado de ganancias y pérdidas y del informe que al respecto presente la empresa de auditoría externa. Las informaciones que determine la Comisión para el Mercado Financiero sobre el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas debidamente auditados se publicarán por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el lugar del domicilio social, con no menos de diez ni más de veinte días de anticipación a la fecha en que se celebra la Junta que se pronunciará sobre los mismos. La memoria, balance, inventario, actas, libros y los informes de la empresa de auditoría externa y, en su caso, de los inspectores de cuentas, quedarán a disposición de los accionistas para su examen en las oficinas de la administración de la Sociedad, durante los quince días anteriores a la fecha señalada para la Junta de Accionistas. Los accionistas sólo podrán examinar dichos documentos en el término señalado. Si el balance y cuentas de ganancias y pérdidas fueren alterados por la Junta, las modificaciones, sin perjuicio de la obligación establecida en el artículo 75 de la Ley N° 18.046, se publicarán en el mismo diario en que se hubieren publicado dichos documentos, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: La Junta de Accionistas sólo podrá acordar la distribución de dividendos si no hubiere pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. La Junta de Accionistas estará obligada a repartir como dividendos a lo menos el treinta por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio, salvo acuerdo diferente adoptado en la Junta respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas. La parte de las utilidades que no sea destinada por la Junta a dividendos pagaderos durante el ejercicio, ya sea como dividendos mínimos obligatorios o como dividendos adicionales, podrá en cualquier tiempo ser capitalizada, previa reforma de estatutos, por medio de la emisión

de acciones liberadas o ser destinada al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

TÍTULO OCTAVO: De la disolución y liquidación de la Sociedad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: La Sociedad se disolverá por el cumplimiento de cualquiera de las causas legales. Disuelta la Sociedad, se procederá a su liquidación, la cual será practicada por una comisión liquidadora designada en Junta de Accionistas. Salvo que la Junta por acuerdo de la unanimidad de las acciones decidiera otra cosa, o que la disolución de la Sociedad se decreta por sentencia ejecutoriada, la comisión estará compuesta por tres liquidadores. Si la Sociedad se disuelve por reunirse por un período ininterrumpido que exceda de diez días todas las acciones en manos de una sola persona, no será necesaria la liquidación.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: La comisión liquidadora designará de su seno un Presidente quien tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: La comisión liquidadora, o el liquidador en su caso, sólo podrán ejecutar los actos y contratos que tiendan directamente a efectuar la liquidación de la Sociedad, representarán judicial y extrajudicialmente a ésta y estarán investidos de todas las facultades de administración y disposición que la ley o el estatuto no establezca como privativos de las Juntas de Accionistas, sin que sea necesario otorgarles poder especial alguno, inclusive para aquellos actos y contratos respecto de los cuales las leyes exijan esta circunstancia. Estas facultades podrán ser limitadas por acuerdos adoptados en Juntas de Accionistas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: Durante la liquidación, se celebrará una Junta Ordinaria de Accionistas en el mes de abril de cada año, en la cual los liquidadores deberán presentar un estado de la liquidación y se acordarán las providencias que fueren necesarias para llevarla a cumplido término. Los liquidadores presentarán los balances y demás estados financieros que establezcan las leyes y reglamentos.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: Los liquidadores durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos por una vez. Si por cualquier motivo no se celebrare la Junta de Accionistas llamada a renovar el mandato de los liquidadores, se entenderán prorrogadas las funciones de los que hubieren concluido su período, hasta que se celebrare una Junta a que debe citar a la brevedad posible la comisión liquidadora.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO: El cargo de liquidador será remunerado y la Junta que los designe o una posterior, determinará el monto de dicha remuneración.

TÍTULO NOVENO: Disposiciones Generales.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO: *Las dificultades o controversias que ocurrieren entre los accionistas en su calidad de tales, o entre ellos y la Sociedad o sus administradores, o entre estas últimas personas, sea durante la vigencia de la Sociedad o en su liquidación, serán resueltas por un árbitro mixto, esto es, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, nombrado de común acuerdo por los interesados comprometidos en la controversia, quién resolverá sin forma de juicio y sin ulterior recurso, salvo el de queja y el de casación en la forma por incompetencia o ultra petita. A falta de acuerdo entre los interesados comprometidos en la controversia, el árbitro será designado por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. /la "**Cámara**"/ a la cual las partes otorgan un poder especial e irrevocable para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe un árbitro de entre los abogados que integren el cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. El hecho de que alguna de las partes haya recurrido a la Cámara para el nombramiento de un árbitro será evidencia concluyente de la ausencia de acuerdo entre ellas con respecto al nombramiento del árbitro. Salvo acuerdo en contrario de las partes en disputa, el árbitro nombrado por la Cámara substanciará la causa conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago vigente a la fecha de su nombramiento. Contra la resolución del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro estará expresamente facultado para resolver asuntos relativos a su competencia o jurisdicción.*

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO: *En el silencio de los presentes estatutos regirán las disposiciones de la Ley N° 18.046 y sus normas reglamentarias.*

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO: *Suscripción y pago del capital. El capital de la Sociedad es la suma de \$8.670.036.989, dividido en 72.700.000 acciones, todas de igual valor, de una sola serie, sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado.*

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO.- *El capital indicado en el Artículo Primero Transitorio incluye la disminución de capital acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de agosto de 2021, por la cantidad de \$1.603.700.872, como parte del acuerdo de división de la Sociedad en dos sociedades, subsistiendo la Sociedad como continuadora legal con su misma personalidad jurídica y creándose una nueva sociedad denominada LUZPARRAL TRANSMISIÓN S.A., en los términos que constan en el acta de la señalada Junta Extraordinaria de Accionistas. La referida división tendrá efecto y vigencia el día 1° de octubre de 2021."*

ACUERDO N°10. Estatutos de la Nueva Sociedad

Se acordó el siguiente texto de los estatutos de Luzparral Transmisión S.A., sociedad que nace de la presente División:

"ESTATUTOS DE LUZPARRAL TRANSMISIÓN S.A."

TÍTULO PRIMERO: Nombre, domicilio, duración y objeto.

ARTÍCULO PRIMERO: *El nombre o razón social será "LUZPARRAL TRANSMISIÓN S.A.", pudiendo usar para fines de publicidad, promoción o propaganda el nombre de fantasía "LUZPARRAL TRANSMISIÓN". Su domicilio será la ciudad de Parral, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representaciones que puedan establecerse con el acuerdo del Directorio, en otras ciudades del país o en el extranjero.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *La duración de la Sociedad será indefinida.*

ARTÍCULO TERCERO: *La Sociedad tendrá por objeto: (a) Administrar, desarrollar y explotar en todas sus formas sistemas de transporte o transmisión de electricidad, por cuenta propia o ajena, de su propiedad o de terceros, pudiendo para tales efectos obtener, adquirir y gozar de las concesiones y permisos respectivos y ejercer todos los derechos y facultades que la legislación vigente confiere a las empresas eléctricas. Se comprende en el objeto social la comercialización de la capacidad de transporte de líneas y de transformación de las subestaciones y equipos asociadas a ellas, con el objeto de que las centrales generadoras, tanto nacionales como extranjeras, puedan transmitir la energía eléctrica que producen y llegar hasta sus centros de consumo; la participación en licitaciones públicas o privadas para desarrollar toda clase de proyectos de transmisión eléctrica (incluyendo con respecto a planes de expansión); la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de transmisión, así como también la prestación de servicios de consultoría en las especialidades de ingeniería, construcción, operación y gestión de tales proyectos; servicios de operación y desarrollo de tecnologías; y el desarrollo de otras actividades comerciales e industriales que se relacionen con el aprovechamiento de la infraestructura destinada a la transmisión eléctrica; (b) Realizar en forma directa o indirecta, la compra, venta, importación, exportación, elaboración o producción, comercialización y distribución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de mercaderías que digan relación con la energía de toda clase, el agro, el hogar, la computación, deportes, esparcimiento o la construcción; (c) Efectuar en forma directa o indirecta actividades relacionadas con el transporte, el turismo, la recaudación para terceros, con o sin financiamiento, las comunicaciones, la transmisión de datos y los servicios de conexión a internet; y (d) La prestación de servicios, fabricación, comercialización de equipos y materiales, y ejecución de obras, relacionados*

con los objetos señalados anteriormente o necesarios para su operación y desarrollo. En el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá actuar directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, tanto en el país como en el extranjero, pudiendo realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos expresados u otros negocios que digan relación con el giro de la Sociedad.

TÍTULO SEGUNDO: Capital y Acciones.

ARTÍCULO CUARTO: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.603.700.872, dividido en 72.700.000 acciones, todas de igual valor, de una sola serie, sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

ARTÍCULO QUINTO: Las acciones serán nominativas y su suscripción deberá constar por escrito en la forma que determinen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Las transferencias de acciones se efectuarán también en conformidad al Reglamento de la Ley N° 18.046.

ARTÍCULO SEXTO: Los saldos insolutos de las acciones suscritas y no pagadas serán reajustados en la misma proporción en que varíe la Unidad de Fomento.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los accionistas sólo son responsables del pago de sus acciones y no están obligados a devolver a la caja social las cantidades que hubieren percibido a título de beneficio. En caso de transferencia de acciones suscritas y no pagadas, si fuere procedente, el cedente responderá solidariamente con el cesionario del pago de su valor, debiendo constar en el título las condiciones de pago de la acción.

ARTÍCULO OCTAVO: El registro de accionistas; las menciones que deben tener los títulos de acciones; y, el procedimiento en caso de pérdida o extravío de títulos, deberán cumplir con las normas legales y reglamentarias pertinentes aplicables a esta sociedad conforme se señala en estos estatutos.

ARTÍCULO NOVENO: La adquisición de acciones implica la aceptación de estos estatutos, de los acuerdos adoptados en las Juntas de Accionistas, y la de pagar las cuotas insolutas en el caso que las acciones no estén pagadas en su totalidad.

ARTÍCULO DÉCIMO: Cuando un accionista no pague oportunamente el todo o parte de las acciones por él suscritas, podrá la Sociedad para obtener este pago, emplear cualquiera de los arbitrios expresados en la Ley 18.046.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: *La Sociedad no reconocerá fracciones de acción. En caso de que una o más acciones pertenezcan en común a varias personas, los codueños estarán obligados a designar un apoderado común de todos ellos para actuar ante la Sociedad.*

TÍTULO TERCERO: El Directorio.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: *La administración de la Sociedad corresponderá a un Directorio compuesto por cinco miembros titulares y sus respectivos suplentes, elegidos por la Junta de Accionistas. Los Directores podrán ser accionistas o no serlo.*

El Directorio durará tres años en sus funciones y al final de ese período se renovarán totalmente. Los miembros del Directorio pueden ser reelegidos indefinidamente. Los Directores suplentes reemplazarán en forma definitiva al director titular respectivo en caso de vacancia del cargo. Los Directores suplentes reemplazarán en forma transitoria a su titular en caso de ausencia o impedimento temporal del mismo; todas estas circunstancias no será necesario acreditarlas ante terceros. Los Directores suplentes siempre podrán participar en las sesiones de Directorio, con derecho a voz, y sólo tendrán derecho a voto cuando falten los titulares.

ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO: *Si por cualquier causa no se celebrare en la época establecida la Junta de Accionistas llamada a hacer la elección de los directores, se entenderán prorrogadas las funciones de los que hubieren cumplido su período, hasta que se les nombre reemplazante; el Directorio estará obligado a convocar, dentro del plazo de 30 días, a una Junta de Accionistas para hacer el nombramiento.*

ARTÍCULO DÉCIMOCUARTO: *El Directorio tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y para el cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar a terceros, estará investido de todas las facultades de administración y disposición que la ley o estos estatutos no establezcan como privativos de la Junta de Accionistas, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno, inclusive para aquellos actos o contratos respecto de los cuales las leyes exijan esta circunstancia. Lo anterior no obsta a la representación que compete al Gerente, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inciso segundo de la Ley N° 18.046, la Ley y estos estatutos.*

ARTÍCULO DÉCIMOQUINTO: *En las elecciones de Directorio los accionistas podrán acumular sus votos en favor de una sola persona, o distribuirlos en la forma que estimen conveniente, y se proclamarán elegidos a los que en una misma y única votación resulten con mayor número de votos, hasta completar el número de cargos para proveer.*

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO: *En su primera reunión después de la Junta de Accionistas en que se haya efectuado su elección, el Directorio elegirá de su seno un Presidente, que lo será también de la Sociedad y de la Junta de Accionistas y un Vicepresidente.*

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO: *Los Directores serán remunerados. El monto de la remuneración será fijada anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas.*

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: *El Directorio se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Se celebrarán a lo menos cuatro sesiones ordinarias al año, sin necesidad de citación previa, en el lugar, día y hora que el Directorio fije al efecto. Las sesiones extraordinarias del Directorio se celebrarán cuando las cite especialmente el Presidente, por sí o a indicación de uno o más Directores, previa calificación que el Presidente haga de la necesidad de la reunión, salvo que ésta sea solicitada por la mayoría absoluta de los Directores, caso en el cual deberá necesariamente celebrarse la reunión sin calificación previa. La citación a sesiones extraordinarias del Directorio se practicará por los medios de comunicación que determine el Directorio por unanimidad de sus miembros, siempre que den razonable seguridad de su fidelidad o, a falta de determinación de dichos medios, mediante carta certificada despachada a cada uno de los Directores al domicilio que éstos tengan consignado en el Registro Público señalado en el artículo 135 de la Ley N° 18.046, despacho que deberá efectuarse con a lo menos 3 días de anticipación a la fecha de celebración de la sesión extraordinaria que se trate. El plazo antedicho podrá reducirse a 24 horas de anticipación, si la carta fuere entregada personalmente al Director por un Notario Público. La citación a sesión extraordinaria del Directorio deberá contener una referencia a las materias a tratarse en ella y esta citación podrá omitirse si a la sesión del caso concurrieren la unanimidad de los Directores de la Sociedad.*

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: *Las reuniones del Directorio se constituirán con la asistencia de la mayoría absoluta del número de directores establecidos en estos estatutos y los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los directores asistentes con derecho a voto. El Presidente o quien presida la Sesión no tendrá voto dirimente en caso de empate. Se entenderá que participan en las sesiones aquellos directores que, a pesar de no encontrarse presentes, estén comunicados simultánea y permanentemente a través de medios tecnológicos autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero, mediante instrucciones de general aplicación. En este caso, su asistencia y participación en la sesión será certificada bajo la responsabilidad del Presidente, o de quien haga sus veces, y del Secretario, haciéndose constar este hecho en el acta que se levante de la misma. La Sociedad sólo podrá celebrar actos o contratos que involucren montos relevantes en los que uno o más directores tengan interés por sí o como representantes de otra persona, cuando dichas operaciones sean conocidas y aprobadas previamente por el Directorio. Se autoriza la realización de esas operaciones sin sujeción a*

condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. En lo demás, se aplicarán los artículos 44 y 89 de Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: El Directorio podrá conferir mandatos y delegar parte de sus facultades en el Gerente, Subgerente, Ejecutivos Principales o Abogados de la Sociedad, así como en un Director o en una comisión de Directores y, para objetos especialmente determinados, en otras personas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: Las deliberaciones y acuerdos del Directorio se registrarán en un libro de actas por cualesquiera medios, siempre que éstos ofrezcan seguridad que no podrá haber intercalaciones, supresiones o cualquier otra adulteración que pueda afectar la fidelidad del acta, que será firmada por los Directores que hubieren concurrido a la sesión. Si alguno de ellos falleciere o se imposibilitare por cualquier causa para firmar el acta correspondiente, se dejará constancia en la misma de la respectiva circunstancia o impedimento. Se entenderá aprobada el acta desde el momento de su firma, conforme a lo expresado en los incisos precedentes y desde esa fecha se podrán llevar a efecto los acuerdos a que ella se refiere. El Director que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo del Directorio, deberá hacer constar en el acta su oposición, debiendo darse cuenta de ello en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas por el que presida. El Director que estimare que un acta adolece de inexactitudes u omisiones, tiene el derecho de estampar, antes de firmarla, las salvedades correspondientes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Queda facultado el Directorio para que, bajo la responsabilidad personal de los Directores que concurren al acuerdo respectivo, distribuya dividendos provisorios durante el ejercicio con cargo a utilidades del mismo, siempre que no hubiere pérdidas acumuladas.

TÍTULO CUARTO: Del Presidente y Vicepresidente.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Son atribuciones del Presidente:

- a) Presidir las sesiones del Directorio y las Juntas de Accionistas;
- b) Firmar las convocatorias a Juntas de Accionistas;
- c) Cumplir los acuerdos del Directorio y firmar las escrituras y documentos que exigiere el cumplimiento de dichos acuerdos, cuando no se hubiere expresamente designado a otra persona para hacerlo;
- d) Redactar la memoria que, previa aprobación del Directorio, debe someter a la Junta Ordinaria de Accionistas; y

e) *Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en los estatutos y los acuerdos de las Juntas de Accionistas y del Directorio.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: *En caso de ausencia o impedimento del Presidente, circunstancias que no será necesario acreditar ante terceros, lo reemplazará, con iguales atribuciones y deberes, el Vicepresidente.*

TÍTULO QUINTO: Del Gerente General.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: *El Directorio designará un Gerente General a quien corresponderá la ejecución, organización y marcha de los negocios sociales, conforme a los acuerdos e instrucciones del Directorio y de las Juntas de Accionistas. El cargo de Gerente General es incompatible con el de Director, Presidente del Directorio, auditor o contador de la empresa.*

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: *El Gerente General tendrá los siguientes deberes y atribuciones, además de las que el Directorio le confiera especialmente:*

Uno) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las instrucciones que recibiere del Directorio;

Dos) Desempeñar la administración y dirección inmediata de los negocios sociales, ajustando sus actos a los acuerdos del Directorio, de las Juntas de Accionistas, a las leyes, reglamentos y a estos estatutos, pudiendo al efecto, suscribir los documentos necesarios;

Tres) Representar judicialmente a la Sociedad, en los términos de los artículos séptimo y octavo del Código de Procedimiento Civil, que se dan por reproducidos;

Cuatro) Organizar, dirigir y cuidar del orden interno y económico de la Sociedad; guardar la documentación y archivo; tener la correspondencia al día y vigilar que la contabilidad se lleve en la forma debida;

Cinco) Proponer al Directorio el nombramiento de los demás gerentes y subgerentes, así como nombrar y remover a los demás ejecutivos y fijarles sus obligaciones, atribuciones y remuneraciones. Sólo por acuerdo del Directorio, podrá asignarse a un gerente, subgerente, ejecutivo principal o ejecutivo, participación en las utilidades sociales;

Seis) Administrar los fondos y valores de la Sociedad, cuidando su percepción, inversión y custodia y disponer de los que sean necesarios al giro ordinario de los negocios;

Siete) Efectuar los trámites y publicaciones ordenadas por las leyes, los estatutos, o los acuerdos del Directorio o de la Junta de Accionistas;

Ocho) Proponer al Directorio los proyectos de ejecución futura de la Sociedad y los presupuestos de posibles entradas y gastos, de acuerdo con el desarrollo de los negocios sociales;

Nueve) Asistir a las Juntas de Accionistas y a las sesiones del Directorio, ejerciendo en ellas el cargo de secretario, si no hubiere designado uno titular; y

Diez) En general, el gerente deberá orientar todas sus actuaciones al cumplimiento de los objetivos sociales.

TÍTULO SEXTO: De las Juntas de Accionistas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Los accionistas se reunirán en Juntas de Accionistas. Habrá Juntas ordinarias y extraordinarias.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Los accionistas se reunirán en Junta Ordinaria en el primer cuatrimestre de cada año. Las Juntas Extraordinarias podrán celebrarse en cualquier tiempo, cuando así lo exijan las necesidades sociales, para ocuparse de los temas que según la ley o los estatutos sean de su competencia.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: Las Juntas serán convocadas por el Directorio de la Sociedad y la citación se efectuará por medio de un aviso destacado que se publicará, a lo menos, por tres veces en días distintos en el periódico del domicilio social que la Junta señale. Además, deberá enviarse una citación por correo a cada accionista con una anticipación mínima de quince días a la fecha de la celebración de la Junta, la que deberá contener una referencia a las materias a ser tratadas en ella. Podrán auto convocarse y celebrarse válidamente aquellas Juntas a las que concurra la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aun cuando no se hubieren cumplido las formalidades requeridas para su citación.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO: Podrán participar en las Juntas todos los accionistas que al momento de iniciarse ésta figuren como accionistas en el registro respectivo. Los titulares de acciones sin derecho a voto, así como los Directores, Gerente General y Gerentes que no sean accionistas, podrán participar en las Juntas con derecho a voz.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: Las Juntas se constituirán en primera citación, salvo que la ley o estos estatutos establezcan mayorías superiores, con la mayoría absoluta de las acciones emitidas, y en segunda citación, con las que se encuentren presentes o representadas, cualquiera que sea su número.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO: Los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito, por el total de las acciones de las cuales el mandante sea titular a la fecha señalada en el artículo trigésimo precedente.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO: Cada accionista tendrá un voto por cada acción que posea o represente, pudiendo acumularlos o distribuirlos en las elecciones como lo estime conveniente. Los acuerdos en Juntas se adoptarán por la mayoría absoluta de las acciones presentes o representadas, salvo que la ley exija una mayoría especial.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: Son materias de la Junta Ordinaria:

UNO) El examen de la situación de la Sociedad y de los informes de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria, del balance, de los estados y demostraciones financieras presentadas por los administradores de la Sociedad;

DOS) La distribución de las utilidades de cada ejercicio y, en especial, el reparto de dividendos;

TRES) La elección o revocación de los miembros titulares y suplentes del Directorio, y fijación de su remuneración, si procediere, y la elección de los auditores externos independientes; y

CUATRO) En general, cualquiera materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO: Son materias de la Junta Extraordinaria:

UNO) La disolución de la Sociedad;

DOS) La transformación, fusión o división de la Sociedad y la reforma de sus estatutos;

TRES) La emisión de bonos o debentures convertibles en acciones;

CUATRO) La enajenación del activo de la Sociedad en los términos que señala el N° 9 del artículo 67 de la Ley 18.046;

CINCO) El otorgamiento de garantías reales o personales para caucionar obligaciones de terceros, excepto si éstos fueren sociedades filiales, en cuyo caso la aprobación de Directorio será suficiente; y

SEIS) Las demás materias que por ley o por los estatutos, correspondan a su conocimiento o a la competencia de las Juntas de Accionistas.

Las materias referidas en los números UNO), DOS), TRES) y CUATRO) sólo podrán acordarse en Junta celebrada ante notario, quien deberá certificar que el acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión.

TÍTULO SÉPTIMO: Balance y Utilidades.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO: *Con fecha 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general de las operaciones de la Sociedad que el Directorio presentará a la Junta Ordinaria de Accionistas, acompañado de una Memoria razonada acerca de la situación de la Sociedad y del estado de ganancias y pérdidas y del informe que al respecto presenten los auditores externos. Las informaciones que determine la Comisión para el Mercado Financiero sobre el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas debidamente auditados, se publicarán por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el lugar del domicilio social, con no menos de diez ni más de veinte días de anticipación a la fecha en que se celebra la Junta que se pronunciará sobre los mismos. La memoria, balance, inventario, actas, libros y los informes de los auditores externos y, en su caso, de los inspectores de cuentas, quedarán a disposición de los accionistas para su examen en las oficinas de la administración de la Sociedad, durante los quince días anteriores a la fecha señalada para la Junta de Accionistas. Los accionistas sólo podrán examinar dichos documentos en el término señalado. Si el balance y cuentas de ganancias y pérdidas fueren alterados por la Junta, las modificaciones, sin perjuicio de la obligación establecida en el artículo 75 de la Ley N° 18.046, se publicarán en el mismo diario en que se hubieren publicado dichos documentos, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta.*

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO: *La Junta de Accionistas sólo podrá acordar la distribución de dividendos si no hubiere pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. La Junta de Accionistas estará obligada a repartir como dividendos a lo menos el treinta por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio, salvo acuerdo diferente adoptado en la Junta respectiva por la unanimidad de las acciones emitidas. La parte de las utilidades que no sea destinada por la Junta a dividendos pagaderos durante el ejercicio,*

ya sea como dividendos mínimos obligatorios o como dividendos adicionales, podrá en cualquier tiempo ser capitalizada, previa reforma de estatutos, por medio de la emisión de acciones liberadas o ser destinada al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

TÍTULO OCTAVO: De la disolución y liquidación de la Sociedad.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO: La Sociedad se disolverá por el cumplimiento de cualquiera de las causas legales. Disuelta la Sociedad, se procederá a su liquidación, la cual será practicada por una comisión liquidadora designada en Junta de Accionistas. Salvo que la Junta por acuerdo de la unanimidad de las acciones decidiere otra cosa, o que la disolución de la Sociedad se decrete por sentencia ejecutoriada, la comisión estará compuesta por tres liquidadores. Si la Sociedad se disuelve por reunirse por un período ininterrumpido que exceda de diez días todas las acciones en manos de una sola persona, no será necesaria la liquidación.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: La comisión liquidadora designará de su seno un Presidente quien tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: La comisión liquidadora, o el liquidador en su caso, sólo podrán ejecutar los actos y contratos que tiendan directamente a efectuar la liquidación de la Sociedad, representarán judicial y extrajudicialmente a ésta y estarán investidos de todas las facultades de administración y disposición que la ley o el estatuto no establezca como privativos de las Juntas de Accionistas, sin que sea necesario otorgarles poder especial alguno, inclusive para aquellos actos y contratos respecto de los cuales las leyes exijan esta circunstancia. Estas facultades podrán ser limitadas por acuerdos adoptados en Juntas de Accionistas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: Durante la liquidación, se celebrará una Junta Ordinaria de Accionistas en el mes de abril de cada año, en la cual los liquidadores deberán presentar un estado de la liquidación y se acordarán las providencias que fueren necesarias para llevarla a cumplido término. Los liquidadores presentarán los balances y demás estados financieros que establezcan las leyes y reglamentos.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: Los liquidadores durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelegidos por una vez. Si por cualquier motivo no se celebrare la Junta de Accionistas llamada a renovar el mandato de los liquidadores, se entenderán prorrogadas las funciones de los que hubieren concluido su período, hasta que se celebrare una Junta a que debe citar a la brevedad posible la comisión liquidadora.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO: *El cargo de liquidador será remunerado y la Junta que los designe o una posterior, determinará el monto de dicha remuneración.*

TÍTULO NOVENO: Disposiciones Generales.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO: *Las dificultades o controversias que ocurrieren entre los accionistas en su calidad de tales, o entre ellos y la Sociedad o sus administradores, o entre estas últimas personas, sea durante la vigencia de la Sociedad o en su liquidación, serán resueltas por un árbitro mixto, esto es, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, nombrado de común acuerdo por los interesados comprometidos en la controversia, quién resolverá sin forma de juicio y sin ulterior recurso, salvo el de queja y el de casación en la forma por incompetencia o ultra petita. A falta de acuerdo entre los interesados comprometidos en la controversia, el árbitro será designado por la Cámara de Comercio de Santiago A.G. /la "Cámara"/ a la cual las partes otorgan un poder especial e irrevocable para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe un árbitro de entre los abogados que integren el cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. El hecho de que alguna de las partes haya recurrido a la Cámara para el nombramiento de un árbitro será evidencia concluyente de la ausencia de acuerdo entre ellas con respecto al nombramiento del árbitro. Salvo acuerdo en contrario de las partes en disputa, el árbitro nombrado por la Cámara substanciará la causa conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago vigente a la fecha de su nombramiento. Contra la resolución del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro estará expresamente facultado para resolver asuntos relativos a su competencia o jurisdicción.*

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO: *En el silencio de los presentes estatutos regirán las disposiciones de la Ley N° 18.046 y sus normas reglamentarias.*

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO.- Constitución social.- *La Sociedad nace de la división de la sociedad anónima LUZPARRAL S.A., rol único tributario número 96.866.680-0, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de agosto de 2021 /la "División"/, la que, según se acordó en la referida Junta de Accionistas, tendrá vigencia y surtirá todos sus efectos a contar del día 1° de octubre de 2021.*

ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO.- Suscripción y pago del capital. *El capital de la Sociedad de la cantidad de \$1.603.700.872, dividido en 72.700.000 acciones, todas de igual valor, de una sola serie, sin valor nominal, se encuentra íntegramente suscrito y pagado, con cargo a la parte del patrimonio de LUZPARRAL S.A. que le fue asignado a la Sociedad con motivo de la División. En la Junta de Accionistas de LUZPARRAL S.A. que*

aprobó la División se acordó que cada accionista de la Sociedad recibiría una acción de la Sociedad por cada acción que mantenía en LUZPARRAL S.A. a la medianoche del día anterior a la fecha en que surte efectos la División, esto es, a la medianoche del día 30 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO.- Designación de Directorio provisorio.- *Se designa a las siguientes personas como integrantes del Directorio provisorio: Marcelo Luengo Amar, Allan Hughes García, Mario Abraham Vega Muñoz, Manuel Pfaff Rojas y Winfried Hempel Malessa, como directores titulares, y Francisco Claudio Mualim Tietz, Víctor Hugo Fugellie Vukasovic, José Arturo Morales Devia, Cristián Martínez Vergara y Luis Alberto Saavedra Catalán, como sus respectivos suplentes. Este Directorio provisorio durará en sus funciones hasta la primera Junta Ordinaria de Accionistas.*

ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO.- Publicaciones.- *Mientras la Junta de Accionistas no designe otro periódico, cualquier publicación que la Sociedad deba practicar se hará en el periódico electrónico www.lanacion.cl.*

ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO.- Auditores externos.- *Se designa a la empresa auditora Deloitte Auditores y Consultores Limitada, para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad correspondientes a su primer ejercicio, el que concluirá el 31 de diciembre de 2021, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.*

ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO.- Mandato Especial.- *Se confiere un mandato especial, pero tan amplio como en derecho se requiera, a LUZPARRAL S.A., rol único tributario número 96.866.680-0, para que, actuando por medio de sus propios mandatarios, actúe en nombre y representación de la Sociedad y por cuenta y cargo y/o beneficio de ésta frente a terceros, desde el momento en que se materialice jurídicamente la División y hasta que la Sociedad se encuentre legalmente operativa, esto es, hasta que la Sociedad haya declarado su iniciación de actividades, obtenido su rol único tributario, contratado operador de facturación electrónica y, en general, concluido las demás gestiones que sean necesarias para su adecuada operación. En el ejercicio de este mandato, y sin que el listado siguiente sea taxativo sino meramente referencial, LUZPARRAL S.A. efectuará, por cuenta y cargo y/o beneficio de la Sociedad, todas y cada una de las gestiones, trámites, declaraciones, comunicaciones, pagos y cobros; convenir, otorgar y formalizar todos los contratos, acuerdos, documentos y demás actuaciones que sean necesarias o convenientes para el correcto desarrollo del giro de la Sociedad, y para el cumplimiento y gestión de todos y cada uno de los contratos y demás activos y pasivos que a ésta se le asignan producto de la División, sin limitación alguna, así como para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones*

de índole legal que pudieren pesar sobre la Sociedad, sean de carácter tributario, laboral, previsional o de cualquier otra naturaleza. Una vez que la Sociedad se encuentre completamente operativa, LUZPARRAL S.A. procederá a efectuar una rendición de cuentas a la Sociedad, y se hará entre ambas compañías los ajustes contables, financieros y tributarios que correspondan, de manera que todos los negocios, resultados, frutos, actos y en general, cualquier operación que LUZPARRAL S.A. hubiere efectuado respecto de los activos y pasivos que se asignan a la Sociedad producto de la División, entre la fecha en que ésta surta sus efectos y la fecha en que la Sociedad esté en condiciones de operar legalmente, serán por cuenta y cargo y/o beneficio de la Sociedad.

ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO. - *Constancia.* - Para efectos de lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo quinto de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, se deja constancia que los accionistas que concurrieron a la Junta Extraordinaria de Accionistas de LUZPARRAL S.A. de fecha 27 de agosto de 2021, que acordó la División, son: (i) Chilquinta Energía S.A., titular de 41.139.300 acciones, RUT N°77.402.188-4, domiciliada en Av. Argentina 1, piso 9, Valparaíso; y (ii) Cooperativa Parral Limitada, titular de 31.560.700 acciones, RUT N°82.396.700-4, domiciliada en Aníbal Pinto 1250, Parral.”

ACUERDO N°11. Facultades Adicionales

Se acordó facultar ampliamente al Directorio y al Gerente General de la Sociedad, para que, en el marco de los acuerdos adoptados por esta Junta, resuelvan sobre las situaciones, modalidades o detalles que puedan presentarse en relación con la División, reformas de estatutos y demás acuerdos que se han adoptado en esta Junta. Asimismo, se acordó facultar ampliamente al Directorio de la Sociedad para que adopte cualquier acuerdo que fuere necesario para complementar o dar cumplimiento a lo resuelto en esta Junta o para satisfacer cualquier exigencia legal, reglamentaria o administrativa o requerimiento de la Comisión para el Mercado Financiero, la Comisión Nacional de Energía, el Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, el Servicio de Impuestos Internos o cualquier otra autoridad pública o privada, que surja con motivo de la División, reformas de estatutos y demás acuerdos adoptados en esta Junta.

Reducción a Escritura Pública y Poderes

Por la unanimidad de los accionistas, se acordó facultar a los señores Manuel Pfaff Rojas, Ariel Mihovilovic Bonardi, Nicolás Alberto Aspillaga Pumarino y Jorge Granic De Iruarrizaga para que uno cualquiera de ellos, actuando indistintamente, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de esta Junta y la certificación notarial pertinente; y lleve a cabo todos los trámites inherentes a la legalización de la División y reformas de estatutos en ella acordadas, así como posteriores enmiendas o rectificaciones a la presente acta o a su reducción a escritura pública.

Además, se acordó facultar al portador de la presente acta, de su reducción a escritura pública, de los extractos de esa escritura o de copia autorizada de la misma, para requerir y firmar las publicaciones de rigor y las inscripciones, subinscripciones y demás anotaciones a que haya lugar en los Registros de Comercio y Propiedad respectivos, Registro Nacional de Vehículos Motorizados, Registros de Accionistas respectivos u otros y, en general, para efectuar todos los trámites y gestiones que fueren necesarios para perfeccionar esta División y reformas de estatutos de la Sociedad, y obtener que los bienes asignados a la Nueva Sociedad queden debidamente registrados a su nombre, así como registrar en lo pertinente a la Nueva Sociedad que nace producto de la presente División.

Finalmente, se acordó otorgar un poder especial, pero tan amplio como en derecho sea necesario, a don Cristián Núñez Andrés, cédula de identidad número 8.938.326-9; don Alexis Azzis del Real, cédula de identidad número 15.972.929-K, doña Gianina López Hidalgo, cédula de identidad número 10.695.645-6; doña Elizabeth Salas Ruz, cédula de identidad número 17.477.741-1; don Rigoberto Peña Yáñez, cédula de identidad número 17.753.665-2; doña Andrea Apablaza Parra, cédula de identidad número 16.753.818-5; don Manuel Pfaff Rojas, cédula de identidad número 8.498.630-5; don Ariel Mihovilovic Bonardi, cédula de identidad número 10.050.616-5; don Nicolás Alberto Aspillaga Pumarino, cédula de identidad número 17.697.127-4; y don Jorge Granic De Iruarrizaga, cédula de identidad número 18.955.595-7, para que, actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, y en nombre y representación de Luzparral S.A., así como de Luzparral Transmisión S.A., informen la presente modificación ante el Servicio de Impuestos Internos, y obtengan el Rol Único Tributario de Luzparral Transmisión S.A., efectúen la declaración de inicio de actividades de dicha sociedad ante el Servicio de Impuestos Internos, obtengan clave de internet, soliciten autorización para llevar contabilidad computacional, opten por el régimen de tributación y registren a la Nueva Sociedad para el servicio en línea del referido organismo, así como los demás trámites que sean necesarios y pertinentes para el funcionamiento de la Nueva Sociedad, tales como solicitud de timbraje, de emisión de facturas electrónicas, entre otros. En el ejercicio de este poder especial, y sin que ello importe limitación alguna, los mandatarios, actuando en la forma indicada, quedan autorizados para firmar, presentar, modificar y desistirse de toda clase de solicitudes, memoriales, peticiones, declaraciones e instrumentos que fueren necesarios o convenientes para el buen desempeño del mandato que se les confiere. Se dejó expresa constancia que este poder otorgado a los apoderados para actuar ante el Servicio de Impuestos Internos incluye también las facultades para representar a la Sociedad y a la Nueva Sociedad en todo el territorio nacional y ante cualquier oficina o dependencia de dicho Servicio, realizar cualesquiera presentación o petición, llenar, firmar y presentar formularios, responder consultas y acudir a citaciones y demás trámites y gestiones necesarias o útiles ante dicho Servicio.

Don Cristián Núñez Andrés, cédula de identidad número 8.938.326-9; don Alexis Azzis del Real, cédula de identidad número 15.972.929-K, doña Gianina López Hidalgo, cédula de identidad número 10.695.645-6; doña Elizabeth Salas Ruz, cédula de identidad número 17.477.741-1; don Rigoberto Peña Yáñez, cédula de identidad número 17.753.665-2; doña Andrea Apablaza Parra, cédula de identidad número 16.753.818-5; don Manuel Pfaff Rojas, cédula de identidad número 8.498.630-5; don Ariel Mihovilovic Bonardi, cédula de identidad número 10.050.616-5; don Nicolás Alberto Aspillaga Pumarino, Cédula de Identidad número 17.697.127-4; y don Jorge Granic De Iruarrizaga, cédula de identidad número 18.955.595-7, podrán, asimismo, actuando separada e indistintamente uno cualquiera de ellos, o delegando en una tercera persona, llevar a cabo todos los trámites que sean necesarios para perfeccionar legalmente la presente División; requerir los traspasos o asignaciones ante quien corresponda en los registros correspondientes; requerir de cualquiera persona, natural o jurídica, de derecho público o privado, oficina, organismo, institución o servicio, bancos e instituciones financieras de cualquier clase, todas las inscripciones, constancias o anotaciones, traspasos, que se precisen para que los bienes y derechos que con motivo de la división de la Sociedad se asignan a la Nueva Sociedad, figuren y queden debidamente registrados en lo sucesivo a nombre de éstas, quedando incluso facultados para efectuar toda clase de presentaciones, peticiones, declaraciones, minutas de todo tipo, incluyendo las que correspondan ante los Conservadores respectivos u otros, y rectificaciones, errores de cifras, deslindes o individualización de bienes y otros activos asignados; modificar, complementar o desistirse de ellas; rectificar errores de cifras o de referencia o subsanar omisiones en que pueda haberse incurrido en el acta y/o en los anexos a la misma; para suscribir los instrumentos públicos o privados, incluso escrituras públicas, que eventualmente se requieran en relación con la división social, reformas de estatutos y también para el debido registro de los activos asignados a la Nueva Sociedad con motivo de la División; y, por último, en general, para representar a la Sociedad y la Nueva Sociedad, en toda clase de procedimientos, trámites, gestiones o actuaciones administrativas, ante cualquier organismo, público o privado, en especial ante la Comisión Nacional de Energía, el Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, Ministerios, Subsecretarías, Municipalidades, Bancos Comerciales, Departamento de Extranjería, Instituto Nacional de Propiedad Industrial, Conservadores de Bienes Raíces y de Comercio, Servicio de Registro Civil e Identificación, Servicios de Tesorerías o Municipales, Servicio de Aduanas, Servicio de Vivienda y Urbanismo, Instituto de Salud Pública, Superintendencias, Servicios de Salud, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección del Trabajo, entre otros; pudiendo formular peticiones, firmar solicitudes, contratos, instrumentos públicos o privados, incluso escrituras públicas, y desistirse de unas y otras.

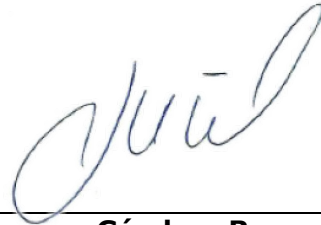
Cumplimiento de los Acuerdos

La Junta aprobó, por unanimidad, llevar a efecto los acuerdos de esta Junta desde luego, sin esperar la aprobación de su acta en otra posterior, bastando para ello que esta acta se encuentre debidamente firmada por el Presidente, la Secretaria y los accionistas asistentes.

Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente puso término a la Junta siendo las 12:30 horas.-



Marcelo Luengo Amar
Presidente



Macarena Gándara Reveco
Secretaria



Manuel Pfaff Rojas
p.p. Chilquinta Energía S.A.



Luis Saavedra Catalán
p.p. Cooperativa Parral
Limitada

CERTIFICADO NOTARIAL

Luis Felipe Sepúlveda Ponce, Notario Público de Valparaíso, con oficio en calle Prat 829 de esta ciudad, certifica:

PRIMERO: Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Luzparral S.A., celebrada el día 27 de agosto de 2021, que se efectuó en forma remota, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General número 435 y en los Oficios Circulares números 1.141 y 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero.

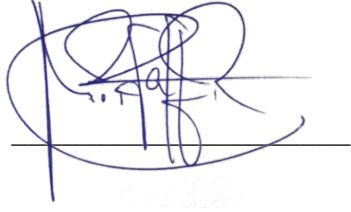
SEGUNDO: Que el acta que precede es una relación fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión, y que las materias tratadas y los acuerdos adoptados son los que aparecen en el acta respectiva.

Valparaíso, 27 de agosto de 2021. Luis Felipe Sepúlveda Ponce, Notario Público.

Luis Felipe Sepúlveda Ponce
Notario Público



ASISTENCIA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
LUZPARRAL S.A.

NOMBRE	ACCIONES	FIRMA
Manuel Pfaff Rojas, en representación de Chilquinta Energía S.A.	41.139.300	
Luis Saavedra Catalán, en representación de Cooperativa Parral Limitada	31.560.700	

Total de acciones presentes: 72.700.000 acciones.

Valparaíso, 27 de agosto de 2021.

Certifico que la presente acta corresponde a la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de agosto de 2021 y es copia fiel del original que obra en el libro respectivo


Francisco Solís Ganga
Gerente General
Luzparral S.A.

ANEXOS I, II y III

**del Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de
LUZPARRAL S.A.
celebrada el 27 de agosto de 2021**

Repertorio N° 2.351-2021

ANEXO I

Estados Financieros Intermedios Proforma de División.



ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS PROFORMA DE DIVISIÓN

Correspondientes al 1 de julio de 2021

Luzparral S.A

INFORME DE ATESTIGUACION DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y Directores de
Luzparral S.A.

Hemos examinado los ajustes pro-forma que reflejan la transacción de reorganización societaria descrita en Nota 1 y la aplicación de esos ajustes a los montos históricos del estado de situación financiera intermedio de Luzparral S.A. (la Sociedad) al 30 de junio de 2021. El estado de situación financiera intermedio pro-forma de Luzparral S.A. (continuadora) y Luzparral Transmisión S.A. (nueva Compañía) al 1 de julio de 2021, se deriva de los estados financieros intermedios históricos de Luzparral S.A. al 30 de junio de 2021, incorporados por referencia, los cuales fueron auditados por nosotros.

Los ajustes pro-forma se basan en los supuestos de la Administración descritos en Nota 2.4. La Administración de Luzparral S.A. es responsable de la información financiera intermedia proforma de Luzparral S.A. (continuadora) y Luzparral Transmisión S.A. (nueva Compañía) al 1 de julio de 2021, la cual comprende el estado de situación financiera intermedio proforma de la continuadora y la nueva compañía al 1 de julio de 2021 y las respectivas notas explicativas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre la información financiera proforma de la continuadora y la nueva Compañía al 1 de julio de 2021 basada en nuestro examen.

Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con normas de atestiguación emitidas por el Colegio de Contadores de Chile A.G. y, en consecuencia, comprendió los procedimientos que consideramos necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El objetivo de esta información financiera pro-forma es presentar los efectos significativos sobre la información financiera histórica, tal como si la transacción hubiese ocurrido en una fecha anterior. Sin embargo, la información financiera pro-forma al 1 de julio de 2021, no representa necesariamente los resultados de las operaciones o los efectos sobre la situación financiera que se hubiesen originado si la transacción antes mencionada hubiese ocurrido.

En nuestra opinión, los supuestos de la Administración proporcionan una base razonable para presentar los efectos significativos directamente atribuibles a la transacción de reorganización societaria descrita en Nota 1, los ajustes pro-forma reflejan apropiadamente el efecto de esos supuestos y la columna pro-forma refleja la aplicación apropiada de esos ajustes a los montos históricos del estado de situación financiera intermedio de Luzparral S.A. al 30 de junio de 2021, en el estado de situación financiera pro-forma de Luzparral S.A. (continuadora) y Luzparral Transmisión S.A. (nueva Compañía) al 1 de julio de 2021.

Deloitte

Agosto 27, 2021
Santiago, Chile

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping initial 'P' followed by several vertical, wavy strokes.

Pablo Vasquez Urrutia
Socio

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIOS, CLASIFICADOS PROFORMA DE DIVISIÓN
AL 1 DE JULIO DE 2021
En miles de pesos - M\$

		Luzparral S.A.	Ajustes Pro-Forma	Después de división	
		Auditado M\$	Ajustes de división M\$	Luzparral S.A. (Continuadora) M\$	Luzparral Transmisión S.A. M\$
	Nota	30.06.2021		01.07.2021	01.07.2021
ACTIVOS					
Activos corrientes:					
Efectivo y equivalentes al efectivo	4.1	240.423	-	240.423	-
Otros activos no financieros, corrientes	4.2	325.178	-	325.178	-
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes	4.3	7.493.250	(354.379)	7.138.871	354.379
Inventarios, corrientes	4.4	10.333	-	10.333	-
Activos por impuestos corrientes, neto, corrientes	4.5	177.924	-	177.924	-
Total activos corrientes		8.247.108	(354.379)	7.892.729	354.379
Activos no corrientes:					
Otros activos no financieros, no corrientes	4.2	29.037	-	29.037	-
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	4.6	125.693	(47.944)	77.749	47.944
Propiedades, plantas y equipos, neto	4.7	23.992.585	(4.225.544)	19.767.041	4.225.544
Total activos no corrientes		24.147.315	(4.273.488)	19.873.827	4.273.488
TOTAL ACTIVOS		32.394.423	(4.627.867)	27.766.556	4.627.867

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA INTERMEDIOS, CLASIFICADOS PROFORMA DE DIVISIÓN
AL 1 DE JULIO DE 2021
En miles de pesos - M\$

		Luzparral S.A.	Ajustes Pro-Forma	Después de división	
		Auditado M\$	Ajustes de división M\$	Luzparral S.A. (Continuadora) M\$	Luzparral Transmisión S.A. M\$
	Nota	30.06.2021		01.07.2021	01.07.2021
PATRIMONIO Y PASIVOS					
Pasivos corrientes:					
Otros pasivos financieros, corrientes	4.8	46.258	-	46.258	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	4.9	4.565.112	(109.243)	4.455.869	109.243
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	4.10	1.220.137	-	1.220.137	-
Otras provisiones, corrientes	4.11	3.140	-	3.140	-
Otros pasivos no financieros, corrientes	4.12	139.448	-	139.448	-
Total pasivos corrientes		5.974.095	(109.243)	5.864.852	109.243
Pasivos no corrientes:					
Otros pasivos financieros, no corrientes	4.8	23.798	-	23.798	-
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, no corrientes	4.9	960.156	-	960.156	-
Pasivos por impuestos diferidos, neto	4.13	863.947	(622.075)	241.872	622.075
Total pasivos no corrientes		1.847.901	(622.075)	1.225.826	622.075
Patrimonio:					
Capital emitido		10.273.738	(1.603.701)	8.670.037	1.603.701
Otras reservas		241.859	(37.753)	204.106	37.753
Primas de emisión		214.059	(33.414)	180.645	33.414
Ganancias acumuladas		13.842.771	(2.221.681)	11.621.090	2.221.681
Total patrimonio		24.572.427	(3.896.549)	20.675.878	3.896.549
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		32.394.423	(4.627.867)	27.766.556	4.627.867

Luzparral S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS, PROFORMA DE DIVISION

<u>Índice</u>	Página
1. División	4
2. Resumen de las Principales Políticas Contables Aplicadas	4
2.1 Bases contables	4
2.2 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	5
2.3 Período cubierto	5
2.4 Bases de presentación	5
2.5 Políticas contables	6
3. Ajustes proforma y supuestos	6
4. Descripción de activos que se asignan y pasivos que se delegan a la nueva sociedad	7
4.1 Efectivo y equivalentes al efectivo	7
4.2 Otros activos no financieros, corrientes y no corrientes	7
4.3 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	8
4.4 Inventarios, corrientes	8
4.5 Activos y pasivos por impuestos corrientes	9
4.6 Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	9
4.7 Propiedades, plantas y equipos, neto	10
4.8 Otros pasivos financieros, corrientes y no corrientes	10
4.9 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes y no corrientes	11
4.10 Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	11
4.11 Otras provisiones, corrientes	12
4.12 Otros pasivos no financieros, corrientes	12
4.13 Pasivos por impuestos diferidos, neto	13

1. División

Dentro de la normativa legal que regula el negocio de la Sociedad, la Ley N°21.194 publicada el 21 de diciembre de 2019, considera una rebaja en la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica, en adelante la “Ley Corta”. De conformidad a las modificaciones incorporadas por la Ley Corta a la Ley General de Servicios Eléctricos, las empresas concesionarias de servicio público de distribución deberán tener giro exclusivo de distribución de energía eléctrica.

Mediante distintas resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Energía (CNE) durante el año 2020, dicha autoridad determinó el alcance de la obligación de Giro Exclusivo y contabilidad separada, para la prestación del servicio público de distribución eléctrica en conformidad a lo establecido en la Ley Corta. Estos requerimientos se aplicarán a partir del 1 de enero de 2021, sin perjuicio de que estas resoluciones permiten que aquellas operaciones que por su naturaleza no puedan realizarse con anterioridad a esa fecha, deberán ser informadas a la CNE incluyendo un calendario de planificación para su materialización, hasta el 1 de enero de 2021 con una extensión de plazo al 1 de enero de 2022.

Considerando lo anterior, es que en sesión de Directorio de fecha 27 de agosto de 2021, el Directorio de la Sociedad, aprobó el proceso de separación de los activos netos, diferentes a los asociados a los de distribución eléctrica, que se encuentran operando dentro de la Sociedad. Dicha separación se realizará mediante una división corporativa, en virtud del cual los activos y proyectos de distintos giros serán asignados según su naturaleza a una nueva sociedad.

Los estados financieros intermedios al 30 de junio 2021 fueron aprobados por su Directorio en sesión celebrada con fecha 27 de agosto de 2021, y tienen como propósito ser presentados al Directorio para citar a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 27 de agosto de 2021, con el fin de aprobar la División de la Sociedad. Estos estados financieros sirven de base para la preparación de los estados de situación financiera intermedios proforma de Luzparral S.A. (en adelante, “Luzparral” o “Continuadora”) y Luzparral Transmisión S.A. (en adelante, “Luzparral Transmisión”) al 1 de julio 2021.

2. Resumen de las Principales Políticas Contables Aplicadas

2.1. Bases contables

Los estados financieros intermedios de Luzparral S.A. (en adelante Luzparral o la Sociedad) al 30 de junio 2021, han sido preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante “NIIF” o “IFRS” por sus siglas en inglés), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”).

Los presentes estados financieros intermedios proforma de Luzparral S.A. y Luzparral Transmisión S.A al 1 de julio del 2021, se presentan en miles de pesos y deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros intermedios de Luzparral S.A. al 30 de junio de 2021.

Basado en los requerimientos del Título IX, artículo 147, letra c), del Reglamento de Sociedades Anónimas, la fecha de los estados de situación financiera intermedios proforma es la fecha siguiente a la fecha del estado de situación financiera que serviría como base de la división. Dado que el estado de situación financiera de división tiene fecha 30 de junio 2021, los estados de situación financiera intermedios proforma tienen fecha 1 de julio del 2021.

2.2 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros intermedios proforma es responsabilidad de la Administración de la Sociedad.

La preparación de los presentes estados financieros intermedios proforma, requiere el uso de estimaciones y supuestos por parte de la Administración. Estas estimaciones están basadas en el mejor saber de la Administración sobre los montos reportados, eventos o acciones a la fecha de emisión de los presentes estados financieros intermedios proforma. Sin embargo, es posible que acontecimientos en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos períodos, lo que se haría, conforme a lo establecido en NIC 8, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros intermedios futuros. El detalle de las estimaciones y criterios contables significativos se detallan en Nota 3 del estado de situación financiera intermedio de Luzparral S.A. al 30 de junio 2021.

2.3 Período cubierto

Los presentes estados financieros intermedios proforma comprenden lo siguiente:

- Estados de situación financiera intermedios auditados, antes de división, de Luzparral S.A. al 30 de junio 2021.
- Estados de situación financiera intermedios proforma de la sociedad continuadora Luzparral S.A. al 1 de julio 2021.
- Estados de situación financiera intermedios proforma de la nueva sociedad Luzparral Transmisión S.A. al 1 de julio 2021.

2.4 Bases de presentación

La información financiera proforma de Luzparral S.A. y Luzparral Transmisión S.A., se ha elaborado para la aprobación de esta restructuración por los accionistas en Junta Extraordinaria a realizarse el 27 de agosto de 2021.

Los presentes estados de situación financiera intermedios proforma de Luzparral S.A. y Luzparral Transmisión S.A. al 1 de julio de 2021, están compuestos por:

- Estados de situación financiera intermedios proforma al 1 de julio de 2021.
- Notas explicativas a los estados de situación financiera intermedios proforma.

A continuación, se presenta la estructura para la elaboración de la información financiera proforma:

- a) Luzparral S.A., antes de división: corresponde a la información financiera de Luzparral S.A antes de la división, y que ha sido auditada al 30 de junio 2021.
- b) Ajuste pro-forma: Corresponde a los activos y pasivos de Luzparral S.A que serán traspasados a la nueva sociedad que nace de la división, relacionados con el negocio de transmisión (Luzparral Transmisión S.A.). De acuerdo a lo establecido en IFRS, no se requieren ajustes a valor razonable en un proceso de división societaria.

Distribución del capital pagado y división de otras cuentas patrimoniales:

El patrimonio de Luzparral S.A., antes de división, ha sido separado para propósitos de presentación de los estados de situación financiera intermedios proforma de Luzparral S.A. y Luzparral Transmisión S.A., en base al valor libro de los activos netos asignados según los siguientes criterios:

- a) Capital emitido: el capital emitido de Luzparral S.A. ha sido dividido para propósitos de la presentación de los estados de situación financiera intermedios proforma de Luzparral S.A. (continuadora) y Luzparral Transmisión S.A., en base a la proporción del valor libros de los activos netos asignados a cada una de las entidades.
- b) Ganancias acumuladas: las ganancias acumuladas de Luzparral S.A., han sido divididas para propósitos de la presentación de los estados de situación financiera intermedios proforma de Luzparral S.A. (continuadora) y Luzparral Transmisión S.A., en base a la proporción del valor libros de los activos netos asignados a cada una de las entidades.
- c) Otras reservas: las otras reservas de Luzparral S.A., han sido divididas para propósitos de la presentación de los estados de situación financiera intermedios proforma de Luzparral S.A. (continuadora) y Luzparral Transmisión S.A., en base a la proporción del valor libros de los activos netos asignados a cada una de las entidades.
- d) Primas de emisión: las primas de emisión de Luzparral S.A., han sido divididas para propósitos de la presentación de los estados de situación financiera intermedios proforma de Luzparral S.A. (continuadora) y Luzparral Transmisión S.A., en base a la proporción del valor libros de los activos netos asignados a cada una de las entidades.
- e) Dividendos mínimos: el criterio definido por la Administración para asignar las cuentas por pagar relacionadas con dividendos, es que Luzparral S.A. mantendrá el 100% del dividendo a pagar al 30 de junio de 2021, debido a que los flujos de 2021 quedarán radicados en ella.

2.5 Políticas contables

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados de situación financiera intermedios proforma de Luzparral S.A. y Luzparral Transmisión S.A. al 1 de julio 2021, son las mismas que fueron utilizadas en la elaboración de los estados financieros intermedios de Luzparral S.A. (antes de la división) al 30 de junio 2021, con la mención de que ciertas partidas fueron sujetas a ajustes proforma mencionados en Nota 3.

3. Ajustes proforma y supuestos

Para propósitos de la elaboración de los estados de situación financiera intermedios proforma de Luzparral S.A. y Luzparral Transmisión S.A. al 1 de julio de 2021, la Administración ha considerado supuestos, los cuales han derivado en el registro de ciertos ajustes para la elaboración de la información financiera intermedia proforma ("ajustes proforma"), reflejados en los estados de situación financiera intermedios proforma, tanto de Luzparral S.A. como de Luzparral Transmisión S.A.

Los ajustes proforma efectuados a los estados financieros intermedios de Luzparral S.A al 30 de junio de 2021, antes de la división, corresponden a la asignación de los activos, pasivos, componentes del patrimonio y resultado del ejercicio por el periodo de seis meses terminado a esa fecha.

4. Descripción de activos que se asignan y pasivos que se delegan a la nueva sociedad

4.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle de este rubro al 1 de julio de 2021 es el siguiente:

	Luzparral S.A.	Ajustes Pro-Forma	Después de división	
	Auditado M\$	Ajustes de división M\$	Luzparral S.A. (Continuadora) M\$	Luzparral Transmisión S.A. M\$
	30.06.2021		01.07.2021	01.07.2021
Efectivo en caja	350	-	350	-
Saldo en bancos	240.073	-	240.073	-
Total	240.423	-	240.423	-

Todos los saldos se han asignado a la continuadora Luzparral S.A.

4.2 Otros activos no financieros, corrientes y no corrientes

El detalle de este rubro al 01 de julio de 2021 es el siguiente:

	Luzparral S.A.	Ajustes Pro-Forma	Después de división	
	Auditado M\$	Ajustes de división M\$	Luzparral S.A. (Continuadora) M\$	Luzparral Transmisión S.A. M\$
	30.06.2021		01.07.2021	01.07.2021
Gastos anticipados	28.774	-	28.774	-
Gastos remodelación de oficinas	296.404	-	296.404	-
Total corriente	325.178	-	325.178	-
Préstamos al personal	29.037	-	29.037	-
Total no corriente	29.037	-	29.037	-

Los gastos anticipados y gastos asociados a la remodelación de oficinas han sido asignados a Luzparral S.A. dado que los activos asociados permanecerán en la continuadora.

Los préstamos al personal han sido asignados a Luzparral S.A. dado que todo el personal permanecerá en la continuadora.

4.3 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes

El detalle de este rubro al 1 de julio de 2021 es el siguiente:

	Luzparral S.A.	Ajustes Pro-Forma	Después de división	
	Auditado M\$	Ajustes de división M\$	Luzparral S.A. (Continuadora) M\$	Luzparral Transmisión S.A. M\$
	30.06.2021		01.07.2021	01.07.2021
Cuentas por cobrar consumidores de energía	4.136.581	-	4.136.581	-
Otras cuentas por cobrar asociadas a venta de energía	3.910.710	-	3.910.710	-
Facturas por cobrar servicios	894.290	(354.379)	539.911	354.379
Deudores por riego	14.772	-	14.772	-
Cuentas por cobrar internet	128.782	-	128.782	-
Otras cuentas por cobrar	441.735	-	441.735	-
Estimación incobrables por consumidores de energía y otras prestaciones	(2.033.620)	-	(2.033.620)	-
Total	7.493.250	(354.379)	7.138.871	354.379

Todas las cuentas por cobrar asociadas al negocio de distribución se han asignado a Luzparral S.A. junto con su respectiva estimación de incobrabilidad.

Se realiza un traspaso de una porción de cuentas por cobrar por servicios a Luzparral Transmisión S.A., asociado a las provisiones de venta de este giro.

Las cuentas vinculadas a préstamos al personal han sido asignadas a Luzparral S.A. dado que todo el personal permanecerá en la continuadora.

4.4 Inventarios, corrientes

El detalle de este rubro al 1 de julio de 2021 es el siguiente:

	Luzparral S.A.	Ajustes Pro-Forma	Después de división	
	Auditado M\$	Ajustes de división M\$	Luzparral S.A. (Continuadora) M\$	Luzparral Transmisión S.A. M\$
	30.06.2021		01.07.2021	01.07.2021
Materiales de internet	10.333	-	10.333	-
Total	10.333	-	10.333	-

Esta cuenta se ha asignado a Luzparral S.A. dado que corresponde a materiales de internet que se relacionan con el negocio de distribución.

4.5 Activos y pasivos por impuestos corrientes

El detalle de este rubro al 1 de julio de 2021 es el siguiente:

	Luzparral S.A.	Ajustes Pro-Forma	Después de división	
	Auditado M\$	Ajustes de división M\$	Luzparral S.A. (Continuadora) M\$	Luzparral Transmisión S.A. M\$
	30.06.2021		01.07.2021	01.07.2021
Pagos provisionales mensuales	421.444	-	421.444	-
Total impuestos por cobrar	421.444	-	421.444	-
Impuesto a la renta corriente del período	(243.520)	-	(243.520)	-
Total impuestos por pagar	(243.520)	-	(243.520)	-
Total activos por impuestos corrientes, neto	177.924	-	177.924	-

No se realizan traspasos a la nueva sociedad.

4.6 Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto

El detalle de este rubro al 1 de julio de 2021 es el siguiente:

	Luzparral S.A.	Ajustes Pro-Forma	Después de división	
	Auditado M\$	Ajustes de división M\$	Luzparral S.A. (Continuadora) M\$	Luzparral Transmisión S.A. M\$
	30.06.2021		01.07.2021	01.07.2021
Licencias de software, neto	77.749	-	77.749	-
Servidumbres	47.944	(47.944)	-	47.944
Total	125.693	(47.944)	77.749	47.944

Los saldos asociados a licencias de software, junto con su respectiva amortización acumulada, permanecen en Luzparral S.A. Por su parte, las servidumbres han sido asignadas a Luzparral Transmisión S.A.

4.7 Propiedades, plantas y equipos, neto

El detalle de este rubro al 1 de julio de 2021 es el siguiente:

	Luzparral S.A.	Ajustes Pro-Forma	Después de división	
	Auditado M\$	Ajustes de división M\$	Luzparral S.A. (Continuadora) M\$	Luzparral Transmisión S.A. M\$
	30.06.2021		01.07.2021	01.07.2021
Construcciones en curso	4.210.015	(648.956)	3.561.059	648.956
Terrenos	88.655	(15.670)	72.985	15.670
Edificios	215.089	(192.176)	22.913	192.176
Instalaciones de distribución, transmisión y alumbrado publico	28.597.452	(4.007.429)	24.590.023	4.007.429
Maquinarias y equipos	2.250.533	(43.607)	2.206.926	43.607
Derechos de uso arrendamientos	169.774	-	169.774	-
Depreciaciones y amortizaciones	(11.538.933)	682.294	(10.856.639)	(682.294)
Total	23.992.585	(4.225.544)	19.767.041	4.225.544

Los saldos de propiedades, planta y equipos, junto a su respectiva depreciación acumulada, se han asignado según la naturaleza del uso de los activos.

4.8 Otros pasivos financieros, corrientes y no corrientes

El detalle de este rubro al 1 de julio de 2021 es el siguiente:

	Luzparral S.A.	Ajustes Pro-Forma	Después de división	
	Auditado M\$	Ajustes de división M\$	Luzparral S.A. (Continuadora) M\$	Luzparral Transmisión S.A. M\$
	30.06.2021		01.07.2021	01.07.2021
Obligaciones por arrendamientos	46.258	-	46.258	-
Total corriente	46.258	-	46.258	-
Obligaciones por arrendamientos	23.798	-	23.798	-
Total no corriente	23.798	-	23.798	-

No se realizan traspasos a la nueva sociedad.

4.9 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes y no corrientes

El detalle de este rubro al 1 de julio de 2021 es el siguiente:

	Luzparral S.A.	Ajustes Pro-Forma	Después de división	
	Auditado M\$	Ajustes de división M\$	Luzparral S.A. (Continuadora) M\$	Luzparral Transmisión S.A. M\$
	30.06.2021		01.07.2021	01.07.2021
Proveedores de energía	3.541.546	(109.243)	3.432.303	109.243
Acreedores comerciales de bienes y servicios	371.590	-	371.590	-
Otras cuentas por pagar	651.976	-	651.976	-
Total corriente	4.565.112	(109.243)	4.455.869	109.243
Otras cuentas por pagar	960.156	-	960.156	-
Total no corriente	960.156	-	960.156	-

Las cuentas por pagar con proveedores de energía se han asignado según la naturaleza del negocio, distribuyendo el saldo entre Luzparral S.A. y Luzparral Transmisión S.A. (saldo asociado a cuadro de pagos por peajes de transmisión).

Las cuentas asociadas al personal se han asignado a Luzparral S.A. dado que todo el personal permanecerá en la continuadora.

4.10 Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes

El detalle de este rubro al 1 de julio de 2021 es el siguiente:

	Luzparral S.A.	Ajustes Pro-Forma	Después de división	
	Auditado M\$	Ajustes de división M\$	Luzparral S.A. (Continuadora) M\$	Luzparral Transmisión S.A. M\$
	30.06.2021		01.07.2021	01.07.2021
Chilquinta Energía S.A.	857.043	-	857.043	-
Eletrans S.A.	23.151	-	23.151	-
Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.	4.995	-	4.995	-
Transquinta S.A.	326.267	-	326.267	-
Soc. Cooperativa Eléctrica de Parral Ltda.	8.681	-	8.681	-
Total	1.220.137	-	1.220.137	-

No se realizan traspasos a la nueva sociedad.

4.11 Otras provisiones, corrientes

El detalle de este rubro al 1 de julio de 2021 es el siguiente:

	Luzparral S.A.	Ajustes Pro-Forma	Después de división	
	Auditado M\$	Ajustes de división M\$	Luzparral S.A. (Continuadora) M\$	Luzparral Transmisión S.A. M\$
	30.06.2021		01.07.2021	01.07.2021
Provisión por juicios y contingencias	3.140	-	3.140	-
Total	3.140	-	3.140	-

Todos los saldos se han asignado a la continuadora Luzparral S.A.

4.12 Otros pasivos no financieros, corrientes

El detalle de este rubro al 1 de julio de 2021 es el siguiente:

	Luzparral S.A.	Ajustes Pro-Forma	Después de división	
	Auditado M\$	Ajustes de división M\$	Luzparral S.A. (Continuadora) M\$	Luzparral Transmisión S.A. M\$
	30.06.2021		01.07.2021	01.07.2021
Garantías futuros consumos	1.122	-	1.122	-
Ingresos por servicios diferidos	138.326	-	138.326	-
Total	139.448	-	139.448	-

Todos los saldos se han asignado a la continuadora Luzparral S.A.

4.13 Pasivos por impuestos diferidos, neto

El detalle de este rubro al 1 de julio de 2021 es el siguiente:

	Luzparral S.A.	Ajustes Pro-Forma	Después de división	
	Auditado M\$	Ajustes de división M\$	Luzparral S.A. (Continuadora) M\$	Luzparral Transmisión S.A. M\$
	30.06.2021		01.07.2021	01.07.2021
Estimación de cuentas incobrables	549.077	-	549.077	-
Estimación de obsolescencia	735	-	735	-
Provisión de vacaciones	19.761	-	19.761	-
Incentivo de rentabilidad	9.126	-	9.126	-
Ingresos anticipados	37.348	-	37.348	-
Provisión juicios y contingencias	848	-	848	-
Contratos de arrendamientos	1.254	-	1.254	-
Total activos	618.149	-	618.149	-
Gastos anticipados	(81.499)	-	(81.499)	-
Propiedades, planta y equipos - neto	(1.400.597)	622.075	(778.522)	(622.075)
Total pasivos	(1.482.096)	622.075	(860.021)	(622.075)
Total pasivos por impuestos diferidos, neto	(863.947)	622.075	(241.872)	(622.075)

El saldo se ha asignado de acuerdo con la distribución de activos y pasivos que generan diferencias temporarias afectas a impuestos diferidos, en las compañías. Se presenta el saldo de pasivos por impuestos diferidos, neto del monto de los activos por impuestos diferidos.

ANEXO II

Estados Financieros Intermedios.



ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Correspondientes al 30 de junio de 2021
y anual al 31 de diciembre de 2020 y por los períodos de
seis meses terminados el 30 de junio de 2021 y 2020 (no auditado)

Luzparral S.A.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas y Directores de
Luzparral S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros intermedios adjuntos de Luzparral S.A., que comprenden el estado de situación financiera intermedio al 30 de junio de 2021, y los correspondientes estados intermedios de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros intermedios.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros Intermedios

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros intermedios de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB"). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros intermedios que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros intermedios a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros intermedios están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros intermedios. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros intermedios, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros intermedios.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

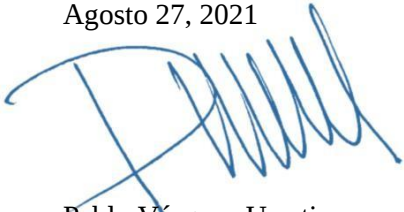
En nuestra opinión, los estados financieros intermedios mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Luzparral S.A. al 30 de junio de 2021 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha de acuerdo con NIC 34, “Información Financiera Intermedia”, incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

Otros asuntos

Los estados intermedios de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado el 30 de junio de 2020 de Luzparral S.A., que se presentan en los estados financieros adjuntos, no fueron auditados, revisados ni compilados por nosotros, y en consecuencia, no expresamos una opinión ni cualquier otra forma de seguridad sobre ellos.

Restricción de uso

Este informe es únicamente para información y uso del Directorio y de la Administración de Luzparral S.A. y no tiene por objeto ser y no debiera ser utilizado por ningún otro que no sean las partes especificadas.



Deloitte

Santiago, Chile
Agosto 27, 2021

Pablo Vásquez Urrutia
Rut: 12.462.115-1

LUZ PARRAL S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA INTERMEDIOS
AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
En miles de pesos - M\$

	Nota N°	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
ACTIVOS			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	240.423	622.706
Otros activos no financieros, corrientes	5	325.178	294.862
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes	6	7.493.250	7.970.597
Inventarios, corrientes	8	10.333	10.333
Activos por impuestos corrientes, neto, corrientes	9	177.924	-
Total activos corrientes		<u>8.247.108</u>	<u>8.898.498</u>
Activos no corrientes:			
Otros activos no financieros, no corrientes	5	29.037	35.799
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	10	125.693	141.354
Propiedades, plantas y equipos, neto	11	<u>23.992.585</u>	<u>23.427.702</u>
Total activos no corrientes		<u>24.147.315</u>	<u>23.604.855</u>
TOTAL ACTIVOS		<u>32.394.423</u>	<u>32.503.353</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

LUZ PARRAL S.A.

ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA INTERMEDIOS
AL 30 DE JUNIO DE 2021 Y ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En miles de pesos - M\$

	Nota N°	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
PATRIMONIO Y PASIVOS			
Pasivos corrientes:			
Otros pasivos financieros, corrientes	12	46.258	44.346
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	13	4.565.112	5.800.925
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	7	1.220.137	1.636.450
Pasivos por impuestos corrientes, neto, corrientes	9	-	204.780
Otras provisiones, corrientes	15	3.140	3.140
Otros pasivos no financieros, corrientes	14	<u>139.448</u>	<u>155.613</u>
Total pasivos corrientes		<u>5.974.095</u>	<u>7.845.254</u>
Pasivos no corrientes:			
Otros pasivos financieros, no corrientes	12	23.798	46.070
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	13	960.156	58.487
Pasivos por impuestos diferidos, neto	9	<u>863.947</u>	<u>833.446</u>
Total pasivos no corrientes		<u>1.847.901</u>	<u>938.003</u>
Patrimonio:			
Capital emitido	19	10.273.738	10.273.738
Otras reservas	19	241.859	241.859
Primas de emisión	19	214.059	214.059
Ganancias acumuladas	19	<u>13.842.771</u>	<u>12.990.440</u>
Total patrimonio		<u>24.572.427</u>	<u>23.720.096</u>
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		<u>32.394.423</u>	<u>32.503.353</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

LUZ PARRAL S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES INTERMEDIOS POR FUNCION
 POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020 (NO AUDITADO)

En miles de pesos - M\$

	Nota N°	01.01.2021 30.06.2021 M\$	01.01.2020 30.06.2020 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	20	7.755.796	8.460.529
Costo de ventas	21	(5.671.108)	(5.418.736)
Ganancia bruta		2.084.688	3.041.793
Otros ingresos	23	202.375	145.231
Gastos de administración	22	(790.176)	(712.236)
Otras ganancias, netas	25	82.923	13.650
Ganancias de actividades operacionales		1.579.810	2.488.438
Costos financieros	26	(2.659)	(13.263)
Diferencias de cambio	26	(358)	1.563
Resultado por unidades de reajuste	26	(3.080)	(6.713)
Ganancia antes de impuestos		1.573.713	2.470.025
Gastos por impuestos a las ganancias	9	(274.021)	(585.089)
Ganancia procedente de operaciones continuadas		1.299.692	1.884.936
Ganancia		1.299.692	1.884.936
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora		1.299.692	1.884.936
Ganancia		1.299.692	1.884.936
Ganancia por acción básica			
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas		17,88	25,93
Ganancia por acción diluida			
Ganancia diluida por acción procedente de operaciones continuadas		17,88	25,93
Estado de resultado integral			
Ganancia		1.299.692	1.884.936
TOTAL RESULTADO INTEGRAL		1.299.692	1.884.936

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

LUZ PARRAL S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTOS INTERMEDIOS
 POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020 (NO AUDITADO)
 En miles de pesos - M\$

	Nota N°	01.01.2021 30.06.2021 M\$	01.01.2020 30.06.2020 M\$
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		9.851.566	7.575.225
Clases de pagos por actividades de operación			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(7.068.106)	(5.540.219)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(351.420)	(326.483)
Intereses pagados		(143)	-
Intereses recibidos		170.722	114.318
Impuestos a las ganancias pagados		(626.225)	(469.286)
Otras entradas de efectivo		79.061	5.966
Flujos de efectivo neto procedentes de actividades de operación		2.055.455	1.359.521
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Compras de propiedades, plantas y equipos		(1.092.235)	(557.716)
Flujos de efectivo neto utilizados en actividades de inversión		(1.092.235)	(557.716)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación			
Préstamos de entidades relacionadas	4	8.069.084	7.833.623
Pagos de préstamos a entidades relacionadas	4	(8.372.000)	(7.665.055)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	4	(22.270)	(20.815)
Intereses pagados	4	(2.516)	(13.265)
Dividendos pagados	4-19	(1.017.800)	(945.100)
Flujos de efectivo neto utilizados en actividades de financiación		(1.345.502)	(810.612)
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		(382.282)	(8.807)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		-	-
Disminución neta de efectivo y equivalentes al efectivo		(382.282)	(8.807)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período		622.705	320.567
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	4	240.423	311.760

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

LUZ PARRAL S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INTERMEDIOS
 POR LOS PERIODOS DE SEIS MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2021 Y 2020 (NO AUDITADO)

En miles de pesos - M\$

	Capital emitido M\$	Otras reservas M\$	Primas de emisión M\$	Ganancias acumuladas M\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	Total patrimonio M\$
Patrimonio al comienzo del período 2021	10.273.738	241.859	214.059	12.990.440	23.720.096	23.720.096
Cambios en el patrimonio						
Resultado integral						
Ganancia	-	-	-	1.299.692	1.299.692	1.299.692
Resultado integral	-	-	-	1.299.692	1.299.692	1.299.692
Dividendos pagados (Ver Nota 19)	-	-	-	(1.017.800)	(1.017.800)	(1.017.800)
Incremento por transferencias y otros cambios	-	-	-	570.439	570.439	570.439
Aumento en el patrimonio	-	-	-	852.331	852.331	852.331
Patrimonio al 30.06.2021	10.273.738	241.859	214.059	13.842.771	24.572.427	24.572.427
	Capital emitido M\$	Otras reservas M\$	Primas de emisión M\$	Ganancias acumuladas M\$	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$	Total patrimonio M\$
Patrimonio al comienzo del período 2020	10.273.738	241.859	214.059	10.972.968	21.702.624	21.702.624
Cambios en el patrimonio						
Resultado integral						
Ganancia	-	-	-	1.884.936	1.884.936	1.884.936
Resultado integral	-	-	-	1.884.936	1.884.936	1.884.936
Dividendos pagados (Ver Nota 19)	-	-	-	(945.100)	(945.100)	(945.100)
Incremento por transferencias y otros cambios	-	-	-	332.971	332.971	332.971
Aumento en el patrimonio	-	-	-	1.272.807	1.272.807	1.272.807
Patrimonio al 30.06.2020	10.273.738	241.859	214.059	12.245.775	22.975.431	22.975.431

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

Correspondientes al 30 de junio de 2021
y anual al 31 de diciembre de 2020 y por los períodos de
seis meses terminados el 30 de junio de 2021 y 2020 (no auditado)

Luzparral S.A.

Luzparral S.A.

Notas a los estados financieros intermedios

<u>Índice</u>	<u>Página</u>
1. Información general y descripción del negocio	9
1.1 Identificación y objeto social	9
1.2 Inscripción en Registros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)	9
1.3 Mercado en que participa la Compañía	9
2. Bases de presentación de los estados financieros intermedios	10
2.1 Bases contables	10
2.2 Nuevos pronunciamientos contables	10
2.3 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas	11
2.4 Reclasificaciones y cambios contables	12
3. Criterios contables aplicados	12
3.1 Bases de presentación	12
3.1.1 Moneda funcional y de presentación	12
3.1.2 Transacciones en moneda extranjera	12
3.1.3 Compensación de saldos y transacciones	12
3.1.4 Información financiera por segmentos operativos	13
3.2 Instrumentos financieros	13
3.2.1 Activos financieros	13
3.2.2 Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio	21
3.3 Inventarios	25
3.4 Activos intangibles	25
3.4.1 Programas informáticos	25
3.5 Propiedades, plantas y equipos	25
3.5.1 Propiedades, plantas y equipos	25
3.5.2 Subvenciones estatales Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	26
3.6 Impuesto a las ganancias	26
3.7 Beneficios a los empleados	26
3.7.1 Vacaciones	26
3.7.2 Incentivo de rentabilidad	26
3.8 Política de medio ambiente	27
3.9 Dividendos	27
3.10 Provisiones	27
3.11 Reconocimiento de ingresos y gastos	27
3.12 Estado de flujo de efectivo	29
3.13 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes	29
3.14 Ganancia por acción	29
3.15 Deterioro del valor de los activos	29
3.16 Arrendamientos	30
3.16.1 La Compañía como arrendatario	30
3.16.2 La Compañía como arrendador	32
4. Efectivo y equivalentes al efectivo	32
5. Otros activos no financieros corrientes y no corrientes	33
6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	34
7. Saldos y transacciones con entidades relacionadas	39
8. Inventarios corrientes	41
9. Activos y pasivos por impuestos	42
10. Activos intangibles distintos de la plusvalía	45
11. Propiedades, plantas y equipos	46

12. Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes	47
13. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes y no corrientes	49
14. Otros pasivos no financieros corrientes	50
15. Otras provisiones corrientes	50
16. Valor razonable de instrumentos financieros	51
17. Gestión de riesgo	52
17.1 Riesgo regulatorio	52
17.1.1 Cambio de la regulación	52
17.1.2 Fijación de tarifas de distribución y de servicios asociados, fijación de tarifas de subtransmisión	53
17.1.3 Calidad del suministro	53
17.1.4 Contratos de suministros	54
17.1.5 Abastecimiento de energía para el sistema eléctrico chileno	54
17.2. Riesgo financiero	54
17.2.1 Riesgo de tipo de cambio	54
17.2.2 Riesgo a la tasa de interés	55
17.2.3 Riesgo de crédito	55
17.2.4 Riesgo de liquidez	55
17.3 Riesgo de precios de commodities	56
17.4 Análisis de sensibilidad	56
18. Políticas de inversión y financiamiento	56
19. Patrimonio	56
a) Capital suscrito y pagado y número de acciones	56
b) Dividendos	56
c) Utilidad distribuable	57
d) Otras reservas	57
e) Gestión de capital	57
f) Ganancias acumuladas	57
g) Primas de emisión	58
h) Ajustes de primera adopción a NIIF	58
20. Ingresos de actividades ordinarias	58
21. Costo de ventas	59
22. Gastos de administración	60
23. Otros ingresos	60
24. Depreciación, amortización y pérdida por deterioro	60
25. Otras ganancias, netas	61
26. Costos financieros, resultado por unidades de reajuste y diferencias de cambio	61
27. Contingencias y restricciones	61
27.1 Juicios y contingencias	62
27.2 Otras contingencias	68
28. Moneda	71
29. Cauciones obtenidas de terceros	72
30. Medio ambiente	72
31. Hechos relevantes	72
32. Hechos posteriores	73

1. Información general y descripción del negocio

1.1. Identificación y objeto social

Luzparral S.A., en adelante “la Compañía”, es una Sociedad Anónima Cerrada que se constituyó por escritura pública de fecha 28 de septiembre de 1998, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial el 9 de octubre de 1998, y se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Parral, a fojas 36 N° 31, con fecha 14 de octubre de 1998.

Luzparral S.A. tiene como principal objeto social distribuir, transmitir, generar, transportar, transformar, comprar, suministrar o vender energía eléctrica o de cualquier naturaleza, o los elementos o insumos necesarios para producirla, en forma directa o indirecta; obtener, transferir, comprar, arrendar, gravar o explotar en cualquiera forma las concesiones a que se refiere la Ley General de Servicios Eléctricos, y solicitar los permisos y franquicias para conservar, promover o desarrollar los fines de la Compañía; realizar en forma directa o indirecta, la compra, venta, importación, exportación, elaboración o producción, comercialización y distribución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de mercaderías que digan relación con la energía de toda clase, el agro, el hogar, la computación, deportes, esparcimiento o la construcción; la prestación de servicios, fabricación, comercialización de equipos y materiales, y ejecución de obras, relacionados con los objetos señalados anteriormente o necesarios para su operación y desarrollo; efectuar en forma directa o indirecta actividades relacionadas con el transporte, el turismo, la recaudación para terceros, con o sin financiamiento, las comunicaciones, la transmisión de datos y los servicios de conexión a internet; toda otra actividad necesaria o conducente al cumplimiento de los objetivos antes señalados; y además podrá destinar sus disponibilidades en el mercado de capitales y realizar actividades relacionadas con su objeto. Las actividades de la Compañía que conforman su objeto social podrán desarrollarse en el país o en el extranjero.

El domicilio social, y las oficinas centrales de la Compañía se encuentran en Chile en Aníbal Pinto N° 1101 en la ciudad de Parral, teléfono 073-634050

1.2 Inscripción en registros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

La Compañía se encuentra inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el N°132 de fecha 9 de mayo de 2010, sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), bajo el ámbito de su competencia.

1.3. Mercado en que participa la Compañía

La Compañía tiene una significativa participación en el sector de energía, sub sector energía eléctrica, constituyéndose en la principal distribuidora de energía eléctrica en su zona de operación, que cubre los sectores rurales de las comunas de Parral, Retiro, Longaví y San Javier en la Provincia de Linares, comuna de Cauquenes en la Provincia de Cauquenes, y las comunas de San Carlos y Ñiquén en la Provincia de Ñuble. En la actualidad atiende a 27.737 clientes.

El negocio de distribución eléctrica en que opera la Compañía, se rige bajo contrato de concesión que indica la zona en que prestará servicios de suministro de energía. Esto faculta a la Compañía operadora a desarrollar su negocio de distribución con mínimo riesgo de enfrentar a la competencia, y bajo un esquema de tarifas reguladas por la autoridad. Lo anterior, minimiza el riesgo de competencia en el negocio de distribución eléctrica, permitiendo contar con un negocio que ofrece una participación de mercado estable.

2. Bases de presentación de los estados financieros intermedios

2.1. Bases contables

Los presentes estados financieros intermedios, se presentan en miles de pesos (M\$) y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Luzparral S.A. y preparados, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo señalado en Nota 3.1., letra b), y aprobados por su Directorio en su sesión celebrada con fecha 27 de agosto de 2021, quienes además autorizan su publicación. Los asistentes a la sesión mencionada fueron los Directores Sr. Marcelo Luengo Amar, Sr. Allan Hughes García, Sr. Manuel Pfaff Rojas, Sr. Mario Vega Muñoz y Sr. Winfried Hempel Malessa.

Estos estados financieros intermedios reflejan fielmente la situación financiera de Luzparral S.A. al 30 de junio 2021 y anual al 31 de diciembre 2020, y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo por los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2021 y 2020 (no auditado).

2.2. Nuevos pronunciamientos contables

a) Las siguientes Enmiendas a NIIF han sido adoptadas en estos estados financieros intermedios:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Reforma sobre Tasas de Interés de Referencia – Fase 2 (enmiendas a NIIF 9, NIC 39, NIIF 7, NIIF 4 y NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2021.
Concesiones de Arrendamientos Relacionadas a COVID-19 más allá del 30 de junio de 2021 (enmiendas a NIIF 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de abril de 2021.

La aplicación de estas Enmiendas no ha tenido un efecto significativo en los montos reportados en estos estados financieros intermedios, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

b) Las siguientes nuevas Normas y Enmiendas a NIIF han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 17, Contratos de Seguros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Clasificación de pasivos como Corriente o No Corriente (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Ampliación de la exención temporal de la aplicación de NIIF 9 (modificaciones a NIIF 4)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Revelaciones de políticas contables (Modificaciones a NIC 1 y Declaración de Práctica de IFRS)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Definición de estimaciones contables (enmiendas a NIC 8)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Referencia al Marco Conceptual (enmiendas a NIIF 3)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.

Propiedad, Planta y Equipo – Ingresos antes del uso previsto (enmiendas a NIC 16)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Contratos Onerosos – Costos para cumplir un contrato (enmiendas a NIC 37)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Mejoras anuales a las Normas IFRS, ciclo 2018-2020 (enmiendas a NIIF 1, NIIF 9, NIIF 16 y NIC 41)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022.
Modificaciones a NIIF 17	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.
Impuesto diferido relacionado a Activos y Pasivos que se originan en una sola transacción (enmiendas a NIC 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.

Respecto a la aplicación de NIIF 17 (cuya aplicación será exigible a contar de 2023), la Administración de la Compañía anticipa que la aplicación futura de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros futuros, dado que la Compañía no emite contratos de seguros.

En opinión de la Administración, se anticipa que la aplicación de las enmiendas indicadas, podrían tener un impacto en los estados financieros en períodos futuros, en la medida que se originen tales transacciones.

2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros intermedios es de responsabilidad del Directorio de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios, de acuerdo a lo señalado en Nota 3.

En su preparación, se han efectuado algunas estimaciones y supuestos por parte de la Administración, las cuales son complementadas por los antecedentes proporcionados por la experiencia histórica de las transacciones a la fecha en que son preparados los estados financieros intermedios. De existir algún cambio en ellas a futuro, producto de la revisión de alguna de éstas, su efecto será aplicado a partir de esa fecha en adelante, reconociendo los efectos del cambio de la estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

Estas estimaciones y supuestos se refieren básicamente a:

- ✓ La vida útil de las propiedades, plantas y equipos e intangibles de vida útil finita.
- ✓ La energía suministrada y no facturada.
- ✓ Los resultados fiscales de la Compañía, que se declararán ante las respectivas autoridades tributarias en el futuro, y que han servido de base para el registro de los distintos saldos relacionados con los impuestos sobre las ganancias en los presentes estados financieros intermedios.
- ✓ Deterioro de los activos.
- ✓ Estimación de deudores incobrables e inventarios obsoletos.
- ✓ Litigios y contingencias.
- ✓ La Administración ha evaluado las principales obligaciones por desempeño en cada una de las principales líneas de ingresos, concluyendo que éstas se encuentran adecuadamente definidas de acuerdo a lo indicado en Nota 3.11.
- ✓ La Compañía no tiene fuentes clave de estimación de incertidumbre relacionada con ingresos de contratos con clientes.
- ✓ Identificación de si un contrato (o parte de un contrato) incluye un arrendamiento.
- ✓ Determinar si es razonablemente cierto que una opción de extensión o terminación será ejercida.
- ✓ Clasificación de acuerdos por arrendamiento (cuando la entidad es un arrendador).

- ✓ Estimación del plazo del arrendamiento.
- ✓ Determinación de la tasa apropiada para descontar los pagos por arrendamiento.
- ✓ Evaluación de si un activo por derecho a uso está deteriorado.

2.4. Reclasificaciones y cambios contables

- a) Reclasificaciones: La Compañía no ha efectuado reclasificaciones a los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2021, con respecto al período anterior.
- b) Cambios Contables: La Compañía no ha efectuado cambios contables a los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2021, con respecto al informe emitido el período anterior.

3. Criterios contables aplicados

3.1. Bases de presentación

- a) Períodos cubiertos - Los presentes estados financieros intermedios de Luzparral S.A. comprenden el estado de situación financiera intermedio al 30 de junio de 2021 y anual al 31 de diciembre 2020, y los estados intermedios de cambios en el patrimonio neto, de resultados integrales y de flujos de efectivo por los períodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2021 y 2020 (no auditado).
- b) Bases de preparación - Los estados financieros intermedios de Luzparral S.A. al 30 de junio de 2021 y anual al 31 de diciembre 2020, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

3.1.1 Moneda funcional y de presentación

La Compañía ha determinado que su moneda funcional es el Peso Chileno, considerando para ello el entorno económico principal en el cual desarrolla sus actividades.

Para propósitos de los estados financieros intermedios al 30 de junio de 2021 y anual al 31 de diciembre de 2020, la moneda de presentación es el Peso Chileno.

3.1.2 Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones que realiza la Compañía en una moneda distinta a la de su moneda funcional, se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el período, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago, se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados integrales.

Asimismo, al cierre de cada período, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar en una moneda distinta de la moneda funcional de la Compañía, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valorización producidas, se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados integrales.

3.1.3 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general, en los estados financieros intermedios y anual no se compensan ni los activos ni los pasivos, ni los ingresos ni los gastos, salvo aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

3.1.4 Información financiera por segmentos operativos

La Compañía posee para sus operaciones líneas de negocios identificables, sobre las cuales, los responsables de tomar decisiones asignan recursos y evalúan su rendimiento. Estas corresponden a:

- Ventas de energía
- Venta de servicios de internet
- Prestaciones de otros servicios asociados al suministro

El porcentaje de representatividad de la línea de negocio “Ventas de energía” corresponde al 90,02% de los ingresos ordinarios del período. Los ingresos asociados a las líneas de negocios “Servicio de internet” con un 1,36% y “Otras prestaciones de servicios” con un 8,62%, no alcanzan cuantitativamente el mínimo requerido por la NIIF 8 para ser informados por separado como segmentos operativos.

3.2 Instrumentos financieros

Los activos financieros y pasivos financieros son reconocidos cuando la Compañía se convierte en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Los activos financieros y pasivos financieros son medidos inicialmente a valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos financieros y pasivos financieros (distintos de los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) son agregados o deducidos del valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros, según sea apropiado, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, son reconocidos inmediatamente en resultados.

3.2.1. Activos financieros

Se clasifican bajo este rubro los préstamos y cuentas por cobrar, que corresponden a activos financieros, no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad, ya sea, a costo amortizado o a valor razonable, dependiendo de la clasificación de los activos financieros.

Estos instrumentos se incluyen en activos corrientes, salvo si su vencimiento es superior a 12 meses, en cuyo caso se incluyen como no corrientes. En esta categoría se encuentran los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y las cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

Los préstamos y cuentas por cobrar se mantienen para obtener los flujos de efectivo contractuales que representan únicamente pago de principal e intereses, por lo tanto, cumplen los criterios para ser medidos a costo amortizado bajo NIIF 9.

Clasificación de activos financieros

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones, son posteriormente medidos a costo amortizado:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los activos financieros que cumplen las siguientes condiciones son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI):

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Todos los otros activos financieros que no cumplen con las condiciones anteriores, son posteriormente medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR).

No obstante lo anterior, la Compañía puede realizar las siguientes elecciones irrevocables en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- La Compañía podría irrevocablemente elegir presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados;
- La Compañía podría irrevocablemente designar un activo financiero que cumple los criterios de costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral para medirlo a valor razonable con cambios en resultados, si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento.

Costo amortizado y método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un activo financiero y para la distribución del ingreso por intereses a lo largo del período correspondiente.

Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los cobros de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, durante la vida esperada del activo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, con respecto al valor en libros bruto de un activo financiero en el momento de su reconocimiento inicial. Para activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia, descontando los flujos de efectivo estimados, incluyendo pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del activo financiero en su reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero, menos reembolsos del principal, más la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento, ajustado por cualquier corrección de valor por pérdidas. Por otro lado, el valor en libros bruto de un activo financiero es el costo amortizado del activo financiero antes de ajustarlo por cualquier corrección de valor por pérdidas.

El ingreso por intereses se reconoce usando el método del interés efectivo para activos financieros medidos a costo amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Para los instrumentos financieros distintos de aquellos activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, el ingreso por interés se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para activos financieros que se han convertido posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio. Para activos financieros que se convierten posteriormente en activos con deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses es reconocido aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si, en períodos de reporte posteriores, el riesgo de crédito del instrumento financiero con deterioro de valor crediticio mejora de manera tal que el activo financiero ya no tiene deterioro de valor crediticio, el ingreso por intereses se reconoce aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros con deterioro de valor crediticio comprados u originados, la Compañía reconoce el ingreso por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia al costo amortizado del activo financiero, desde el reconocimiento inicial. El cálculo no revierte a la base bruta, incluso si el riesgo de crédito del activo financiero mejora posteriormente de modo que el activo financiero ya no tenga deterioro de valor crediticio.

Los ingresos por intereses se reconocen en el estado de resultados integrales por función y se incluye en la línea "Ingresos financieros".

Activos financieros clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCCORI)

Estos instrumentos financieros son inicialmente medidos a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, los cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros como resultado de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio, pérdidas y ganancias por deterioro e ingresos por intereses calculados usando el método del interés efectivo, son reconocidos en resultados.

Los importes reconocidos en resultados son los mismos que habrían sido reconocidos en resultados si estos instrumentos financieros hubieran sido medidos a costo amortizado. Todos los otros cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros, son reconocidos en otro resultado integral y acumulados en la "Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral" en patrimonio. Cuando estos instrumentos financieros son dados de baja, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidos en otro resultado integral son reclasificadas a resultados.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 la Compañía no presenta este tipo de activos.

Instrumentos de patrimonio designados para ser medidos a VRCCORI

En el reconocimiento inicial, la Compañía puede realizar una elección irrevocable (sobre una base de instrumento por instrumento) para designar inversiones en instrumentos de patrimonio para ser medidas a VRCCORI. La designación como VRCCORI no está permitida, si el instrumento de patrimonio es mantenido para negociar o si es una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la que se le aplica NIIF 3.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado (excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz).

Las inversiones en instrumentos de patrimonio medidas a VRCCORI son inicialmente medidas a su valor razonable más costos de transacción. Posteriormente, son medidas a su valor razonable reconociendo las pérdidas y ganancias de cambios en el valor razonable en otro resultado integral y acumuladas en la "Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral" en patrimonio. La ganancia o pérdida acumulada no será reclasificada a resultados al momento de vender los instrumentos de patrimonio, en su lugar, serán transferidas a resultados retenidos.

Los dividendos sobre estas inversiones en instrumentos de patrimonio son reconocidos en resultados cuando la Compañía tenga derecho a recibir el dividendo, sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con el dividendo y el importe del dividendo puede ser medido de forma fiable, a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del costo de la inversión. Los dividendos son incluidos en la línea “Ingresos financieros” en el estado de resultados integrales por función.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, la Compañía no presenta este tipo de activos.

Instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCCR)

Los activos financieros que no cumplen el criterio para ser medidos a costo amortizado o a VRCCORI son medidos a VRCCR. Específicamente:

- Las inversiones en instrumentos de patrimonio son clasificadas para ser medidas a VRCCR, a menos que la Compañía designe un instrumento de patrimonio que no sea mantenido para negociar o una contraprestación contingente originada en una combinación de negocios para ser medido a VRCCORI, en su reconocimiento inicial.
- Los activos financieros que han sido en el momento del reconocimiento inicial, designados de forma irrevocable como medido al VRCCR, si tal designación elimina o reduce significativamente una incongruencia de medición o reconocimiento que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. La Compañía no ha designado ningún instrumento financiero para ser medido a VRCCR.

Los activos financieros designados como VRCCR son medidos a valor razonable al cierre de cada período de reporte, con las ganancias o pérdidas a valor razonable reconocidas en resultados, en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier dividendo o intereses ganados sobre el activo financiero y es incluida en la línea “Ingresos financieros” en el estado de resultados integrales por función.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, la Compañía no presenta este tipo de activos.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio

El valor en libros de los activos financieros que están denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada período de reporte.

Específicamente:

- Para activos financieros medidos a costo amortizado que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea “Diferencias de cambio”;
- Para activos financieros medidos a VRCCORI que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio en el costo amortizado del instrumento financiero se reconocerán resultados en la línea “Diferencias de cambio”. Otras diferencias de cambio son reconocidas en otro resultado integral en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”;
- Para activos financieros medidos a VRCCR que no sean parte de una relación de cobertura, las diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea “Diferencias de cambio”; y
- Para instrumentos de patrimonio medidos a VRCCORI, las diferencias de cambio son reconocidas en otros resultados integrales en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”

Deterioro de activos financieros

La Compañía reconoce una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas (“PCE”) sobre activos financieros que se miden a costo amortizado o a VRCCORI, cuentas por cobrar por arrendamientos, importes adeudados por clientes bajo contratos en construcción, así como también compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera. No se reconoce una pérdida por deterioro para inversiones en instrumentos de patrimonio. El importe de las pérdidas crediticias esperadas es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

La Compañía siempre reconoce pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para las cuentas por cobrar comerciales, las cuales representan la mayor parte de la exposición crediticia del grupo. Las pérdidas crediticias esperadas en estos activos financieros son estimadas usando el método o enfoque simplificado, teniendo en cuenta un mínimo de datos históricos de 24 meses ajustado por factores que son específicos a los deudores, y para ello se agruparon en conjuntos específicos, teniendo en cuenta la naturaleza y el riesgo crediticio, condiciones económicas generales y una evaluación tanto de la actual, así como también, de la presupuestada dirección de las condiciones en la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo cuando sea apropiado, y se ajusta por estimaciones prospectivas.

Basado en lo anterior, las tasas de pérdidas crediticias esperadas ponderadas son:

	Ratio de Pérdida Real Ajustado
En plazo	1,51%
001-030	1,61%
031-060	4,98%
061-090	12,60%
091-180	33,33%
181-360	81,41%
Más de 360	100,00%

Para todos los otros instrumentos financieros, la Compañía reconoce pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo cuando ha habido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. Si, por otro lado, el riesgo de crédito en el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas para ese instrumento financiero a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses. La evaluación de si deberían ser reconocidas pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, está basada en aumentos significativos en la probabilidad o riesgo de un incumplimiento que ocurra desde el reconocimiento inicial en lugar de sobre la evidencia de un activo financiero con deterioro de valor crediticio a la fecha de reporte o que ocurra un incumplimiento.

Las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, representan las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero. En contraste, las pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses, representan la porción de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que se espera resulten de eventos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que sea posible dentro de los 12 meses siguientes de la fecha de reporte.

Aumento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Compañía compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de reporte, con el riesgo de que ocurra un incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha del reconocimiento inicial. Al realizar esta evaluación, la Compañía considera información cuantitativa y cualitativa que sea razonable y sustentable, incluyendo experiencia histórica e información proyectada que esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado. La información proyectada considerada incluye las perspectivas futuras de las industrias en las cuales operan los deudores de la Compañía, obtenidas de informes de expertos económicos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de expertos relevantes y otras organizaciones similares, así como también la consideración de diversas fuentes externas de información económica actual y pronosticada que se relacionen con las operaciones principales de la Compañía.

En particular, la siguiente información se tiene en consideración cuando se evalúa si el riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial:

- Un deterioro significativo actual o esperado en la clasificación de riesgo interna o externa (si está disponible) del instrumento financiero;
- Un deterioro significativo en los indicadores de mercado externos de riesgo de crédito para un instrumento financiero específico, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, incumplimiento crediticio para el deudor, o la duración o el alcance al cual el valor razonable de un activo financiero ha sido menor que su costo amortizado;
- Cambios adversos actuales o pronosticados en el negocio, condiciones financieras o económicas que se espera ocasionen una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir con sus obligaciones financieras;
- Un deterioro significativo actual o esperado en los resultados operacionales del deudor;
- Aumentos significativos en el riesgo de crédito sobre otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- Cambios adversos significativos actuales o pronosticados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulten en una disminución significativa en la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones financieras.

La Compañía asume que el riesgo crediticio de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determina que el instrumento financiero tiene un bajo riesgo crediticio a la fecha de reporte.

Se determina que un instrumento financiero tiene un riesgo crediticio bajo si:

- (i) el instrumento financiero tiene un riesgo bajo de incumplimiento;
- (ii) el deudor tiene una capacidad robusta para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo en el corto plazo; y
- (iii) los cambios adversos en las condiciones económicas y de negocios en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducir la capacidad del deudor para cumplir sus obligaciones contractuales de flujos de efectivo.

La Compañía considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando tiene una clasificación crediticia interna o externa de "grado de inversión", de acuerdo con la definición globalmente entendida de riesgo crediticio.

Para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la fecha en que la Compañía pasa a ser una parte del compromiso irrevocable se considera la fecha del reconocimiento inicial a efectos de aplicar los requerimientos de deterioro de valor. Al evaluar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial de un compromiso de préstamo, la Compañía considera los cambios en el riesgo de que ocurra un incumplimiento del préstamo con el que se relaciona el compromiso de préstamo. Para contratos de garantía financiera, la Compañía considera los cambios en el riesgo de que el deudor especificado incumpla el contrato.

La Compañía monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los modifica, según sea apropiado, para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes que el importe pase a estar moroso.

Definición de incumplimiento

La Compañía considera lo siguiente como constituyente de un evento de incumplimiento para propósitos de la administración interna del riesgo crediticio, dado que la experiencia histórica indica que las cuentas por cobrar que cumplen cualquiera de los siguientes criterios son generalmente no recuperables:

- Cuando existe un incumplimiento de las restricciones financieras de la contraparte; o
- Información desarrollada internamente u obtenida de recursos externos indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, incluyendo a la Compañía, en su totalidad (sin tomar en consideración alguna garantía mantenida por la Compañía).

Activos financieros con deterioro de valor crediticio

Un activo financiero está con deterioro de valor crediticio, cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial sobre los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero. Evidencias de que un activo financiero está con deterioro de valor crediticio incluyen información observable sobre los sucesos siguientes:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor o del deudor;
- b) Una infracción del contrato, tal como un incumplimiento o un suceso de mora;
- c) El prestamista del deudor, por razones económicas o contractuales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le ha otorgado a éste concesiones o ventajas que no le habría facilitado en otras circunstancias;
- d) Se está convirtiendo en probable que el deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- e) La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Política de castigo

La Compañía castiga un activo financiero cuando existe información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no existe una perspectiva realista de recupero, por ejemplo, cuando la contraparte ha sido puesta en liquidación o ha entrado en procedimientos de quiebra, o en el caso de cuentas comerciales por cobrar, cuando los importes han estado morosos, se procederá al castigo cada vez que se requiera, y de acuerdo a las políticas establecidas por la Compañía, en relación a los servicios y consumos que se encuentran impagos, ajustados por estimación de deterioro y que previamente se hayan agotado todos los medios prudenciales de cobro. Los activos financieros castigados podrían todavía estar sujetos a actividades de cumplimiento bajo los procedimientos de recupero de la Compañía, teniendo en consideración asesoría legal cuando fuere apropiado. Cualquier recupero realizado se reconoce en resultados.

Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas

La medición de las pérdidas crediticias esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento, la severidad (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento. La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la severidad está basada en datos históricos ajustados por información futura como se describió anteriormente. En cuanto a la exposición al incumplimiento para activos financieros, está representada por el valor en libros bruto de los activos a la fecha de reporte. Para compromisos de préstamos y contratos de garantía financiera, la exposición incluye el importe que se dispondrá en el futuro en la fecha de incumplimiento determinada sobre la base de tendencias históricas, el entendimiento de la Compañía de las específicas necesidades financieras futuras de los deudores y otra información futura relevante.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan a la Compañía en conformidad con el contrato y todos los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original. Para cuentas por cobrar por arrendamiento, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas crediticias esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados al medir la cuenta por cobrar por arrendamiento, en conformidad con NIIF 16 *Arrendamientos*.

Para un contrato de garantía financiera, ya que la Compañía está obligada a realizar pagos solamente en el evento de un incumplimiento por parte del deudor en conformidad con las cláusulas del instrumento que está garantizado, las insuficiencias de efectivo son pagos esperados a reembolsar al tenedor por una pérdida crediticia en la que incurre, menos los importes que la Compañía espera recibir del tenedor, el deudor o un tercero.

Para compromisos de préstamos sin utilizar, una pérdida crediticia es el valor presente de la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales que se deben a la Compañía, si el tenedor del compromiso de préstamo dispone del préstamo y los flujos de efectivo que la Compañía espera recibir si dispone del préstamo.

Cuando las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se miden sobre una base colectiva para atender los casos en que la evidencia de aumentos significativos en el riesgo crediticio a nivel de instrumento individual puede no estar aún disponible, los instrumentos financieros se agrupan de la siguiente manera:

- Naturaleza de los instrumentos financieros (es decir, las cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar, cuentas por cobrar por arrendamiento e importes adeudados de clientes en contratos de construcción de la Compañía, son cada uno evaluados como un grupo separado. Los préstamos a partes relacionadas son evaluados por pérdidas crediticias esperadas sobre una base individual);
- Estatus de morosidad;
- Naturaleza, tamaño e industria de los deudores;
- Naturaleza de las garantías por cuentas por cobrar por arrendamientos; y
- Clasificaciones crediticias externas si estuvieren disponibles.

La agrupación es revisada regularmente por la Administración para asegurarse que los integrantes de cada grupo continúen compartiendo similares características de riesgo crediticio.

Si la Compañía ha medido la corrección de valor por pérdidas para un instrumento financiero a un importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo en el período de reporte anterior, pero determina en el período de reporte actual que las condiciones para pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo ya no se cumplen, la Compañía mide la corrección de valor por pérdidas a un importe equivalente a las pérdidas crediticias esperadas de los siguientes doce meses a la fecha de reporte actual.

La Compañía reconoce una ganancia o pérdida por deterioro de valor en resultados para todos los instrumentos financieros con un correspondiente ajuste a su valor en libros a través de una cuenta de corrección de valor por pérdidas, excepto para los instrumentos financieros que son medidos a VRCCORI, para los cuales la corrección de valor se reconoce en otros resultados integrales y se acumula en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral”, y no reduce el valor en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

Baja en cuentas de activos financieros

La Compañía da de baja un activo financiero solamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiera el activo financiero y sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo a un tercero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa controlando el activo transferido, la Compañía reconoce su interés retenido en el activo y un pasivo asociado por los importes que podría tener que pagar. Si la Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Compañía continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado por los importes recibidos.

Al dar de baja un activo financiero medido a costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la sumatoria de la consideración recibida y por recibir se reconoce en resultados. Adicionalmente, al dar de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” es reclasificada a resultados. En contrario, al dar de baja una inversión en un instrumento de patrimonio el cual la Compañía ha elegido en el reconocimiento inicial medirlo a VRCCORI, la ganancia o pérdida acumulada previamente reconocida en la “Reserva de ganancias y pérdidas sobre activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral” no es reclasificada a resultados, pero es transferida a resultados retenidos.

Juicios contables críticos y fuentes clave de estimación de incertidumbre

Los juicios críticos requeridos utilizados por la Compañía en la aplicación de NIIF 9 son los siguientes:

- Clasificación de activos financieros: la evaluación del modelo de negocio dentro del cual los activos son mantenidos y la evaluación de si las condiciones contractuales del activo financiero son solamente pagos del principal e intereses sobre el capital adeudado.
- Deterioro: La evaluación de si el riesgo crediticio sobre los activos financieros y otras partidas dentro del alcance de deterioro de NIIF 9 se ha incrementado significativamente desde el reconocimiento inicial, para determinar si deberían ser reconocidas pérdidas crediticias esperadas por los próximos doce meses o pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo.
- Contabilidad de cobertura: La evaluación prospectiva de la eficacia de la cobertura.

Las estimaciones clave utilizadas por la Compañía en la aplicación de NIIF 9 son las siguientes:

- Deterioro: El uso de información prospectiva (*‘forward-looking’*) y supuestos acerca de la probabilidad de incumplimiento y tasas de pérdidas esperadas.
- Determinación del cambio en el valor razonable de pasivos financieros designados a VRCCR que es atribuible al cambio en el riesgo crediticio de ese pasivo financiero.

3.2.2. Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio

Se clasifican bajo este rubro los préstamos y cuentas por pagar, que corresponden a pasivos financieros, no derivados, con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Estos instrumentos se incluyen en pasivos corrientes, salvo si su vencimiento es superior a 12 meses, en cuyo caso se incluyen como no corrientes. En esta categoría se encuentran las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Clasificación como deuda o patrimonio

Los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos por la Compañía se clasifican como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad después de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Compañía se reconocen por los importes recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Compañía se reconocen y se deducen directamente en patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en resultados en la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propio de la Compañía.

Instrumentos compuestos

Los elementos de los instrumentos compuestos (bonos convertibles) se clasifican de manera separada como pasivos financieros y patrimonio, de acuerdo con la sustancia de los acuerdos contractuales y las definiciones de pasivo financiero y de instrumento de patrimonio. Una opción de conversión que será liquidada por el intercambio de un importe fijo de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio de la Compañía es un instrumento de patrimonio.

A la fecha de emisión, el valor razonable del componente de pasivo se estima utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos no convertibles similares. Este importe se registra como un pasivo sobre una base de costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo hasta extinguirse tras la conversión o en la fecha de vencimiento del instrumento.

Una opción de conversión clasificada como patrimonio se determina deduciendo el importe del componente de pasivo del valor razonable de la totalidad del instrumento compuesto. Esta se reconoce y se incluye en patrimonio, neto de los efectos de impuesto a las ganancias, y no se revalúa posteriormente. Además, la opción de conversión clasificada como patrimonio permanecerá en patrimonio hasta que sea ejercida, en cuyo caso, el saldo reconocido en patrimonio se transfiere a prima de emisión. Cuando la opción de conversión permanece sin ser ejercida en la fecha de vencimiento del bono convertible, el saldo reconocido en patrimonio no se transfiere a resultados retenidos. No se reconoce una ganancia o pérdida en resultados cuando se convierte ni cuando vence la opción de conversión.

Los costos de transacción relacionados con la emisión de los bonos convertibles, se asignan a los componentes de pasivo y de patrimonio en proporción a la distribución de los importes brutos. Los costos de transacción relacionados con el componente de patrimonio se reconocen directamente en patrimonio. Los costos de transacción relacionados con el componente de pasivo se incluyen en el valor en libros del componente de pasivo y se amortizan durante la vida de los bonos convertibles, utilizando el método de interés efectivo.

Pasivos financieros

Todos los pasivos financieros son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo o a VRCCR.

Sin embargo, los pasivos financieros que se originan cuando una transferencia de un activo financiero no califica para darlo de baja o cuando aplica el enfoque de involucramiento continuo, los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía y compromisos emitidos por la Compañía para otorgar un préstamo a una tasa de interés por debajo del mercado son medidos en conformidad con las políticas contables específicas establecidas más adelante.

Pasivos financieros medidos a VRCCR

Los pasivos financieros se clasifican al VRCCR cuando el pasivo financiero es:

- (i) una contraprestación contingente que sería ser pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios a la que se aplica NIIF 3,
- (ii) mantenido para negociar, o
- (iii) se designa a VRCCR.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se compra o se incurre en él principalmente con el objetivo de venderlo en un futuro cercano; o
- En su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Compañía gestiona conjuntamente y para la cual tiene evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- Es un derivado, excepto por los derivados que sean un contrato de garantía financiera o hayan sido designados como un instrumento de cobertura eficaz.

Un pasivo financiero distinto a un pasivo financiero mantenido para negociar o contraprestación contingente que sería pagada por el adquirente como parte de una combinación de negocios, puede ser designado como VRCCR al momento del reconocimiento inicial si:

- Tal designación elimina o reduce significativamente alguna incongruencia en la medición o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos financieros o pasivos financieros o ambos, el cual se administra y evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con la documentada estrategia de inversión o de administración del riesgo de la Compañía, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y NIIF 9 permita que la totalidad del contrato sea designado como a VRCCR.

Los pasivos financieros a VRCCR se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida en los cambios del valor razonable en el estado de resultados integrales por función, en la medida que no sean parte de una designada relación de cobertura. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier interés obtenido sobre el pasivo financiero y se incluye en la línea de 'Ingresos/costos financieros' en el estado de resultados integrales por función.

Sin embargo, para pasivos financieros designados a VRCCR, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a cambios en el riesgo crediticio de ese pasivo, se reconocen en otros resultados integrales, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo crediticio del pasivo en otros resultados integrales crearía o incrementaría una asimetría contable en resultados. El importe remanente del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo crediticio de un pasivo financiero que son reconocidos en otros resultados integrales no son posteriormente reclasificados a resultados. En su lugar, son transferidos a resultados retenidos una vez dado de baja el pasivo financiero.

Las pérdidas o ganancias sobre contratos de garantía financiera o compromisos de préstamos emitidos por la Compañía que sean designados para ser medidos a VRCCR, se reconocen en resultados.

Pasivos financieros medidos posteriormente a costo amortizado

Los pasivos financieros que no sean (1) una contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios; (2) mantenidos para negociar; o (3) designados a VRCCR, son posteriormente medidos a costo amortizado usando el método del interés efectivo.

El método del interés efectivo es un método que se utiliza para el cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y para la distribución del gasto por intereses a lo largo del período correspondiente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos de efectivo futuros estimados (incluyendo todas las comisiones y puntos básicos de interés, pagados o recibidos, que integren la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento), durante la vida esperada del pasivo financiero, o cuando sea apropiado, un período menor, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Contratos de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor la pérdida en la que incurre, cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago a su vencimiento, de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.

Los contratos de garantía financiera emitidos por la Compañía son inicialmente medidos a valor razonable y, si no es designado a VRCCR y no se origina de la transferencia de un activo financiero, son posteriormente medidos al importe mayor entre:

- El importe determinado de la corrección de valor por pérdidas de acuerdo con NIIF 9; y
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando se apropiado, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado

Los compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado son inicialmente medidos a su valor razonable y, si no son designados a VRCCR, son posteriormente medidos al importe mayor entre:

- El importe determinado de la corrección de valor por pérdidas de acuerdo con NIIF 9; y
- El importe reconocido inicialmente menos, cuando se apropiado, el importe acumulado de ingresos reconocidos de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio

Para pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y son medidos a costo amortizado al cierre de cada período de reporte, las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se determinan sobre la base del costo amortizado de los instrumentos. Estas ganancias o pérdidas por diferencias de cambio se reconocen en resultados en la línea "Diferencias de cambio", para pasivos financieros que no formen parte de una designada relación de cobertura.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y son convertidos al tipo de cambio de cierre de cada período de reporte. Para pasivos financieros que son medidos a VRCCR, el componente de diferencia de cambio forma parte de las ganancias o pérdidas por valor razonable y se reconocen en resultados para pasivos financieros que no sean parte de una relación de cobertura.

Baja en cuentas de pasivos financieros

La Compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Compañía se cumplen, cancelan o han expirado. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, en resultados.

3.3 Inventarios

Los inventarios de materiales eléctricos asociados a servicio de conexión a internet se valorizan al precio promedio ponderado de adquisición o valor neto de realización, si éste es inferior, no excediendo sus valores de realización.

Los inventarios de materiales eléctricos están designados para ser utilizados en proyectos de inversión y/o mantenimiento de redes, y se presentan en el rubro Propiedades, plantas y equipos.

3.4 Activos intangibles

3.4.1 Programas informáticos

Son reconocidos inicialmente a su valor de costo de adquisición, determinándose su vida útil en función del uso esperado del activo y de los beneficios económicos o la generación de flujos, procediéndose a su amortización de manera sistemática durante sus vidas útiles de uso estimadas. Posteriormente a su reconocimiento inicial, los programas informáticos son medidos al costo menos amortización acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas que haya experimentado, en caso de existir.

Los gastos relacionados con el desarrollo interno o mantenimiento de programas informáticos, se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

3.5 Propiedades, plantas y equipos

3.5.1 Propiedades, plantas y equipos

La Compañía ha determinado que las propiedades, plantas y equipos se valorizan a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, en caso de existir. Adicionalmente al costo pagado por la adquisición de cada elemento, se incluyen, en su caso, los siguientes conceptos:

- El costo de las construcciones en curso, que incluye aquellos costos directos e indirectos que son atribuibles directamente a ellos durante el período de construcción.
- Los gastos financieros devengados durante el período de construcción que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso, como por ejemplo, instalaciones de distribución. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente al financiamiento del bien en construcción. En función que la Compañía financia con recursos propios la adquisición de propiedades, plantas y equipos, no devengan costos de financiamiento que sean atribuibles a dichas adquisiciones.
- Las construcciones en curso se traspasan a activos en explotación, cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.
- Todos los costos que contribuyen a una mejora de la productividad o ampliación de la vida útil de un bien, son capitalizados, mientras que los gastos periódicos asociados a su mantención, se registran directamente en resultados como costo del período en que se incurren.

- Anualmente es reconocido un cargo a resultados por la depreciación de los bienes de propiedades, plantas y equipos, el que es determinado de forma lineal distribuyendo el costo de sus elementos que lo componen entre los años de vida útil de uso estimada. La vida útil de uso estimada se revisa periódicamente y si procede se ajusta en forma prospectiva.
- Los desembolsos por mantenciones mayores programadas se activan cuando son efectuados, reconociéndose su efecto en resultados por la aplicación de la depreciación, de acuerdo a la vida útil de uso asignada.
- Los materiales eléctricos que están designados para ser utilizados en nuevas obras y/o como repuestos, se valorizan a su costo de adquisición y se clasifican en el rubro Propiedades, plantas y equipos. Estos se presentan netos de la estimación de obsolescencia, basada en una estimación técnica sobre aquellos materiales que no tendrán utilización futura en las actividades de la Compañía.
- Las pérdidas de valor por deterioro serán reconocidas en resultados, en el caso de aquellos bienes que muestren dicha evidencia, previa aplicación de pruebas de deterioro.
- El costo de los elementos adquiridos con anterioridad a la fecha en que la Compañía efectuó su transición a las NIIF, incluye las revalorizaciones de activos permitidas para ajustar el valor de las propiedades, plantas y equipos con la inflación registrada hasta esa fecha.

3.5.2 Subvenciones estatales Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

Los aportes estatales recibidos para la realización de obras en beneficio social, se presentan rebajando el rubro Propiedades, plantas y equipos, valorizándose al costo de adquisición y/o construcción, según sea el caso.

3.6 Impuesto a las ganancias

El resultado por impuesto a las ganancias del período, se determina como la suma del impuesto corriente, y resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicadas las deducciones que tributariamente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios, tanto por pérdidas tributarias como por deducciones, según sea el caso.

Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos, se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 "Impuesto a las ganancias".

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen, únicamente, cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios.

3.7 Beneficios a los empleados

3.7.1 Vacaciones

El costo de las vacaciones del personal se registra como gasto en el período en que se devenga este derecho.

3.7.2 Incentivo de rentabilidad

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por incentivo de rentabilidad, de acuerdo a lo estipulado en los contratos colectivos e individuales de sus trabajadores, el cual se basa principalmente en la consecución de metas y objetivos específicos.

3.8 Política de medio ambiente

La Compañía, de acuerdo a su calidad de proveedor de energía eléctrica, adhiere a los principios del desarrollo sustentable, los cuales compatibilizan el desarrollo económico cuidando el medio ambiente, la seguridad y la salud de sus colaboradores como principios claves para lograr el éxito de sus operaciones.

3.9 Dividendos

Los dividendos a pagar a los accionistas de la Compañía, se reconocen en base devengada como un pasivo en los estados financieros en el período en que son declarados y aprobados por los accionistas de la Compañía, o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la Junta de Accionistas.

3.10 Provisiones

Las provisiones corresponden a obligaciones presentes legales o asumidas, surgidas como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya información está sujeta a la ocurrencia o no de eventos que están fuera del control de la Compañía, u obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable, o en cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

La Compañía no registra activos ni pasivos contingentes, salvo aquellos que se deriven de los contratos de carácter oneroso, los cuales se registran como provisión y son revisados a la fecha de cada estado de situación financiera, para ajustarlos de forma tal que reflejen la mejor estimación de operación.

3.11 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos provenientes de las operaciones de la Compañía, se registran sobre base devengada.

La Compañía reconoce ingresos de las siguientes fuentes principales:

- Ventas de energía
- Construcción de obras y empalmes
- Arriendo y mantención de medidores y empalmes
- Alumbrado público
- Corte y reposición
- Peajes y transmisión
- Otras prestaciones

El ingreso es medido basado en la contraprestación especificada en un contrato con un cliente y excluye importes cobrados a nombre de terceros. La Compañía reconoce ingresos cuando transfiere el control de un producto o servicio a un cliente.

La Compañía realizó el análisis de los contratos de acuerdo a lo establecido en NIIF 15, con respecto a:

- (i) Identificación del contrato.
- (ii) Identificar obligaciones de desempeño.
- (iii) Determinar el precio de la transacción.
- (iv) Asignar el precio.
- (v) Reconocer el ingreso.

Ventas de energía y potencia

En este ítem se presenta el monto total de las ventas relacionadas con venta de energía y potencia a clientes regulados y no regulados, principalmente. Adicionalmente en este ítem, se incluye una estimación de la energía consumida por los clientes, en su totalidad regulados, que no alcanza a ser facturada en el mes por efecto del cronograma de lectura de los sectores asociados a la zona de concesión. Los ingresos por venta de energía de la Compañía incluyen ventas regulados principalmente para clientes residenciales, comerciales e industriales y no regulados para grandes clientes. La determinación y facturación de las ventas de electricidad a clientes individuales se basa en tarifas establecidas por los organismos reguladores y la lectura de los medidores de los clientes, que se produce de forma sistemática a lo largo de cada mes, de acuerdo a un programa de lectura que la Compañía sigue y sobre el cual mandata para que se generen las lecturas respectivas. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la entrega de la energía a los clientes.

Construcción de obras y empalmes

En este ítem se presenta el monto total de los servicios asociados a construcción y habilitación de la infraestructura eléctrica requerida por clientes para poder utilizar la energía y otros servicios asociados y relacionados con el consumo eléctrico. Los ingresos por construcción de empalmes se reconocen a lo largo del tiempo por el método de 'costo-a-costo', es decir, basado en la proporción de los costos del contrato incurridos por el trabajo realizado hasta la fecha en relación con los costos totales estimados del contrato.

Arriendo y mantención de medidores y empalmes

En este ítem se presenta el monto total de los servicios por arrendamiento y mantenimiento de medidores y empalmes instalados en las direcciones de los clientes que tienen conexión de servicios de energía con la Compañía. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.

Alumbrado público

En este ítem se presenta el monto total de los servicios por mantenimiento de luminarias y postación instaladas en las calles de las ciudades de la zona de concesión de la Compañía. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.

Corte y reposición

En este ítem se presenta el monto total facturado a los clientes que, por efecto de mora en el pago de los servicios básicos de consumo de energía, sufren el corte del servicio, el cual tiene un costo por la rehabilitación del mismo y recargos por corte de energía. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de que surge el derecho de cobro de este concepto a los clientes.

Peajes y transmisión

En este ítem se presenta el monto total facturado a no clientes por concepto de peajes por el uso de las líneas de distribución de la Compañía, para poder obtener el servicio de otras empresas concesionarias del servicio eléctrico. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.

Otras prestaciones

En este ítem se presenta el monto total del ingreso por otros conceptos asociados a la actividad de distribución de energía eléctrica, como por ejemplo construcción y montaje de subestaciones para terceros y otros servicios no categorizados en los ítems anteriores. Estos ingresos se registran de manera devengada al momento de la prestación del servicio.

3.12 Estado de flujo de efectivo

El estado de flujo de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el período, determinados por el método directo.

La Compañía considera equivalentes al efectivo aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo, con vencimiento original de hasta noventa días y cuyo riesgo de cambio en su valor es poco significativo.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o financiamiento.

Actividades de inversión: son las actividades relacionadas con la adquisición, enajenación o disposición por otros medios, de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: son las actividades que producen variaciones en la composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

3.13 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de que existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Compañía, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

3.14 Ganancia por acción

La ganancia básica por acción se calcula como el cociente entre la ganancia neta del período atribuible a la Compañía y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la Compañía en poder de ella, si en alguna ocasión fuere el caso.

Durante los períodos 2021 y 2020, la Compañía no ha realizado ningún tipo de operación de potencial efecto dilutivo que suponga una ganancia por acción diluida diferente de la ganancia básica por acción.

3.15 Deterioro del valor de los activos

A lo largo del período, y fundamentalmente a la fecha del cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio, se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal, el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado plusvalías o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada período.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y su valor en uso. Al evaluar este último valor, los flujos de caja futuros estimados se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento, antes de impuestos, que refleje las tasaciones de mercado vigentes del valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo, para los cuales se consideran los flujos propios del activo.

3.16 Arrendamientos

3.16.1 La Compañía como arrendatario

La Compañía evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento, al inicio del contrato. La Compañía reconoce un activo por derecho a uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento con respecto a todos los acuerdos de arrendamiento en los cuales es el arrendatario, excepto por arrendamientos de corto plazo (definidos como un arrendamiento con un plazo de arriendo de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de valor bajo (menores a US\$50.000). Para estos arrendamientos, la Compañía reconoce los pagos de arrendamiento como un costo operacional sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón de tiempo en el cual los beneficios económicos de los activos arrendados son consumidos.

El pasivo por arrendamiento es inicialmente medido al valor presente de los pagos por arrendamiento que no han sido pagados a la fecha de comienzo, descontados usando la tasa implícita en el arrendamiento. Si esta tasa no puede determinarse fácilmente, la Compañía utiliza la tasa incremental por préstamos.

La tasa se define como la tasa de interés que un arrendatario tendría que pagar por pedir prestado por un plazo similar, y con un colateral similar, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar.

La Compañía utiliza la tasa incremental por préstamos para el pasivo por arrendamiento al momento de medir el valor presente de los pagos por arrendamiento.

Los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento incluyen:

- Pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos), menos cualquier incentivo por arrendamiento;
- Pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa en la fecha de comienzo;
- Importes que espera pagar el arrendatario como garantías de valor residual;
- El precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario está razonablemente seguro de ejercer esa opción; y
- Pagos de penalizaciones por terminar el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que el arrendatario ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento es presentado dentro del rubro “Otros pasivos financieros” de los estados de situación financiera.

El pasivo por arrendamiento es posteriormente medido incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento (usando el método de la tasa efectiva) y reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamientos realizados.

La Compañía remide el pasivo por arrendamiento (y realiza los correspondientes ajustes al activo por derecho a uso respectivo) cuando:

- Se produce un cambio en el plazo del arrendamiento o cuando se produzca un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos de arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.
- Se produce un cambio en los pagos por arrendamiento futuros procedente de un cambio en un índice o una tasa usados para determinar esos pagos o se produzca un cambio en el pago esperado bajo una garantía de valor residual, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando la tasa de descuento inicial (a menos que los pagos por arrendamiento cambien debido a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se utiliza una tasa de descuento revisada).
- Se modifica un contrato de arrendamiento y esa modificación no se contabiliza como un arrendamiento por separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es remedido descontando los pagos por arrendamiento revisados usando una tasa de descuento revisada.

La Compañía no realizó ninguno de tales cambios durante los períodos presentados.

Los activos por derecho a uso comprenden el importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento, los pagos por arrendamiento realizados antes o a contar de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos y cualesquiera costos directos iniciales incurridos. Los activos por derecho a uso son posteriormente medidos al costo menos depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Cuando la Compañía incurre en una obligación por costos para dismantelar o remover un activo arrendado, restaurar el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, una provisión es reconocida y medida en conformidad con NIC 37. Los costos son incluidos en el correspondiente activo por derecho a uso, a menos que esos costos sean incurridos para producir existencias.

Los activos por derecho a uso son depreciados durante el período menor entre el plazo del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del activo por derecho a uso refleja que la Compañía espera ejercer una opción de compra, el activo por derecho a uso es depreciado durante la vida útil del activo subyacente. La depreciación se realiza desde la fecha de comienzo del arrendamiento.

Los activos por derecho a uso son representados dentro del rubro "Propiedades, plantas y equipos".

La Compañía aplica NIC 36 para determinar si un activo por derecho a uso está deteriorado y contabiliza cualquier pérdida por deterioro identificada como se describe en la política contable de "Propiedades, plantas y equipos".

Los pagos variables por arrendamiento que no dependen de un índice o una tasa no son incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento y el activo por derecho a uso. Los pagos variables son reconocidos como un gasto en el período en el cual ocurre el evento o condición que origina tales pagos y son incluidos en el rubro "Otros gastos" en los estados de resultados integrales por función.

Cómo una solución práctica, NIIF 16 permite a un arrendatario no separar los componentes que no son arrendamiento, y en su lugar contabilizar para cualquier arrendamiento y asociados componentes que no son arrendamientos como un solo acuerdo. La Compañía no ha utilizado esta solución práctica.

3.16.2 La Compañía como arrendador

Los arrendamientos en los cuales la Compañía son unos arrendadores son clasificados como arrendamientos financieros u operacionales. Cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad al arrendatario, el contrato es clasificado como un arrendamiento financiero. Todos los otros arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos.

Cuando la Compañía es un arrendador intermedio, contabiliza el arrendamiento principal y el subarrendamiento como dos contratos separados. El subarrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero u operativo por referencia al activo por derecho a uso que se origina del arrendamiento principal.

El ingreso por arrendamiento de arrendamientos operativos se reconoce sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y acuerdo de un arrendamiento operativo son agregados al importe en libros del activo arrendado y reconocidos sobre una base lineal durante el plazo del arrendamiento.

Los importes por cobrar a los arrendatarios bajo arrendamientos financieros son reconocidos como cuentas por cobrar al importe de la inversión neta de la Compañía en los arrendamientos. El ingreso por arrendamientos financieros es asignado a los períodos contables de manera tal de reflejar una tasa de retorno periódica constante sobre la inversión neta pendiente de la Compañía con respecto a los arrendamientos.

Cuando un contrato incluye componentes de arrendamiento y de no arrendamiento, la Compañía aplica NIIF 15 para asignar la contraprestación bajo el contrato a cada componente.

4. Efectivo y equivalentes al efectivo

a) La composición del rubro al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	Moneda	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Efectivo en caja	Pesos	350	350
Saldos en banco	Pesos	240.073	622.356
Total efectivo y equivalentes al efectivo		240.423	622.706

- (1) Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se presenta un saldo en cuenta corriente de M\$8.154 y M\$5.016, respectivamente, correspondiente requerimiento establecido en Artículo N°92 del Reglamento sobre Licitaciones de Suministro de Energía del 17 de agosto 2017, donde se indica que “La Concesionaria deberá mantener dicho monto (por concepto de boletas de garantías y otras cauciones a pagar) en una cuenta corriente bancaria separada o depósitos a la vista, claramente identificables y no podrá usar ni disponer de ninguna forma de ese dinero mientras esté bajo su custodia.” La Administración considera que esta condición de custodia, no genera restricción en su clasificación como efectivo y equivalentes al efectivo, según lo establece NIC 7, por lo que es adecuada la presentación de estos saldos en el estado de situación financiera intermedio y anual.

En términos generales, a excepción de lo señalado en el punto (1) anterior, los saldos clasificados como efectivo y equivalentes al efectivo no tienen restricciones de disponibilidad o de uso.

La Compañía no ha realizado transacciones de inversión o financiamiento que no requieran el uso de efectivo o equivalente al efectivo.

- b) La reconciliación de los cambios en pasivos clasificados como actividades de financiamiento en el estado de flujo de efectivo intermedio directo al 30 de junio de 2021 y 2020 (no auditado) es la siguiente:

30 de junio de 2021

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 01/01/2021 (1)	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo						Saldo al 30/06/2021 (1)
		Provenientes M\$	Utilizados M\$	Total M\$	Adquisición de filiales M\$	Ventas de filiales M\$	Cambios en valor razonable M\$	Diferencias de cambio M\$	Nuevos arrendamientos financieros M\$	Otros cambios (2) M\$	
Dividendos por pagar a accionistas minoritarios	(416.908)	-	-	-	-	-	-	-	-	247.641	(169.267)
Dividendos por pagar a Chilquinta Energía S.A.	(543.439)	-	-	-	-	-	-	-	-	322.799	(220.640)
Dividendos pagados	945.100	-	1.017.800	1.017.800	-	-	-	-	-	(945.100)	1.017.800
Obligaciones por arrendamientos	(92.212)	-	22.270	22.270	-	-	-	-	-	3.268	(66.674)
Obligaciones por arrendamientos (intereses)	1.797	-	1.585	1.585	-	-	-	-	-	-	(3.382)
Préstamos de empresas relacionadas	(1.079.870)	(8.069.084)	8.372.000	302.916	-	-	-	-	-	(221.612)	(998.566)
Préstamos de empresas relacionadas (intereses)	(13.141)	-	931	931	-	-	-	-	-	13.141	(931)
Total	(1.198.673)	(8.069.084)	9.414.586	1.345.502	-	-	-	-	-	(579.863)	(441.660)

- (1) Saldo correspondiente a la porción corriente y no corriente.
 (2) Corresponde al reconocimiento de dividendo mínimo registrado al 30 de junio de 2021, y a facturaciones por pagar de empresas relacionadas.

30 de junio de 2020 (no auditado)

Pasivos que se originan de actividades de financiamiento	Saldo al 01/01/2020 (1) M\$	Flujos de efectivo de financiamiento			Cambios que no representan flujos de efectivo						Saldo al 30/06/2020 (1) M\$	
		Provenientes M\$	Utilizados M\$	Total M\$	Adquisición de filiales M\$	Ventas de filiales M\$	Cambios en valor razonable M\$	Diferencias de cambio M\$	Nuevos arrendamientos financieros M\$	Otros cambios (2) M\$		
Dividendos por pagar a accionistas minoritarios	(390.037)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	144.550	(245.487)
Dividendos por pagar a Chilquinta Energía S.A	(508.413)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	188.421	(319.992)
Dividendos pagados	581.600	-	945.100	945.100	-	-	-	-	-	-	(581.600)	945.100
Obligaciones por arrendamientos	(123.692)	-	20.815	20.815	-	-	-	-	-	-	(11.569)	(114.446)
Obligaciones por arrendamientos (intereses)	(6.109)	-	2.338	2.338	-	-	-	-	-	-	-	3.771
Préstamos de empresas relacionadas	(1.662.918)	(7.833.623)	7.665.055	(168.568)	-	-	-	-	-	-	(60.572)	(1.892.058)
Préstamos de empresas relacionadas (intereses)	(64.786)	-	10.927	10.927	-	-	-	-	-	-	64.786	(10.927)
Total	(2.174.355)	(7.833.623)	8.644.235	810.612	-	-	-	-	-	-	(255.984)	(1.634.039)

- (1) Saldo correspondiente a la porción corriente y no corriente.
 (2) Corresponde al reconocimiento de dividendo mínimo registrado al 30 de junio de 2020 (no auditado), y a facturaciones por pagar de empresas relacionadas.

5. Otros activos no financieros corrientes y no corrientes

- a) La composición del rubro Otros activos no financieros corrientes al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Gastos anticipados (1)	28.774	5.804
Gastos remodelación de oficinas (2)	296.404	289.058
Total otros activos no financieros, corrientes	325.178	294.862

- (1) **Gastos anticipados:** Corresponde a servicios pagados en forma anticipada a su utilización y consumos efectivos al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020.
 (2) **Gastos de remodelación de oficinas:** Corresponde a los costos incurridos en la remodelación de oficinas arrendadas, los cuales son activados y diferidos en el plazo de vigencia de los contratos de arrendamiento respectivos.

- b) La composición del rubro Otros activos no financieros no corrientes al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Préstamos al personal	29.037	35.799
Total otros activos no financieros, no corrientes	<u>29.037</u>	<u>35.799</u>

6. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar están denominados en pesos chilenos. Los saldos incluidos en este rubro, en general, no devengan intereses, salvo aquellas cuentas por cobrar que generan un interés explícito por retraso en el pago. No existen restricciones a la disposición de este tipo de cuentas por cobrar de monto significativo.

No existe ningún cliente que individualmente mantenga saldos significativos en relación a las ventas o cuentas por cobrar totales de la Compañía.

El saldo de este rubro corresponde a ingresos provenientes de facturas de venta de energía, servicios asociados a suministro, interluz y otras prestaciones.

- a) La composición del rubro a valor neto corriente al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Deudores comerciales, neto, corriente	7.051.515	7.545.710
Otras cuentas por cobrar, neto, corriente	<u>441.735</u>	<u>424.887</u>
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corriente	<u>7.493.250</u>	<u>7.970.597</u>

- b) La composición del rubro a valor bruto corriente al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Deudores comerciales, bruto, corriente	9.085.135	9.235.832
Otras cuentas por cobrar, bruto, corriente	<u>441.735</u>	<u>424.887</u>
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, bruto, corriente	<u>9.526.870</u>	<u>9.660.719</u>

- c) El detalle de los deudores comerciales a valor neto corriente al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Cuentas por cobrar consumidores de energía	4.136.581	3.997.709
Otras cuentas por cobrar asociadas a venta de energía	3.910.710	4.079.171
Facturas por cobrar servicios	894.290	945.029
Deudores por riego	14.772	14.772
Cuentas por cobrar internet	128.782	199.151
Estimación incobrables por consumidores de energía (1)	(1.810.078)	(1.465.585)
Estimación incobrables por otras prestaciones	(223.542)	(224.537)
Total deudores comerciales, neto, corriente	<u>7.051.515</u>	<u>7.545.710</u>

- (1) Debido al aumento sostenido en los índices de morosidad de nuestros clientes, como consecuencia de la Pandemia que estamos viviendo y la Ley que permite postergar los pagos sin que haya corte de suministro, la Administración decidió, a fin de representar más fielmente la situación actual de morosidad teniendo en cuenta la naturaleza y el riesgo crediticio, incorporar estas variables en el modelo de cálculo, generando al 31 de diciembre de 2020 un ajuste de M\$762.586, de los cuales M\$242.038 corresponden al efecto calculado al 31 de diciembre de 2019. No obstante lo anterior, la Administración consideró que no corresponde a un efecto significativo por lo que se dejó reflejado en los estados financieros, disminuyendo las Ganancias acumuladas (Ver Nota 19 f).

- d) El detalle de otras cuentas por cobrar a valor neto corriente al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Documentos por cobrar	36.496	43.339
Facturas por cobrar por otros servicios	143.138	141.226
Anticipos otorgados	199.352	188.128
Otros deudores	62.749	52.194
Total otras cuentas por cobrar, neto, corriente	<u>441.735</u>	<u>424.887</u>

- e) El análisis de las cuentas por cobrar consumidores de energía vencidas, pero no deteriorados al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Deudores con antigüedad menor a 30 días	1.275.080	1.920.327
Deudores con antigüedad entre 30 y 60 días	158.201	318.017
Deudores con antigüedad entre 60 y 90 días	227.396	52.109
Deudores con antigüedad entre 90 y 120 días	173.868	83.773
Deudores con antigüedad entre 120 y 150 días	212.691	43.976
Deudores con antigüedad entre 150 y 180 días	170.475	41.176
Deudores con antigüedad entre 180 y 210 días	33.965	24.175
Deudores con antigüedad entre 210 y 240 días	64.527	15.480
Deudores con antigüedad entre 240 y 270 días	10.025	29.929
Deudores con antigüedad mayor a 270 días	275	3.162
Totales	<u>2.326.503</u>	<u>2.532.124</u>

La morosidad se ha visto incrementada producto de la Pandemia (COVID 19) y la Ley que permite postergar los pagos sin que haya corte de suministro.

- f) El movimiento en la estimación de deterioro de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Saldo inicial	(1.690.122)	(760.921)
Aumentos con efectos en ganancias del período	(343.498)	(687.163)
Aumentos con efectos en ganancias acumuladas	-	(242.038)
Saldo final	<u>(2.033.620)</u>	<u>(1.690.122)</u>

La Compañía ha constituido una estimación de incobrabilidad que, en opinión de la Administración, cubre adecuadamente el riesgo de pérdida crediticia del valor de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, en concordancia con la política de incobrables declarada en Nota 3.2.1., Activos Financieros, de los criterios contables aplicados. Producto del aumento sostenido en los índices de morosidad de nuestros clientes, como consecuencia de la Pandemia que estamos viviendo y la Ley que permite postergar los pagos sin que haya corte de suministro, y a fin de representar más fielmente la situación actual de morosidad teniendo en cuenta la naturaleza y el riesgo crediticio, se generó un aumento adicional al 31 de diciembre de 2020 de M\$762.586, de los cuales M\$242.039 corresponden al efecto calculado al 31 de diciembre de 2019. No obstante, lo anterior, la Administración considera que no corresponde a un efecto significativo por lo que se dejó reflejado en los estados financieros, disminuyendo las Ganancias acumuladas (Ver Nota 19 f).

- g) La desagregación de los ingresos ordinarios y la composición de los saldos de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y de la estimación de deterioro de los mismos, de acuerdo a NIIF 15, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

30 de junio de 2021

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Ingresos ordinarios		Otros ingresos	Total
	Distribución de energía	Otros servicios asociados a la distribución		
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 1 de enero de 2021				9.660.719
Resultado	7.755.796	202.375	82.923	8.041.094
Activos / Pasivos (IVA, Provisiones)	558.964	1.016.425	271.956	1.847.345
Recaudación	(8.333.466)	(1.637.455)	(51.367)	(10.022.288)
Saldo al 30 de junio de 2021				9.526.870

Estimación deterioro de valor

	Distribución de energía	Otros servicios asociados a la distribución	Otros ingresos	Total
	M\$	M\$		
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 1 de enero de 2021	(1.465.578)	(224.544)	-	(1.690.122)
Efecto estimación incobrable	(344.493)	995	-	(343.498)
Saldo al 30 de junio de 2021	(1.810.071)	(223.549)	-	(2.033.620)

31 de diciembre de 2020

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Ingresos ordinarios		Otros ingresos	Total
	Distribución de energía	Otros servicios asociados a la distribución		
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 1 de enero de 2020				8.122.371
Resultado	15.876.460	304.282	49.711	16.230.453
Activos / Pasivos (IVA, Provisiones)	253.053	2.480.250	(21.953)	2.711.350
Recaudación	(14.427.298)	(2.924.000)	(52.157)	(17.403.455)
Saldo al 31 de diciembre de 2020				9.660.719

Estimación deterioro de valor

	Distribución de energía	Otros servicios asociados a la distribución	Otros ingresos	Total
	M\$	M\$		
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 1 de enero de 2020	(546.219)	(214.702)	-	(760.921)
Efecto estimación incobrables en ganancias del período	(677.326)	(9.837)	-	(687.163)
Efecto estimación incobrables en ganancias acumuladas	(242.038)	-	-	(242.038)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	(1.465.583)	(224.539)	-	(1.690.122)

30 de junio de 2020 (no auditado)

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Ingresos ordinarios		Otros ingresos	Total
	Distribución de energía	Otros servicios asociados a la distribución		
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 1 de enero de 2020				8.122.371
Resultado	8.434.821	145.231	13.650	8.593.702
Activos / Pasivos (IVA, Provisiones)	(1.538.393)	791.555	16.674	(730.164)
Recaudación	(6.471.277)	(1.208.272)	(9.994)	(7.689.543)
Traspaso saldo deudores no corrientes	(23.526)	-	-	(23.526)
Saldo corriente al 30 de junio de 2020				8.272.840

Traspaso saldo deudores no corrientes	23.526	-	-	23.526
Resultado	25.708	-	-	25.708
Saldo no corriente al 30 de junio de 2020				49.234

Estimación deterioro de valor

	Distribución de energía	Otros servicios asociados a la distribución	Otros ingresos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo al 1 de enero de 2020	(546.219)	(214.702)	-	(760.921)
Variación estimación incobrables	(100.884)	2.381	-	(98.503)
Saldo final al 30 de junio de 2020	(647.103)	(212.321)	-	(859.424)

h) Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, la información referida a la cartera de clientes no repactada y repactada, es la siguiente:

Tramos de antigüedad	30.06.2021						31.12.2020					
	Nº de clientes no repactados	Cartera no repactada bruta M\$	Nº de clientes repactados	Cartera repactada bruta M\$	Nº total de clientes	Total cartera bruta M\$	Nº de clientes no repactados	Cartera no repactada bruta M\$	Nº de clientes repactados	Cartera repactada bruta M\$	Nº total de clientes	Total cartera bruta M\$
Deudores con antigüedad menor a 30 días	25.012	8.151.984	277	323.463	25.289	8.475.447	23.687	8.910.670	338	138.252	24.025	9.048.922
Deudores con antigüedad entre 30 y 60 días	814	158.201	-	-	814	158.201	1.116	318.017	-	-	1.116	318.017
Deudores con antigüedad entre 60 y 90 días	480	227.396	-	-	480	227.396	493	52.109	-	-	493	52.109
Deudores con antigüedad entre 90 y 120 días	234	173.868	-	-	234	173.868	241	83.773	-	-	241	83.773
Deudores con antigüedad entre 120 y 150 días	222	212.691	-	-	222	212.691	163	43.976	-	-	163	43.976
Deudores con antigüedad entre 150 y 180 días	140	170.475	-	-	140	170.475	131	41.176	-	-	131	41.176
Deudores con antigüedad entre 180 y 210 días	107	33.965	-	-	107	33.965	97	24.175	-	-	97	24.175
Deudores con antigüedad entre 210 y 240 días	107	64.527	-	-	107	64.527	88	15.480	-	-	88	15.480
Deudores con antigüedad entre 240 y 270 días	87	10.025	-	-	87	10.025	178	29.929	-	-	178	29.929
Deudores con antigüedad mayor a 270 días	1.379	275	-	-	1.379	275	1.195	3.162	-	-	1.195	3.162
Total	28.582	9.203.407	277	323.463	28.859	9.526.870	27.389	9.522.467	338	138.252	27.727	9.660.719

La cartera de clientes está compuesta por deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, a su valor bruto (antes de aplicar estimaciones de incobrabilidad). Las condiciones de crédito están determinadas conforme a una política aprobada para la Compañía. Cuando algún cliente presenta problemas de pago y deterioro en su situación económica, la renegociación es una herramienta de cobranza, cuyo objetivo es recuperar la totalidad del monto adeudado, ofreciendo al cliente un nuevo calendario de pago y plazos superiores a las condiciones de crédito normales, con la exigencia en general de abono inicial, garantías y cobro de intereses.

7. Saldos y transacciones con entidades relacionadas

La Compañía está organizada de acuerdo con una estructura operacional y administrativa corporativa, de manera que gran parte de la gestión de Luzparral S.A. se realiza en forma centralizada. De esta manera, las funciones de cobranza, manejo de caja, sistema contable, decisiones financieras, directrices de recursos humanos y otras, las realiza la administración central de su matriz Chilquinta Energía S.A. Esta estructura centralizada le permite a Luzparral S.A., operar de manera eficiente y con bajos costos operacionales y administrativos.

Los traspasos de fondos corrientes desde y hacia la Compañía, que no correspondan a cobro o pago de servicios, se estructuran bajo la modalidad de Cuenta Corriente Mercantil, estableciéndose para el saldo mensual, una tasa de interés variable de 0,0458% mensual (anual 0,5496%) al 30 de junio de 2021 y 2020 (no auditado).

Las cuentas por cobrar y por pagar originadas por este concepto son esencialmente a 30 días, renovables automáticamente por períodos iguales y se amortizan en función de la generación de flujos.

A la fecha de los presentes estados financieros intermedios, no existen estimaciones de deterioro por saldos de dudoso cobro entre entidades relacionadas.

a) Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes

La composición del rubro al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

RUT	Sociedad	País de origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
96.813.520-1	Chilquinta Energía S.A. (dividendos)	Chile	330 días	Matriz	Pesos	220.640	543.439
96.813.520-1	Chilquinta Energía S.A.	Chile	30 días	Matriz	Pesos	636.403	938.388
76.680.107-2	Compañía Transmisora Norte Grande S.A.	Chile	30 días	Relacionada a través de accionista	Pesos	4.995	1.120
76.954.578-6	Transquinta S.A.	Chile	30 días	Relacionada a través de accionista	Pesos	326.267	146.406
76.230.505-4	Eletrans S.A.	Chile	30 días	Relacionada a través de accionista	Pesos	23.151	2.827
82.396.700-4	Soc. Cooperativa Eléctrica de Parral Ltda.	Chile	30 días	Accionista	Pesos	8.681	4.270
Totales						<u>1.220.137</u>	<u>1.636.450</u>

Chilquinta Energía S.A.: El saldo por pagar corresponde a operación de contrato de cuenta corriente mercantil por traspaso y administración de fondos, y a dividendo que se le adeuda a Chilquinta Energía S.A. en su calidad de accionista de la Compañía.

Compañía Transmisora del Norte Grande S.A.: El saldo por pagar corresponde a facturaciones por conceptos de transmisión zonal y nacional de acuerdo a decretos tarifarios.

Transquinta S.A.: El saldo por pagar corresponde a facturaciones por obras de ampliación del sistema de transmisión zonal.

Eletrans S.A.: El saldo por pagar corresponde a facturaciones por conceptos de transmisión zonal y nacional de acuerdo a decretos tarifarios.

Soc. Cooperativa Eléctrica de Parral Ltda.: El saldo por pagar corresponde a facturaciones por arriendo de oficina.

b) Transacciones con entidades relacionadas y sus efectos en resultados

La Compañía tiene como política informar todas las transacciones que se efectúan entre partes relacionadas durante el período, con excepción de los dividendos pagados y aportes de capital recibidos y pagados. Las transacciones con entidades relacionadas se realizan en condiciones de mercado.

Las operaciones y sus efectos en resultados al 30 de junio de 2021 y 2020 (no auditado) son las siguientes:

RUT	Sociedad	Descripción de la transacción	Naturaleza de la relación	30.06.2021		30.06.2020	
				Monto	Efecto en resultado (cargo/abono)	Monto	Efecto en resultado (cargo/abono)
				M\$	M\$	M\$	M\$
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Compra de materiales	Relacionada con matriz	337.839	(11.134)	182.584	(21.944)
77.302.440-5	Tecnored S.A.	Servicios recibidos	Relacionada con matriz	48.714	(32.526)	80.377	(35.130)
96.884.450-5	Luzlinares S.A.	Servicios prestados	Matriz común	29.454	29.454	28.615	28.615
96.884.450-5	Luzlinares S.A.	Servicios recibidos	Matriz común	29.881	(29.881)	29.029	(29.029)
96.813.520-1	Chilquinta Energía S.A.	Servicios recibidos	Matriz	14.484	(14.484)	14.040	(14.040)
96.813.520-1	Chilquinta Energía S.A.	Intereses y reajustes	Matriz	931	(931)	10.927	(10.927)
82.396.700-4	Soc. Cooperativa Eléctrica de Parral Ltda.	Arrendos pagados	Accionista	25.889	(25.889)	16.752	(16.752)

c) Directorio y gerencia de la Compañía

c.1 Directorio

Los miembros del Directorio de Luzparral S.A. permanecen por un período de 3 años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

La conformación del Directorio al 30 de junio de 2021 es la siguiente:

Directores Titulares	Directores Suplentes
Presidente Marcelo Luengo Amar Ingeniero Comercial	Francisco Mualim Tietz Ingeniero Civil Mecánico
Vicepresidente Allan Hughes García Ingeniero Comercial	José Morales Devia Ingeniero Civil Eléctrico
Director Manuel Pfaff Rojas Abogado	Cristián Martínez Vergara Ingeniero Civil Eléctrico
Director Mario Abraham Vega Muñoz Ingeniero Civil Metalúrgico	Luis Alberto Saavedra Catalán Ingeniero Comercial
Director Winfried Hempel Malessa Abogado	Víctor Hugo Fugellie Vukasovic Ingeniero Civil Hidráulico

c.2 Remuneraciones del Directorio

La remuneración del Directorio al 30 de junio de 2021 y 2020 (no auditado) es la siguiente:

Nombre Director	30.06.2021 M\$	30.06.2020 M\$
Alfredo Jungjohan Smith	-	2.717

Los Directores Titulares elegidos por el accionista controlador y que se desempeñan como ejecutivos en la Compañía matriz, renunciaron a percibir la dieta a contar del mes de mayo de 2013. Los Directores Suplentes no perciben remuneraciones.

c.3 Equipo gerencial

Las remuneraciones del equipo gerencial clave de la Compañía, que incluye gerentes, subgerentes y asesores, asciende a M\$81.456 y M\$79.331 por los períodos intermedios terminados el 30 de junio de 2021 y 2020 (no auditado), respectivamente. La Compañía tiene definido un plan de incentivos para dicho equipo gerencial clave, mediante una bonificación anual, que se determina en función del cumplimiento de metas y objetivos específicos.

La conformación del equipo gerencial es liderada por los siguientes ejecutivos 30 de junio de 2021:

Gerente General	Francisco Solís Ganga RUT 10.200.513-9 Ingeniero Ejecución en Electricidad
Gerente Operaciones	Galo Sepúlveda Troncoso RUT 10.545.445-7 Ingeniero Ejecución en Electricidad
Subgerente Proyectos Especiales	Alvaro Jimenez Loyola RUT 12.550.999-1 Ingeniero Civil Industrial e Ingeniero Ejecución en Electricidad
Subgerente Técnico	Darío Sepúlveda Candia RUT 14.023.744-2 Ingeniero Ejecución Eléctrico e Ingeniero Civil Industrial
Subgerente Servicio al Cliente	Leonardo Gallardo Carvajal RUT 11.566.342-9 Ingeniero Ejecución en Computación e Informática

8. Inventarios corrientes

La composición del rubro al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Materiales de internet	10.333	10.333
Total inventarios, corrientes	<u>10.333</u>	<u>10.333</u>

9. Activos y pasivos por impuestos

a) Activos y pasivos por impuestos corrientes

La composición del rubro al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Pagos provisionales mensuales	421.444	572.197
Gastos de capacitación del personal y otros créditos	-	34.172
Menos:		
Impuesto a la renta corriente del período	(243.520)	(811.149)
Total activos (pasivos) por impuestos corrientes, neto	177.924	(204.780)

b) Impuestos a las ganancias

El detalle del rubro al 30 de junio de 2021 y 2020 (no auditado) es el siguiente:

	01.01.2021 30.06.2021 M\$	01.01.2020 30.06.2020 M\$
Gasto por impuestos corrientes a las ganancias		
Gastos por impuesto a la renta	243.520	447.468
Gastos por impuesto único	-	4.059
Gasto por impuestos corrientes, neto, total	243.520	451.527
Gasto por impuestos diferidos a las ganancias		
Gasto por impuestos diferidos por la creación y/o reverso de diferencias temporarias	30.501	133.562
Gasto por impuestos diferidos, neto, total	30.501	133.562
Gasto por impuestos a las ganancias	274.021	585.089

c) Reconciliación de tasa efectiva

El detalle al 30 de junio de 2021 y 2020 (no auditado) es el siguiente:

	01.01.2021 30.06.2021 M\$	01.01.2020 30.06.2020 M\$
Resultado antes de impuesto	1.573.713	2.470.025
Gasto por impuesto utilizando la tasa legal (1)	<u>424.903</u>	<u>666.907</u>
Ajustes por diferencias permanentes:		
Corrección monetaria tributaria (patrimonio)	(141.358)	(80.572)
Efecto impositivo de gastos no deducibles impositivamente	<u>(9.524)</u>	<u>(1.246)</u>
Total ajustes al gasto por impuestos utilizando la tasa legal	<u>(150.882)</u>	<u>(81.818)</u>
Gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva	<u>274.021</u>	<u>585.089</u>
Tasa impositiva efectiva	<u>17,41%</u>	<u>23,69%</u>

(1) La tasa de impuesto a la renta al 30 de junio de 2021 y 2020 es de 27%

d) Activos y pasivos por impuestos diferidos

d.1) Los activos y pasivos por impuestos diferidos al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se detallan a continuación:

	30.06.2021		31.12.2020	
	Impuestos diferidos		Impuestos diferidos	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
	M\$	M\$	M\$	M\$
Estimación de cuentas incobrables	549.077	-	456.333	-
Propiedades, plantas y equipos - neto	-	1.400.597	-	1.290.647
Estimación de vacaciones	19.761	-	21.515	-
Estimación de obsolescencia	735	-	735	-
Otros eventos	<u>(32.923)</u>	-	<u>(21.382)</u>	-
Subtotales	536.650	1.400.597	457.201	1.290.647
Reclasificación	<u>(536.650)</u>	<u>(536.650)</u>	<u>(457.201)</u>	<u>(457.201)</u>
Totales	<u>-</u>	<u>863.947</u>	<u>-</u>	<u>833.446</u>

d.2) Los activos y pasivos por impuestos diferidos se derivan de los siguientes movimientos:

	30.06.2021		31.12.2020	
	Impuestos diferidos		Impuestos diferidos	
	Activos aumento (disminución) M\$	Pasivos aumento (disminución) M\$	Activos aumento (disminución) M\$	Pasivos aumento (disminución) M\$
Saldo inicial	457.201	1.290.647	247.894	1.006.175
Estimación de cuentas incobrables	92.744	-	250.884	-
Propiedades, plantas y equipos - neto	-	109.950	-	284.472
Estimación de vacaciones	(1.754)	-	4.738	-
Otros eventos	(11.541)	-	(46.315)	-
Movimiento del impuesto diferido	79.449	109.950	209.307	284.472
Subtotales	536.650	1.400.597	457.201	1.290.647
Reclasificación	(536.650)	(536.650)	(457.201)	(457.201)
Totales	-	863.947	-	833.446

d.3) El desglose del efecto de la variación de los saldos de activos y pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	31.06.2021		31.12.2020	
	Impuestos diferidos		Impuestos diferidos	
	Activos aumento (disminución) M\$	Pasivos aumento (disminución) M\$	Activos aumento (disminución) M\$	Pasivos aumento (disminución) M\$
Saldo inicial	457.201	1.290.647	247.894	1.006.175
Efecto en ganancias acumuladas (1)	-	-	65.351	-
Efecto en ganancia del año	79.449	109.950	143.956	284.472
Movimiento del impuesto diferido	79.449	109.950	209.307	284.472
Subtotales	536.650	1.400.597	457.201	1.290.647
Reclasificación	(536.650)	(536.650)	(457.201)	(457.201)
Totales	-	863.947	-	833.446

(1) Corresponde al efecto impositivo sobre el ajuste por pérdidas crediticias esperadas (IFRS 9), calculadas bajo la situación actual de morosidad teniendo en cuenta la naturaleza y el riesgo crediticio provocados por la Pandemia y la Ley que permite postergar los pagos sin que haya corte de suministro. (Ver Nota 6 c).

La recuperación de los saldos de activos por impuestos diferidos depende de la obtención de utilidades tributarias suficientes en el futuro. La Administración de la Compañía considera que las proyecciones de utilidades futuras de la Compañía cubren lo necesario para recuperar estos activos.

10. Activos intangibles distintos de la plusvalía

La composición de los activos intangibles al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Licencias de software (1)	520.510	520.510
Servidumbres (2)	47.944	47.944
Total activos intangibles (bruto)	568.454	568.454
Amortización acumulada licencias de software	(442.761)	(427.100)
Total activos intangibles (neto)	125.693	141.354

(1) Ver Nota 3.4.1.

La vida útil de uso estimada en el cálculo de la amortización de licencias de software, corresponde a un promedio de 72 meses.

El detalle y movimiento de los activos intangibles distintos a la plusvalía al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Rubros	Licencias de software, neto M\$	Servidumbres M\$	Activos intangibles, neto M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2021	93.410	47.944	141.354
Movimientos			
Gasto por amortización (Ver Nota 24)	(15.661)	-	(15.661)
Total movimientos	(15.661)	-	(15.661)
Saldo final al 30 de junio de 2021	77.749	47.944	125.693

Rubros	Licencias de software, neto M\$	Servidumbres M\$	Activos intangibles, neto M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2020	94.398	47.944	142.342
Movimientos			
Activaciones	31.869	-	31.869
Gasto por amortización	(32.857)	-	(32.857)
Total movimientos	(988)	-	(988)
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	93.410	47.944	141.354

De acuerdo a las estimaciones y proyecciones de la Administración, el valor neto de estos activos es recuperable de acuerdo a los flujos atribuibles a los intangibles al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020. No existen restricciones de uso ni explotación respecto de estos activos intangibles, como tampoco compromisos de compras de nuevos activos intangibles.

11. Propiedades, plantas y equipos

a) A continuación se presenta el detalle del rubro al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020:

Clases de propiedades, planta y equipos - bruto	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Construcciones en curso	4.210.015	4.404.557
Terrenos	88.655	88.655
Edificios	215.089	215.089
Instalaciones de distribución, transmisión y alumbrado público	28.597.452	27.490.410
Maquinarias y equipos	2.250.533	2.117.515
Derechos de uso arrendamientos	169.774	169.774
Total de propiedades, plantas y equipos, bruto	35.531.518	34.486.000

Clases de propiedades, planta y equipos - neto	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Construcciones en curso	4.210.015	4.404.557
Terrenos	88.655	88.655
Edificios	185.004	187.539
Instalaciones de distribución, transmisión y alumbrado público	18.506.571	17.761.587
Maquinarias y equipos	936.928	898.148
Derechos de uso arrendamientos	65.412	87.216
Total de propiedades, plantas y equipos, neto	23.992.585	23.427.702

Total depreciación acumulada y deterioro de valor, propiedades, planta y equipos	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Edificios	30.085	27.550
Instalaciones de distribución, transmisión y alumbrado público	10.090.881	9.728.823
Maquinarias y equipos	1.313.605	1.219.367
Derechos de uso arrendamientos	104.362	82.558
Total depreciación acumulada y deterioro del valor	11.538.933	11.058.298

La depreciación de las propiedades, plantas y equipos se calcula usando el método lineal, y la vida útil promedio aplicada para su cálculo por rubro es la siguiente:

Rubros	Años (promedio)
Edificios	64
Redes de transmisión, distribución, comercialización	36
Mobiliario, accesorios y equipos	12
Derechos de uso arrendamientos	48
Vehículos	6

La Compañía no posee propiedades, plantas y equipos que hayan sido entregadas como garantías al cumplimiento de obligaciones.

La Compañía no ha efectuado estimaciones por costos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación de propiedades, plantas y equipos, ya que no posee obligación legal ni contractual para ello.

La Compañía ha determinado que estos activos no han sido afectados por la existencia de deterioro, cuyo sustento se basa en un estudio realizado por un consultor externo.

b) A continuación se muestra el detalle del movimiento en propiedades, plantas y equipos, por clases, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

Rubros		Construcciones en curso	Terrenos	Edificios, neto	Instalaciones de distribución, transmisión y alumbrado público, neto	Maquinarias y equipos, neto	Derechos de uso arrendamientos, neto	Otras propiedades, plantas y equipos	Total propiedades, plantas y equipos, neto
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2021		4.404.557	88.655	187.539	17.761.587	898.148	87.216	-	23.427.702
Movimientos	Adiciones	1.092.017	-	-	-	-	-	-	1.092.017
	Activaciones	-	-	-	1.151.807	134.751	-	-	1.286.558
	Retiros o traslados	-	-	-	(44.765)	(1.733)	-	-	(46.499)
	Depreciación por retiros o traslados	-	-	-	18.280	1.733	-	-	20.013
	Gasto por depreciación (Ver Nota 24)	-	-	(2.535)	(380.338)	(95.971)	-	-	(478.844)
	Amortización derechos de uso (Ver Nota 24)	-	-	-	-	-	(21.804)	-	(21.804)
	Otros incrementos (decrementos)	(1.286.559)	-	-	-	-	-	-	(1.286.559)
Total movimientos		(194.542)	-	(2.535)	744.984	38.780	(21.804)	-	564.883
Saldo final al 30 de junio de 2020		4.210.015	88.655	185.004	18.506.571	936.928	65.412	-	23.992.585

Rubros		Construcciones en curso	Terrenos	Edificios, neto	Instalaciones de distribución, transmisión y alumbrado público, neto	Maquinarias y equipos, neto	Derechos de uso arrendamientos, neto	Otras propiedades, plantas y equipos	Total propiedades, plantas y equipos, neto
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2020		4.941.122	88.655	190.320	15.834.803	743.252	127.392	274.236	22.199.780
Movimientos	Adiciones	2.488.947	-	-	-	-	-	-	2.488.947
	Activaciones	-	-	2.195	2.708.678	317.934	-	-	3.028.807
	Retiros o traslados	-	-	-	(9.439)	-	-	(274.236)	(283.675)
	Depreciación por retiros o traslados	-	-	-	6.375	-	-	-	6.375
	Gasto por depreciación	-	-	(4.976)	(725.830)	(163.038)	-	-	(893.844)
	Amortización derechos de uso	-	-	-	-	-	(41.351)	-	(41.351)
	Otros incrementos (decrementos)	(3.025.512)	-	-	(53.000)	-	1.175	-	(3.077.337)
Total movimientos		(536.565)	-	(2.781)	1.926.784	154.896	(40.176)	(274.236)	1.227.922
Saldo final al 31 de diciembre de 2020		4.404.557	88.655	187.539	17.761.587	898.148	87.216	-	23.427.702

Existen seguros comprometidos y éstos cubren todas las instalaciones de la Compañía, a excepción de las líneas eléctricas (Transmisión y Distribución).

La Compañía no ha efectuado capitalización de intereses, dado que financia con recursos propios la adquisición y construcción de propiedades, plantas y equipos.

12. Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes

a) El detalle del rubro Otros pasivos financieros corrientes al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se presenta a continuación:

	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Obligaciones por arrendamientos	46.258	44.346
Total otros pasivos financieros, corrientes	46.258	44.346

Obligaciones por arrendamientos

Moneda índice de reajuste	Monto Total Obligación M\$	Valor contable		Fecha vencimiento	Tasa anual (WACC)	Periodicidad	
		30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$			Pago intereses	Pago de amortizaciones
UF	46.258	46.258	44.346	31.12.2021	3,82%	Mensual	Mensual
Total porción corriente	46.258	46.258	44.346				

b) El detalle del rubro Otros pasivos financieros no corrientes al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se presenta a continuación:

	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Obligaciones por arrendamientos	23.798	46.070
Total otros pasivos financieros, no corrientes	23.798	46.070

Obligaciones por arrendamientos

Moneda índice de reajuste	Monto Total Obligación M\$	Valor contable		Fecha vencimiento	Tasa anual (WACC)	Periodicidad	
		30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$			Pago intereses	Pago de amortizaciones
UF	23.798	23.798	46.070	31.12.2022	3,82%	Mensual	Mensual
Total porción no corriente	23.798	23.798	46.070				

El detalle de las obligaciones por arrendamiento, según vencimiento, 30 de junio de 2021 es el siguiente:

	Vencimiento					Total monto
	Hasta 90 días	Más de 90 días a 1 año	Más de 1 año hasta 3	Más de 3 años hasta 5	Más de 5 años	
	UF	UF	UF	UF	UF	UF
Intereses	21	42	9	-	-	72
Capital	384	1.173	801	-	-	2.358
Total Arrendamientos	405	1.215	810	-	-	2.430

13. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes y no corrientes

a) El detalle del rubro Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se presenta a continuación:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Acreedores comerciales	3.913.136	4.880.471
Otras cuentas por pagar	651.976	920.454
Total cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	4.565.112	5.800.925

Acreedores comerciales	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Proveedores de energía	3.541.546	4.049.923
Otros acreedores comerciales	371.590	830.548
Total acreedores comerciales	3.913.136	4.880.471

El período medio para el pago a acreedores comerciales y otros acreedores es de 30 días, por lo que el valor razonable no difiere de forma significativa de su valor libros.

b) El detalle del rubro Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes, al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se presenta a continuación:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes, no corrientes	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Otras cuentas por pagar, no corrientes (1)	960.156	58.487
Total cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corriente	960.156	58.487

- (1) El monto corresponde a un valor generado por la aplicación de los decretos tarifarios concernientes al Mecanismo de Estabilización del Valor Agregado de Distribución (VAD), constituyéndose una estimación del diferencial entre la aplicación de factores de economía de escala e indexación mensual definitiva, y que serán devueltos a los clientes finales en un plazo superior a 12 meses.

14. Otros pasivos no financieros corrientes

El detalle del rubro al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se presenta a continuación:

	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Garantías futuros consumos	1.122	1.122
Ingresos por servicios diferidos (1)	138.326	137.689
Garantías recibidas	-	16.802
Total otros pasivos no financieros, corrientes	<u>139.448</u>	<u>155.613</u>

(1) Ingresos por servicios diferidos: Corresponden a ingresos por servicios facturados y no realizados del giro, los que se reconocen en resultado de acuerdo al grado de avance.

15. Otras provisiones corrientes

El detalle del rubro al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se presenta a continuación:

Otras provisiones corrientes	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Provisión por juicios y contingencias	<u>3.140</u>	<u>3.140</u>
Total otras provisiones, corrientes	<u>3.140</u>	<u>3.140</u>

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 se presenta una provisión por M\$3.140 en función de demandas y contingencias legales en contra de la Compañía (Ver Nota 27).

16. Valor razonable de instrumentos financieros

a) A continuación, se resumen los valores razonables de los instrumentos financieros indicados en el estado de situación financiera intermedio al 30 de junio de 2021 y anual al 31 de diciembre de 2020:

	30.06.2021 M\$		31.12.2020 M\$	
Activos financieros	Valor libro M\$	Valor razonable M\$	Valor libro M\$	Valor razonable M\$
Inversiones mantenidas al costo amortizado:				
Efectivo en cajas y bancos	240.423	240.423	622.706	622.706
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes	7.493.250	7.493.250	7.970.597	7.970.597

	30.06.2021 M\$		31.12.2020 M\$	
Pasivos financieros	Valor libro M\$	Valor razonable M\$	Valor libro M\$	Valor razonable M\$
Obligaciones mantenidas al costo amortizado:				
Otros pasivos financieros, corrientes	46.258	46.258	44.346	44.346
Otros pasivos financieros, no corrientes	23.798	23.798	46.070	46.070
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	4.565.112	4.565.112	5.800.925	5.800.925
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	960.156	960.156	58.487	58.487
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	1.220.137	1.220.137	1.636.450	1.636.450

b) Supuestos utilizados en la determinación del valor razonable

La metodología utilizada para la determinación del valor razonable para los instrumentos financieros de la Compañía ha sido:

- 1) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes: Estos instrumentos se encuentran valorizados a costo amortizado, y corresponden principalmente a cuentas por cobrar por venta de energía, las cuales serán cobradas en el corto plazo. Estas cuentas no se transan en un mercado formal. Dadas estas características es una buena aproximación a su valor razonable.
- 2) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas corrientes: Estos instrumentos se encuentran valorizados a costo amortizado, y corresponden principalmente a cuentas por cobrar por operación de contratos de cuenta corriente mercantil y servicios prestados a entidades relacionadas, las cuales serán cobradas en el corto plazo. Estas cuentas no se transan en un mercado formal. Dadas estas características es una buena aproximación a su valor razonable.
- 3) Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar corrientes y no corrientes: Estos instrumentos corresponden principalmente a proveedores de energía. Su pago es a corto plazo y no se transan en un mercado formal. De acuerdo a estas características su valorización a costo amortizado es considerada una buena aproximación al valor razonable.

- 4) Cuentas por pagar a entidades relacionadas corrientes y no corrientes: Estos instrumentos corresponden principalmente a cuentas por pagar por operación de contratos de cuenta corriente mercantil y servicios recibidos de entidades relacionadas. Su pago es a corto plazo y largo plazo, y no se transan en un mercado formal. De acuerdo a estas características su valorización a costo amortizado es considerada una buena aproximación al valor razonable.
- 5) Pasivos financieros corrientes y no corrientes: Corresponden principalmente a contratos por arrendamientos cuyo plazo exceden un año por derecho de uso. Estos instrumentos son medidos al valor presente de los pagos definidos y descontados usando la tasa implícita en el arrendamiento. Estas cuentas no se transan en un mercado formal y de acuerdo a estas características su valorización a costo amortizado es considerada una buena aproximación al valor razonable.

c) Jerarquía de valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera intermedio y anual, ha sido determinado siguiendo la siguiente jerarquía, según los datos de entrada utilizados para realizar la valorización:

- Nivel 1 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante cuotas de mercado (sin ajustes) en mercados activos y considerando los mismos Activos y Pasivos valorizados.
- Nivel 2 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante datos de cotizaciones de mercado, no incluidos en Nivel 1, que sean observables para los Activos y Pasivos valorizados, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de los precios).
- Nivel 3 corresponde a metodologías de medición a Valor Razonable mediante técnicas de valorización, que incluyan datos sobre los Activos y Pasivos valorizados, que no se sustenten en datos de mercados observables.

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el cálculo del valor razonable de la totalidad de los instrumentos financieros sujetos a valorización, se ha determinado en base al Nivel 2 de la jerarquía antes presentada.

17. Gestión de riesgo

La Compañía participa del mercado eléctrico regulado, el que presenta un bajo riesgo debido a su condición de monopolio natural al operar en zonas de concesión determinadas, y al entregar un servicio de primera necesidad, el riesgo comercial se encuentra acotado.

Los principales riesgos a los que podría estar expuesta la Compañía son los siguientes:

17.1. Riesgo regulatorio

17.1.1. Cambio de la regulación

El sector eléctrico se rige por una normativa, vigente desde 1982, y reforzada en los años 2004, 2005, 2007, 2008, 2012, 2015, 2016 y 2019, que regula aspectos claves de la industria tales como tarifas, capacidad de las compañías de abastecer a sus clientes y la calidad del suministro, entre otros.

Cambios en dicho marco regulatorio pueden constituir un riesgo para la Compañía y la industria eléctrica, dado que pueden afectar aspectos operacionales, sus márgenes y rentabilidad, entre otros factores claves.

17.1.2. Fijación de tarifas de distribución y de servicios asociados, y fijación de cargos de transmisión

Las **tarifas de distribución**, en conjunto con las tarifas de los servicios asociados a la distribución de energía eléctrica, son fijadas de acuerdo a la ley cada cuatro años. El último estudio tarifario de distribución tiene aplicación en el cuatrienio 2016 - 2020, en consideración a que el decreto de tarifas de distribución previo tuvo vigencia hasta noviembre del año 2016. El decreto fue publicado el día 24 de agosto de 2017. El 28 de septiembre de 2018 se publicó en el diario oficial el Decreto 5T, que fija, desde la fecha de publicación hasta el término del cuatrienio 2016-2020, nuevos parámetros para tarifas aplicables a suministros sujetos a precios. El 21 de diciembre de 2019 fue publicada la Ley 21.194, que entre otros, mantiene constantes los precios asociados al valor agregado por concepto de costos de distribución que estaban siendo aplicadas a la fecha de publicación de la Ley. Los saldos que resulten de la aplicación de lo anterior serán actualizados únicamente por el Índice de Precios al Consumidor e incorporados a las tarifas resultantes de los siguientes procesos de tarificación de los suministros a clientes regulados realizados por las empresas concesionarias de servicio público de distribución.

El nuevo decreto de tarifas de distribución debe iniciar su vigencia el 4 de noviembre de 2020, sin embargo el proceso 2020-2024 está retrasado, por lo que se aplicaron las tarifas descritas en el párrafo previo. Las diferencias producidas se reliquidarán posterior a la publicación del decreto.

Respecto de las **tarifas de servicios asociados a suministro** para el cuatrienio 2016-2020, la publicación del decreto se realizó el día 24 de julio de 2018, fecha desde la cual tienen vigencia estas tarifas.

Los ingresos para propietarios de instalaciones de transmisión nacional, zonal y dedicada utilizada por clientes regulados, desde enero 2020, será determinado por la Comisión a partir de estudios que están en desarrollo desde el 2020. El Ministerio de Energía emitirá los decretos que tendrán vigencia por 4 años, entre 2020 y 2023, y definirán los ingresos anuales totales a percibir por cada instalación y propietario. La diferencia entre los ingresos reales y los determinados en el decreto serán absorbidos en la siguiente determinación de cargos traspasables a clientes, de modo de asegurar que los propietarios reciban anualmente lo indicado en el decreto.

En cuanto a los **cargos de Transmisión, incluida la transmisión Zonal**, estos son determinados semestralmente por la Comisión mediante una resolución exenta. Los cargos del primer semestre del 2020 fueron fijados por la Resolución Exenta N°815, del 26 de diciembre de 2019, que aprueba informe técnico y fija cargos a que se refieren los artículos 115° y 116° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Con fecha 2 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.185, que crea un mecanismo transitorio de estabilización de precios de las energías eléctricas para clientes sujetos a regulación de tarifas. La ley define que en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y hasta el término del mecanismo de estabilización, los precios que las concesionarias de servicio público de distribución podrán traspasar a sus clientes regulados serán aquellos definidos en las fijaciones semestrales a que se refiere el artículo 158 del decreto con fuerza de ley N° 4/20018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Servicios Eléctricos, los que en cualquier caso no podrán ser superiores al PEC ajustado de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor a partir del 1 de enero de 2021 con base en la misma fecha, en adelante “PEC ajustado”.

17.1.3. Calidad del suministro

El marco regulatorio del sector eléctrico, la Norma Técnica de Calidad de Servicio para Sistemas de Distribución, establece ciertos requisitos a las empresas distribuidoras. De no cumplir estos requerimientos, las empresas distribuidoras pueden ser objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), tales como multas o compensaciones a los usuarios del servicio.

17.1.4. Contratos de suministros

Las empresas distribuidoras de energía eléctrica deben contar con contratos de suministro de energía que permitan abastecer a sus clientes regulados. Esto de acuerdo con lo establecido en la propia Ley General de Servicios Eléctricos, contratos que, de acuerdo a lo establecido en NIC 39 y NIIF 9, no cumplen con las características para ser clasificados como instrumentos derivados.

El actual suministro está vinculado a los siguientes procesos de licitaciones:

Licitación/año	Adjudicación	N° Contratos	Inicio	Fin
2006	2006	3	01-ene-10	31-dic-24
2008	2008	2	01-may-10	31-dic-23
2010	2010	8	01-ene-13	31-dic-26
2013-01	2013	2	01-ene-15	31-dic-24
2013-03	2014	1	01-sep-14	31-dic-25
2013-03 2do llamado	2014	21	01-ene-17	31-dic-33
2015-02	2015	9	01-ene-19	31-dic-36
2015-01	2016	26	01-ene-21	31-dic-41
2017-01	2017	5	01-ene-24	31-dic-43

17.1.5. Abastecimiento de energía para el sistema eléctrico chileno

La Ley N°20.018 o Ley Corta II, permitió reactivar la inversión tanto en generación como en transmisión eléctrica, por lo que en los últimos años se han realizado inversiones en centrales de generación y en ampliación de los sistemas de transmisión del país.

Anualmente, se están informando las necesidades futuras de suministro a la Autoridad Regulatoria, y ésta instruye los llamados a licitación para el suministro de las mismas.

17.2. Riesgo financiero

La exposición de Luzparral S.A. a los riesgos financieros se genera de distintas maneras, las cuales son evaluadas y mitigadas a través de su política de administración financiera. En éstas, se desarrollan y aplican las gestiones de riesgos necesarias para mantener en equilibrio los flujos provenientes de las operaciones y los pasivos de la Compañía.

Lo anterior está basado en una política de estricto cumplimiento normativo, a través de las buenas prácticas corporativas y una correcta identificación, medición y supervisión de los riesgos a los que se expone la Compañía.

Los principales riesgos financieros a los que se expone Luzparral S.A. son:

17.2.1. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de Luzparral S.A. a la variable de tipo de cambio es bajo, considerando que la Compañía al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, no presenta activos ni pasivos denominados en moneda extranjera.

Por otro lado, si bien el costo de la energía está indexado, entre otras, a variables como el tipo de cambio y el precio de los combustibles como el gas natural, el petróleo y el carbón, éstos son transferidos a sus clientes. De esta forma, el impacto en los resultados de Luzparral S.A. es mínimo.

17.2.2. Riesgo a la tasa de interés

El riesgo inherente a las tasas de interés, se deriva de la posibilidad de estar expuesta a cumplir con obligaciones cuyas tasas estén sujetas a fluctuaciones, producto de las condiciones económicas reinantes en el mercado.

La Compañía no está afecta a este tipo de riesgo, debido a que al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 no posee obligaciones financieras condicionadas a tasas de interés.

17.2.3. Riesgo de crédito

Este riesgo está referido a la capacidad de terceros de cumplir con sus obligaciones financieras con la Compañía. Dentro de las partidas expuestas a este riesgo se distinguen 2 categorías:

a) Activos financieros - Corresponden a los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a plazo, operaciones con pactos de retrocompra y valores negociables en general. La capacidad de la Compañía de recuperar estos fondos a su vencimiento depende de la solvencia del banco en que se encuentren depositados.

Este riesgo para la Compañía es bajo, considerando que solo mantiene saldos en cuentas corrientes de bancos nacionales de primera línea en su estructura del estado de situación financiera intermedio al 30 de junio de 2021 y anual al 31 de diciembre de 2020.

b) Deudores por ventas - Corresponde al riesgo de crédito proveniente de las cuentas por cobrar que resultan de la actividad comercial.

Este riesgo es muy limitado debido al corto plazo de cobro que poseen los clientes, ya que en el caso de las empresas de distribución de energía el corte del suministro es una potestad establecida por Ley ante incumplimientos por parte de los clientes, provocando que no se acumulen montos significativos, individualmente.

No obstante lo anterior, durante este primer semestre del año 2021 y el año 2020 producto de la situación de pandemia (Covid 19) que enfrenta el país, se publicó la Ley 21.249 que impide el corte de suministro por parte de las empresas de distribución eléctrica (y otras empresas de utilidad pública) por un plazo determinado a aquellos clientes que no hayan pagado sus deudas. Producto de esto la morosidad se ha incrementado fuertemente.

La estimación de incobrabilidad alcanza un 21,35% al 30 de junio de 2021 y un 17,49% al 31 de diciembre de 2020, del total bruto de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

17.2.4. Riesgo de liquidez

Este riesgo está asociado a la capacidad de la Compañía para generar los flujos necesarios y, de esta forma, amortizar o refinanciar, a precios de mercado razonables, los compromisos financieros adquiridos, como también a su capacidad de ejecutar sus planes de negocios con fuentes de financiamiento estables.

Este riesgo para la Compañía es muy bajo, considerando que la generación de flujos es suficiente para afrontar las obligaciones por los servicios asociados a la operación comercial de la Compañía. Estos flujos son mantenidos en inversiones financieras de corto plazo en función de las necesidades de caja proyectadas para cada período. La Compañía presentó un saldo de efectivo y equivalentes al efectivo de M\$240.423 al 30 de junio de 2021 y de M\$622.706 al 31 de diciembre de 2020, mientras que sus Ratios de Liquidez alcanzaron 1,38 y 1,13 veces, respectivamente.

No obstante, lo anterior, producto del impacto que está generando el COVID en la cobrabilidad de los deudores comerciales la liquidez podría verse afectada, efecto que a la fecha no es posible cuantificar.

17.3. Riesgo de precios de commodities

La Compañía se encuentra expuesta al riesgo de la variación del precio de algunos “commodities”, esto es fundamentalmente a través de operaciones de compra-venta de energía que se realizan dentro de su operación cotidiana en la zona de concesión definida.

Este riesgo para la Compañía es muy bajo, debido a que las variaciones en el precio de compra de energía, son transferidas a las tarifas que se cobran a los clientes finales.

17.4. Análisis de sensibilidad

La Compañía estima que tanto el resultado del período como su patrimonio, no se verían afectados de manera significativa ante cambios de variables, tales como tipos de cambio, tasas de interés o precios de los combustibles, puesto que la mayoría de éstas son traspasadas a las tarifas que se cobran a los clientes.

18. Políticas de inversión y financiamiento

La Compañía dispone de flujos de ingresos que le permiten financiar sus planes y programas debidamente administrados por cada área, los que se rigen por los respectivos presupuestos anuales de gastos e inversiones previamente aprobados.

Para efectos de gestión y desarrollo de la Compañía, el área financiera se administra centralizadamente en la matriz Chilquinta Energía S.A., la cual, de acuerdo con la política establecida para tal efecto, planifica y administra las fuentes y usos de fondos, mediante la colocación de estos excedentes en instrumentos de bajo riesgo. Para efectuar tales actividades, se mantienen relaciones con toda la Banca Nacional y algunos de los más importantes bancos extranjeros con presencia en Chile.

Finalmente, para facilitar su ejecución, la cobranza de la Compañía es desempeñada por las propias oficinas comerciales junto con bancos y otras entidades con quienes ha suscrito convenios de recaudación. De esta manera, se facilita la recaudación del flujo financiero recibido en el período.

19. Patrimonio

a) Capital suscrito y pagado y número de acciones

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, el capital social de Luzparral S.A., autorizado, suscrito y pagado asciende a M\$10.273.738, y está representado por 72.700.000 acciones, sin valor nominal, de un voto por acción.

b) Dividendos

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°687 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el Directorio propuso la Política General de Dividendos, la cual fue aprobada en Junta Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2021.

El dividendo definitivo, tanto en cuanto a su procedencia como en cuanto a su monto, es fijado por la Junta General Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio. El Directorio podrá proponer repartir dividendos, considerando las utilidades líquidas del período, la situación económica-financiera de la Compañía, sus proyecciones e inversiones, de acuerdo con lo que las Leyes y Reglamentos establezcan. Como asimismo, el Directorio dentro de sus facultades legales podrá otorgar dividendos provisorios, si lo estima procedente.

El cumplimiento de esta Política de Dividendos corresponde a la intención del Directorio de la Compañía, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Compañía o la existencia de determinadas condiciones, según corresponda.

c) Utilidad distribuible

Año 2021:

En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2021, por la unanimidad de las acciones emitidas, se acordó repartir dividendos por un total de M\$1.017.800, correspondientes a \$14 por acción, con cargo a las utilidades del año 2020.

Año 2020:

En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2020, por la unanimidad de las acciones emitidas, se acordó repartir dividendos por un total de M\$945.100, correspondientes a \$13 por acción, con cargo a las utilidades del año 2019.

d) Otras reservas

Las otras reservas al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020 por M\$241.859 corresponden a la corrección monetaria del capital pagado al 31 de diciembre 2009, en cumplimiento de lo establecido en el Oficio Circular N° 456 de la Comisión para el Mercado Financiero de Chile (CMF).

e) Gestión de capital

El objetivo de la Compañía es mantener un nivel adecuado de capitalización, que le asegure acceso a los mercados financieros para el desarrollo de sus objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, manteniendo una sólida posición financiera, con el propósito de generar retornos a sus accionistas.

f) Ganancias acumuladas

El movimiento de las ganancias acumuladas al 30 de junio de 2021 y 2020 (no auditado), y 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$	30.06.2020 M\$
Saldo inicial	12.990.440	10.972.968	10.972.968
Dividendos pagados (1)	(1.017.800)	(945.100)	(945.100)
Provisión dividendo mínimo legal	(389.907)	(960.346)	(565.473)
Reverso política de dividendo del período anterior	960.346	898.444	898.444
Efecto pérdidas crediticias esperadas IFRS 9 (2)	-	(176.682)	-
Resultado del período	<u>1.299.692</u>	<u>3.201.156</u>	<u>1.884.936</u>
Total ganancias acumuladas	<u>13.842.771</u>	<u>12.990.440</u>	<u>12.245.775</u>

(1) Ver letra c) anterior.

(2) Corresponde al efecto neto calculado al 31 de diciembre de 2019, producto del cambio de modelo para determinar las pérdidas crediticias esperadas (IFRS 9)

g) Primas de emisión

Las primas de emisión por M\$214.059 corresponden al sobreprecio pagado en colocación de acciones de pago a accionistas de la Compañía.

h) Ajustes de primera adopción a NIIF

La Compañía ha adoptado la política de controlar los ajustes de primera aplicación a NIIF en forma separada del resto de los resultados retenidos, y mantener su saldo en la cuenta “Ganancias (pérdidas) acumuladas” del estado de cambios en el patrimonio neto, controlando la parte de la utilidad acumulada proveniente de los ajustes de primera aplicación que se encuentra realizada.

A las fechas de reporte, los ajustes de primera adopción a NIIF ya se encuentran realizados en resultados acumulados, no quedando efectos no realizados en patrimonio neto al 30 de junio de 2021 y 2020 (no auditado) y 31 de diciembre de 2020.

20. Ingresos de actividades ordinarias

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2021 30.06.2021 M\$	01.01.2020 30.06.2020 M\$
Ventas de energía	6.981.950	7.755.222
Otras ventas		
Servicio de internet	105.501	95.406
Otras prestaciones de servicios		
Construcción de obras y empalmes	48.427	32.646
Arriendo y mantención de medidores y empalmes	44.734	44.794
Corte y reposición	19.368	14.088
Peajes y transmisión	508.346	477.319
Otras prestaciones	47.470	41.054
Total ingresos de actividades ordinarias	7.755.796	8.460.529

Oportunidad en el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

De acuerdo a lo requerido por NIIF 15, se detalla el desglose de los ingresos de acuerdo al momento en que éstos son reconocidos en resultados, en un punto específico de tiempo o a través del tiempo que transcurre para su devengamiento:

	01.01.2021 30.06.2021 M\$	01.01.2020 30.06.2020 M\$
Reconocimiento de ingreso en un punto del tiempo		
Ventas de energía	6.981.950	7.755.222
Servicio de internet	105.501	95.406
Construcción de obras y empalmes	29.005	6.049
Arriendo y mantención de medidores y empalmes	44.734	44.794
Corte y reposición	19.368	14.088
Peajes y transmisión	508.346	477.319
Otras prestaciones	47.470	41.054
Total de ingresos reconocidos en un punto del tiempo	<u>7.736.374</u>	<u>8.433.932</u>
Reconocimiento de ingreso a través del tiempo		
Construcción de obras y empalmes	<u>19.422</u>	<u>26.597</u>
Total de ingresos reconocidos a través del tiempo	<u>19.422</u>	<u>26.597</u>
Total ingresos de actividades ordinarias	<u><u>7.755.796</u></u>	<u><u>8.460.529</u></u>

21. Costo de ventas

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2021 30.06.2021 M\$	01.01.2020 30.06.2020 M\$
El detalle del rubro es el siguiente:		
Compra de energía, potencia y recargos	4.105.317	4.285.329
Remuneraciones y beneficios al personal	236.550	215.176
Construcción de empalmes, subestaciones y alumbrado público	26.367	11.255
Operación y mantención de infraestructura eléctrica	430.728	362.320
Depreciación y amortización	415.297	386.904
Otros costos de ventas	456.849	157.752
Total costos de ventas	<u><u>5.671.108</u></u>	<u><u>5.418.736</u></u>

22. Gastos de administración

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2021 30.06.2021 M\$	01.01.2020 30.06.2020 M\$
Remuneraciones y beneficios al personal	187.909	171.881
Gastos de lectura, facturación y gestión comercial	176.011	142.807
Depreciación y amortización	101.012	84.226
Arriendo de equipos y servicios a terceros	101.423	114.258
Otros gastos de administración	223.821	199.064
	<u>790.176</u>	<u>712.236</u>
Total gastos de administración	<u>790.176</u>	<u>712.236</u>

23. Otros ingresos

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2021 30.06.2021 M\$	01.01.2020 30.06.2020 M\$
Apoyos en postación	2.199	2.299
Intereses sobre facturación	166.678	112.972
Otros ingresos de operación	33.498	29.960
	<u>202.375</u>	<u>145.231</u>
Total otros ingresos	<u>202.375</u>	<u>145.231</u>

24. Depreciación, amortización y pérdida por deterioro

El cargo a resultados por depreciación de propiedades, plantas y equipos, y la amortización de los bienes registrados como activos intangibles distintos de la plusvalía es el siguiente:

	01.01.2021 30.06.2021 M\$	01.01.2020 30.06.2020 M\$
Depreciación (Ver Nota 11)	478.844	434.072
Amortización derechos de uso (Ver Nota 11)	21.804	20.676
Amortización (Ver Nota 10)	15.661	16.382
	<u>516.309</u>	<u>471.130</u>
Total depreciación y amortización	<u>516.309</u>	<u>471.130</u>

No se presentan cargos a resultados producto de pérdidas por deterioro de bienes clasificados como propiedades, plantas y equipos, así como tampoco para aquellos activos intangibles distintos a la plusvalía.

25. Otras ganancias, netas

El detalle del rubro es el siguiente:

	01.01.2021 30.06.2021 M\$	01.01.2020 30.06.2020 M\$
Indemnizaciones por daños a instalaciones	250	865
Aportes no reembolsables	58.165	10.911
Otras ganancias	24.508	1.874
Total otras ganancias, netas	82.923	13.650

26. Costos financieros, resultados por unidades de reajuste y diferencias de cambio

El detalle de estos rubros es el siguiente:

	01.01.2021 30.06.2021 M\$	01.01.2020 30.06.2020 M\$
Costos financieros		
Intereses derechos de uso - arrendamientos	(1.585)	(2.338)
Otras obligaciones	(1.074)	(10.925)
Total costos financieros	(2.659)	(13.263)
Diferencias de cambio	(358)	1.563
Resultado por unidades de reajuste	(3.080)	(6.713)

27. Contingencias y restricciones

Las contingencias vigentes que afectan a Luzparral S.A. que se revelan más adelante, son evaluadas por la Gerencia Legal de la Compañía, en función de su mérito, de los seguros comprometidos, y de otras variables, para determinar la probabilidad de obtener un resultado favorable o desfavorable en la solución de las mismas. Basado en dicho resultado se procede a constituir o no una provisión de contingencias.

En función de lo anterior, la Administración considera que las contingencias están debidamente cubiertas, en relación al impacto que éstas pudiesen generar en los resultados de Luzparral S.A.

Al 30 de junio 2021 y 31 de diciembre de 2020 se han constituido provisiones por este concepto, tal como se indica en Nota 15.

27.1 Juicios y contingencias

a) Juicios

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, se ha tomado conocimiento de la existencia de litigios o probables litigios, judiciales o extrajudiciales relevantes, que pudieran derivar en pérdidas o ganancias relevantes para Luzparral S.A. informando lo siguiente:

1.- Ortega con Luzparral S.A.

Demandante	: José Antonio Ortega Alvial
Demandado	: Luzparral S.A
Tribunal	: Juzgado Letras de Parral
Rol	: C-383-2012
Materia	: Indemnización de perjuicios
Cuantía	: \$ 15.500.000
F. Ingreso	: 28-07-2017.
F. Notificación	: 11-12-2017.

Observación: Se trata de una demanda ordinaria presentada por don José Ortega Alvial quien reclama una indemnización de \$15.500.000 por los daños que alega haber sufrido a raíz de una descarga eléctrica que argumenta sufrió el día 28.3.2012, en el sector denominado Talquita, mientras realizaba labores bajo la red eléctrica. Conforme a los antecedentes recopilados no existe responsabilidad de la empresa. Los conductores se encontraban a la altura reglamentaria. Atendida la cuantía demandada, en relación al deducible de la póliza, la defensa del juicio la ha asumido la asesoría legal de la empresa.

ESTADO PROCESAL ACTUAL Juicio con abandono del procedimiento configurado. De reactivarse la causa se alegará el abandono del procedimiento.

2.- Sernac con Luzparral S.A.

Demandante	: Servicio Nacional del Consumidor
Demandados	: Luzparral S.A.
Tribunal	: Juzgado de Letras de Parral
Rol	: C-507-2017
Materia	: Demanda Colectiva por vulneración al interés colectivo de los consumidores
Cuantía	: Indeterminada
F. Ingreso	: 28-07-2017.
F. Notificación	: 11-12-2017.

Observación: Se trata de una demanda colectiva de vulneración al interés colectivo de los consumidores, por la supuesta inobservancia de la Ley 19.496, en relación a las suspensiones de suministro eléctrico y las consecuencias que éstas generaron, a raíz de los temporales ocurridos en el mes de junio del año 2017.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Término probatorio finalizado.

3.- Luzparral S.A. con Agrícola DLV Limitada

Demandante : **Luzparral S.A.**
 Demandado : **Agrícola DLV Limitada**
 Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
 Rol : **C-450-2018**
 Materia : Citación a confesar deuda
 Cuantía : \$15.799.056
 F. Ingreso : 24-05-2018.
 F. Notificación : 11-06-2018.

Observación: Se trata de citación a confesar deuda de consumo de energía eléctrica.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Con fecha 07 de enero tribunal falla las excepciones opuestas por el demandado rechazándolas, acogiendo la demanda ejecutiva en todas sus partes y ordenando proseguir con su ejecución. Se notifica la sentencia al demandado. En etapa de ejecución.

4.- Luzparral S.A. con Agrícola Santa Teresa Limitada

Demandante : **Luzparral S.A.**
 Demandado : **Agrícola Santa Teresa Limitada**
 Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
 Rol : **C-451-2018**
 Materia : Citación a confesar deuda
 Cuantía : \$37.069.458.-
 F. Ingreso : 24-05-2018.
 F. Notificación : 11-06-2018.

Observación: Se trata de citación a confesar deuda de consumo de energía eléctrica.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Demanda ejecutiva notificada y con excepciones opuestas por el demandado. Se dictó fallo que rechaza las excepciones opuestas por el ejecutado. Sentencia notificada a ambas partes. Se solicita la certificación de ejecutoriedad de la sentencia. Se solicita y el tribunal accede a modificar embargo y trabarlo sobre devolución de impuestos. Se recepciona el oficio de la TGR. En etapa de ejecución.

5.- Luzparral S.A. con Saldaña

Demandante : **Luzparral S.A.**
 Demandado : **Ricardo Saldaña Roper**
 Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
 Rol : **C-512-2017**
 Materia : Citación a confesar deuda
 Cuantía : \$37.339.728
 F. Ingreso : 01-08-2017.
 F. Notificación : 09-08-2019.

Observación: Se trata de citación a confesar deuda de consumo de energía eléctrica.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Audiencia de confesión de deuda fijada para el 14 de agosto de 2019, a las 10:00 horas. Deudor no comparece. Se le tiene por confeso y con fecha 28.08.2019 se presenta demanda ejecutiva. Pendiente determinar domicilio demandado. No ubicado. Pendiente Notificación.

6.- Luzparral con Agrícola Los Coigües

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Agrícola Los Coigües Ltda.**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
Rol : **C-239 - 2019**
Materia : cobro de pesos
Cuantía : \$23.986.678.-
F. Ingreso : 14-03-2019.
F. Notificación : Pendiente.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Deudor no ubicado. Se señala nuevo domicilio se solicita exhorto. Pendiente Notificación.

7.- Luzparral con Godoy

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Alejandro Godoy Casaretto**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
Rol : **C- 238 - 2019**
Materia : cobro de pesos
Cuantía : \$20.029.698.-
F. Ingreso : 14-03-2019.
F. Notificación : 05-12-2019.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión concluida.

8.- Abasolo con Luzparral S.A.

Demandante : **Fabián Abasolo Narvaez**
Demandado : **Luzparral S.A**
Tribunal : Juzgado Policía Local de Parral
Rol : **3684 - 2018**
Materia : Protección al Consumidor
Cuantía : \$ 12.174.587
F. Ingreso : 12 – 10 - 2018.
F. Notificación : 28 – 02 - 2019.

Observación: Se trata de una demanda de protección de derechos del consumidor, donde se reclaman daños a artefactos eléctricos y daño moral por corte de suministro.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Sentencia desfavorable en primera instancia. Apelada. Corte de Talca anula fallo y ordena se dicte nueva sentencia. Se dicta nueva sentencia que condena a Luzparral al pago de \$2.135.000 más multa de 10 UTM. Se presenta recurso de apelación. Segunda instancia.

9.- Viña Portal del Alto S.A.

Fallida : **Viña Portal del Alto S.A.**
 Tribunal : Juzgado de Letras de Buin (1°)
 Rol : **C- 908 - 2019**
 Materia : Verificación de Crédito
 Cuantía : \$ 17.086.674.
 F. Ingreso : 21-06- 019.

Observación: El Juzgado de Letras de Buin (1°) declaró la liquidación forzosa de la empresa Viña Portal del Alto S.A. Esta empresa dejó una deuda a Luzparral de \$ 17.086.674.- correspondiente a 7 servicios.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se presentó verificación del crédito. Actualmente en periodo extraordinario de verificación, presentación de objeciones y Juntas de Acreedores.

10.- Luzparral S.A. con CTR y otro

Demandante : **Luzparral S.A.**
 Demandado 1 : **Comunicación y Telefonía Rural S.A.**
 Demandado 2 : **Psinet Chile S.A.**
 Tribunal : 3° Juzgado Civil de Valparaíso
 Rol : **C-3486-2019**
 Materia : Cobro de pesos
 Cuantía : \$63.166.873
 F. Ingreso : 03 – 09 - 2019.
 F. Notificación : Pendiente.

Observación: Se trata de una demanda ejecutiva interpuesta en contra de las empresas Comunicación y Telefonía Rural S.A. como deudora principal y Psinet Chile S.A. en calidad de aval, fiador y codeudor solidario, quienes incumplieron la escritura pública de fecha 26 de diciembre del año 2012, otorgada en la Notaría de Valparaíso de don Luis Enrique Fischer Yavar, y en la cual la deudora principal, reconocía adeudar a Luzparral S. A. la cantidad de 2.475,68 unidades de fomento, correspondiente a facturas impagas por concepto de contratos de apoyo, más intereses a una tasa del siete coma cinco por ciento anual, IVA incluido, que se incorporan en las cuotas pactadas.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En proceso de notificación y embargo de cuenta corriente de la demandada, a través de exhorto en Santiago.

11.- Luzparral Con Cáceres Gola

Demandante : **Luzparral S.A.**
 Demandado : **Gabriel Enrique Cáceres Gola**
 Tribunal : Juzgado Civil de Parral
 Rol : **C – 786 - 2019**
 Materia : Juicio Ejecutivo
 Cuantía : \$32.905.584
 F. Ingreso : 05 – 09 - 2019.
 F. Notificación : Pendiente.

Observación: Se trata de una demanda ejecutiva interpuesta en contra de cliente no pago de suministro eléctrico y pro el cual se suscribió acuerdo por escritura pública.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Pendiente notificar demanda por exhorto, demandado registra domicilio en Linares. Notificación encargada a receptor.

12.- Agrícola Fundo Cuñao con Luzparral S.A.

Demandante : **Agrícola Fundo Cuñao SpA**
 Demandado : **Luzparral S.A**
 Tribunal : Juzgado de Letras en lo Civil de Parral
 Rol : **C-135 - 2020**
 Materia : Indemnización de perjuicios
 Cuantía : \$ 245.665.575
 F. Ingreso : 05 – 02 – 2020.
 F. Notificación : 07 – 04 - 2020.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de prueba. Con interlocutoria de prueba, a la fecha sin notificar.

13.- Luzparral con Ingetrol Corporativo Limitada

Demandante : **Luzparral S.A.**
 Demandado : **Ingetrol Corporativo Limitada.**
 Tribunal : 13° Juzgado civil de Santiago
 Rol : **C-10.466-2020**
 Materia : Ordinario mayor cuantía
 Cuantía : \$125.859.779
 F. Ingreso : 10 de julio 2020.
 F. Notificación : Pendiente.

Observación: Se trata de una demanda de resolución de contrato por incumplimiento a las características de compra de camión en licitación privada.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: En proceso de notificación.

14.- Luzparral S.A. con SEC

Demandante : **Luzparral S.A.**
 Demandado : **SEC**
 Tribunal : Corte de Apelaciones de Talca
 Rol : **25 - 2020**
 Materia : Reclamo de ilegalidad
 Cuantía : Indeterminada.
 F. Ingreso : 15 de julio de 2020.

Observación: Se interpone recurso de reclamación contra resolución que determinó que la deuda radicada en la propiedad es inferior al período real.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se acoge reclamación y deja sin efecto resolución SEC. Pendiente apelación ante Corte Suprema. Corte Suprema revoca sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Talca, que acogía el recurso de reclamación presentado por LuzParral. **Juicio Terminado.**

15.- Luzparral S.A. con SEC

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **SEC**
Tribunal : Corte de Apelaciones de Talca
Rol : **30 - 2020**
Materia : Reclamo de ilegalidad
Cuantía : \$3.140.279.
F. Ingreso : 24-09-2020.
F. Notificación : Pendiente.

Observación: Se trata de un recurso de reclamación en contra de resolución de SEC que acogió reclamo de cliente y ordenó eliminar deuda de un servicio.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Se acoge reclamación y deja sin efecto resolución SEC. Pendiente apelación ante Corte Suprema.

16.- Luzparral con Tierra Buena.

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Agrícola Tierra Buena**
Tribunal : 2º Juzgado de Letras de Linares
Rol : **C-1961 - 2020**
Materia : Cobro de Pesos
Cuantía : \$52.502.154
F. Notificación : Pendiente.

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos por energía.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de Discusión.

17.- Luzparral con Hugo Romero.

Demandante : **Luzparral S.A.**
Demandado : **Hugo Romero Espinoza**
Tribunal : Juzgado de Letras de Parral
Rol : **C-892 - 2020**
Materia : Cobro de Pesos
Cuantía : \$8.031.433
F. Ingreso : 24-11-2020
F. Notificación : 09-02-2021.

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos por energía.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

18.- Luzparral con Ruperto Romero.

Demandante : **Luzparral S.A.**
 Demandado : **Ruperto Romero Espinoza**
 Tribunal : **Juzgado de Letras de Parral**
 Rol : **C-893 - 2020**
 Materia : **Cobro de Pesos**
 Cuantía : **\$9.863.707**
 F. Ingreso : **24-11-2020**
 F. Notificación : **Pendiente Notificación.**

Observación: Se trata de una demanda de cobro de pesos por energía.

ESTADO PROCESAL ACTUAL: Etapa de discusión.

b) Otros compromisos

Garantías directas

El detalle de los compromisos directos 30 de junio de 2021 se muestra en el siguiente cuadro:

Acreedor de la garantía	Deudor		Tipo de garantía	Activos comprometidos		Saldos pendientes de pago a la fecha de cierre de los estados financieros		Liberación de garantías					
	Nombre	Relación		Tipo	Valor contable M\$	30.06.2021 M\$	30.06.2020 M\$	30.06.2022 M\$	Activos	30.06.2023 M\$	Activos	30.06.2024 M\$	Activos
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES	LUZPARRAL	Matriz	Real	Boleta Garantía	2.169			2.169					
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DEL ÑUBLE	LUZPARRAL	Matriz	Real	Boleta Garantía	2.228			2.228					
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DEL ÑUBLE	LUZPARRAL	Matriz	Real	Boleta Garantía	4.456			4.456					
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES	LUZPARRAL	Matriz	Real	Boleta Garantía	35.414			35.414					
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DELMAULE	LUZPARRAL	Matriz	Real	Boleta Garantía	1.485			1.485					
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DELMAULE	LUZPARRAL	Matriz	Real	Boleta Garantía	743			743					
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DELMAULE	LUZPARRAL	Matriz	Real	Boleta Garantía	743			743					
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DELMAULE	LUZPARRAL	Matriz	Real	Boleta Garantía	1.485			1.485					
DIRECCION DE VIALIDAD VII REGION	LUZPARRAL	Matriz	Real	Boleta Garantía	1.634			1.634					
DIRECCION DE VIALIDAD VII REGION	LUZPARRAL	Matriz	Real	Boleta Garantía	2.971			2.971					
DIRECCION DE VIALIDAD VII REGION	LUZPARRAL	Matriz	Real	Boleta Garantía	416			416					
DIRECCION DE VIALIDAD VII REGION	LUZPARRAL	Matriz	Real	Boleta Garantía	594			594					
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DEL MAULE	LUZPARRAL	Matriz	Real	Boleta Garantía	1.485			1.485					
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DEL MAULE	LUZPARRAL	Matriz	Real	Boleta Garantía	743			743					
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DEL MAULE	LUZPARRAL	Matriz	Real	Boleta Garantía	743			743					
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DEL MAULE	LUZPARRAL	Matriz	Real	Boleta Garantía	1.485			1.485					

Garantías indirectas

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, la Compañía no ha otorgado garantías indirectas.

c) Restricciones

La Compañía no tiene restricciones sobre sus activos al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

27.2. Otras contingencias

Contingencias por Covid-19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) caracterizó el brote de una nueva cepa del coronavirus ("COVID-19") como una pandemia. Este virus ha presentado un nivel de contagio y expansión muy alto, lo que ha generado una crisis sanitaria y económica de grandes proporciones a nivel mundial.

En Chile se han decretado diferentes medidas de contención, específicamente destinadas a restringir la libre circulación de las personas, las cuales incluyen toques de queda, cuarentenas selectivas obligatorias, prohibición de reuniones masivas, cierre de fronteras, cierre temporal de empresas y negocios, entre otras medidas.

En dicho contexto, la Compañía ha adoptado diversas medidas preventivas tendientes a evitar la exposición de sus trabajadores directos y de contratistas, así como de sus clientes. Pasado ya más de un año desde el inicio de esta grave situación, la operación de la Empresa se sigue efectuando teniendo en cuenta lo siguiente:

Los trabajos se han realizado de forma mixta, vale decir de manera presencial y en modalidad teletrabajo. Así es como entre el 60% y el 70% de los trabajadores se mantiene realizando sus actividades en esta última modalidad, situación que ha podido ser lograda considerando el alto nivel de digitalización y automatización de las actividades de la Compañía.

- En cuanto a la ejecución de trabajos en terreno, por mantenimiento o expansión del sistema, estos se desarrollan dando cumplimiento a las restricciones sanitarias, pero desarrollando todos los trabajos necesarios requeridos por los clientes y los generados por los planes internos.
- Para asegurar la continuidad del servicio eléctrico a los clientes, se ha mantenido permanentemente la atención de emergencias, los centros de control y despacho de distribución y transmisión y la atención de los servicios a clientes prioritarios.
- La red de oficinas de atención presencial se mantiene abierta con horario habitual y guardando todas las condiciones preventivas del caso, conforme a la fase en que se encuentre la comuna de acuerdo lo permita el Plan Paso a Paso del Gobierno.
- Se han mantenido fortalecidos los medios de atención telefónicos y virtuales.
- Se ha continuado desarrollando, de acuerdo a las condiciones y restricciones sanitarias territoriales, la lectura de medidores, lo cual permite facturar mensualmente los consumos de los usuarios y clientes.
- Todos los trabajadores disponen de los elementos de protección sanitaria, junto al cumplimiento de las demás medidas de control sanitario, incluido el distanciamiento social.

Por otra parte, y en base a dos cuerpos legales publicados el 8 de agosto del año 2020 (Ley N°21.249), el 5 de enero del 2021 (Ley N°21.301) y el 22 de mayo del 2021 (Ley N° 21.340), se determinó que las empresas proveedoras de servicios sanitarios, empresas y cooperativas de distribución de electricidad y las empresas de distribución de gas de red no pueden cortar el suministro por mora en el pago a sus clientes, en el período que media entre la fecha de publicación de la primera ley y hasta el 31 de diciembre del año en curso. Los clientes o usuarios beneficiados con estas leyes son:

- a) Usuarios residenciales o domiciliarios.
- b) Hospitales y centros de salud.
- c) Cárceles y recintos penitenciarios.
- d) Hogares de menores en riesgo social, abandono o compromiso delictual.
- e) Hogares y establecimientos de larga estadía de adultos mayores.
- f) Bomberos.
- g) Organizaciones sin fines de lucro.
- h) Microempresas, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.416, que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño.
- i)

Disponen además dichas leyes que las deudas contraídas con las empresas de servicios sanitarios, empresas y cooperativas de distribución de electricidad y empresas de gas de red, que se generen desde el 18 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre del año 2021, se prorratarán en hasta 48 cuotas mensuales iguales y sucesivas que determine el usuario final a su elección, pagaderas a partir de la facturación siguiente al término de la vigencia de la ley, y no podrán incorporar multas, intereses ni gastos asociados. Asimismo, la Ley N° 21.340 dispone que si aún se encontrare vigente la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por pandemia de Covid 19, declarado en el decreto 104, de 18 de marzo de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y sus prórrogas, la vigencia de esta Ley se extenderá hasta 60 días desde terminado dicho estado de excepción constitucional.

Adicionalmente, se establece que, a elección del usuario final, el prorratio podrá incluir deudas generadas antes del 18 de marzo de 2020, hasta el monto de diez unidades de fomento para las empresas distribuidoras y cooperativas de electricidad y hasta el monto de cinco unidades de fomento para las empresas de servicios sanitarios y de distribución de gas de red, en las mismas condiciones antes señaladas.

La Ley señala que podrán acogerse a estos beneficios los clientes finales que cumplan con, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- a) Encontrarse dentro del 80 por ciento de vulnerabilidad, de conformidad al Registro Social de Hogares.
- b) Tener la calidad de adulto mayor, de acuerdo a la ley N°19.828, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor.
- c) Estar percibiendo las prestaciones de la ley N°19.728, que establece un seguro de desempleo.
- d) Estar acogido a alguna de las causales de la ley N°21.227, que faculta el acceso a prestaciones del seguro de desempleo de la ley N°19.728, en circunstancias excepcionales, ya sea por la suspensión de la relación laboral o por la celebración de un pacto de reducción temporal de jornada.
- e) Ser trabajador independiente o informal no comprendido en alguna de las categorías anteriores, y expresar, mediante declaración jurada simple, que está siendo afectado por una disminución significativa de ingresos que justifica el acceso a los beneficios. La utilización maliciosa de la declaración se sancionará de conformidad al artículo 210 del Código Penal.

Finalmente, la Ley dispone que los usuarios finales no comprendidos en la lista anterior que acrediten estar imposibilitados de dar cumplimiento a las obligaciones de pago que han contraído con la respectiva empresa o cooperativa prestadora, y así lo expresen mediante declaración jurada simple, podrán solicitar acogerse a la postergación y prorratio de los pagos, en las condiciones antes indicadas.

Las restricciones establecidas para controlar la pandemia han originado consecuencias en las condiciones económicas del país y la región, lo cual obviamente ha tenido un impacto negativo en los flujos de caja de la Compañía, ya que una parte importante de nuestros clientes han postergado sus pagos y otra parte están empezando a acogerse a las facilidades descritas anteriormente, aunque no en un porcentaje relevante aún.

Cabe señalar que se han tomado las medidas necesarias para asegurar la liquidez y continuidad del negocio, mediante los ajustes necesarios a los presupuestos y planes de inversiones para el presente año, de manera tal de no comprometer la viabilidad financiera de la Compañía.

Todo lo antes expuesto sin duda que podría llegar a tener un impacto importante en los resultados del presente ejercicio, principalmente en menores ventas de energía que se experimentó los primeros cuatro meses del año 2021 con una disminución del 1,3%, levemente compensado por los consumos de energía del primer semestre 2021 los cuales aumentaron en un 1,6% respecto al mismo período del año 2020 gracias al aumento de las ventas en los meses de mayo y junio 2021, aumento en las pérdidas de energía producto del importante incremento de conexiones irregulares en localidades rurales y clientes de riego, incremento en los niveles de incobrabilidad (a junio 2021 la provisión de incobrables alcanza un 4,43% sobre las ventas vs un 1,16% que alcanzaba al mismo período del año anterior), y disminución en los ingresos por Servicios producto de postergación de decisiones de inversión de nuestros clientes. En todo caso, la cuantía y materialidad final no es posible de precisar aún, por no saberse por cuánto tiempo se extenderán los efectos de la pandemia y el nivel de profundidad que finalmente tendrá la misma.

28. Moneda

El desglose de los activos y pasivos por tipo de moneda es el siguiente:

Activos corrientes	Moneda	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ No reajustables	240.423	622.706
Otros activos no financieros, corrientes	\$ No reajustables	325.178	294.862
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corrientes	\$ No reajustables	7.493.250	7.970.597
Inventarios, corrientes	\$ No reajustables	10.333	10.333
Activos por impuestos corrientes, neto, corrientes	\$ Reajustables	177.924	-
Total de activos corrientes		8.247.108	8.898.498

Total de activos corrientes	\$ Reajustables	177.924	-
	\$ No reajustables	8.069.184	8.898.498
		8.247.108	8.898.498

Activos no corrientes	Moneda	30.06.2021 M\$	31.12.2020 M\$
Otros activos no financieros, no corrientes	\$ No reajustables	29.037	35.799
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	\$ No reajustables	125.693	141.354
Propiedades, plantas y equipos, neto	\$ No reajustables	23.992.585	23.427.702
Total de activos no corrientes		24.147.315	23.604.855

Total de activos no corrientes	\$ No reajustables	24.147.315	23.604.855
		24.147.315	23.604.855

Total activos	\$ Reajustables	177.924	-
	\$ No reajustables	32.216.499	32.503.353
		32.394.423	32.503.353

Pasivos corrientes	Moneda	30.06.2021		31.12.2020	
		Hasta 90 días M\$	90 días - 1 año M\$	Hasta 90 días M\$	90 días - 1 año M\$
Otros pasivos financieros, corrientes	\$ Reajustables	46.258	-	44.346	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	\$ No reajustables	4.565.112	-	5.800.925	-
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	\$ No reajustables	999.497	220.640	1.093.011	543.439
Otras provisiones corrientes	\$ No reajustables	3.140	-	3.140	-
Otros pasivos no financieros, corrientes	\$ No reajustables	139.448	-	-	155.613
Pasivos por impuestos corrientes, neto, corrientes	\$ Reajustables	-	-	204.780	-
Total de pasivos corrientes		5.753.455	220.640	7.146.202	699.052

Total de pasivos corrientes	\$ No reajustables	5.707.197	220.640	6.897.076	699.052
	\$ Reajustables	46.258	-	249.126	-
		5.753.455	220.640	7.146.202	699.052

Pasivos no corrientes	Moneda	30.06.2021			31.12.2020		
		1 - 3 años M\$	3 - 5 años M\$	5 - 10 años M\$	1 - 3 años M\$	3 - 5 años M\$	5 - 10 años M\$
Otros pasivos financieros, no corrientes	\$ Reajustables	23.798	-	-	46.070	-	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes	\$ No reajustables	960.156	-	-	58.487	-	-
Pasivos por impuestos diferidos, neto	\$ No reajustables	-	-	863.947	-	-	833.446
Total de pasivos no corrientes		983.954	-	863.947	104.557	-	833.446

Total de pasivos no corrientes	\$ Reajustables	23.798	-	-	46.070	-	-
	\$ No reajustables	960.156	-	863.947	58.487	-	833.446
		983.954	-	863.947	104.557	-	833.446

29. Cauciones obtenidas de terceros

Al 30 de junio de 2021, la Compañía ha recibido depósitos y boletas en garantía por un valor de M\$1.710.995 (M\$1.635.001 al 31 de diciembre 2020).

30. Medio ambiente

Al 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2020, la Compañía no ha efectuado desembolsos significativos asociados a gastos medio ambientales.

31. Hechos relevantes

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía ha informado como hecho relevante:

Según fue informado mediante hecho esencial de fecha 14 de octubre de 2019, Sempra Energy llegó a un acuerdo con State Grid International Development Limited ("SGID") para la venta de todos sus negocios en Chile, lo que incluye el 100% de sus acciones en Chilquinta y Tecnoled S.A. (en adelante, la "Compraventa Sempra Chile"). En ese contexto, la Sociedad suscribió con Sociedad Austral de Electricidad S.A. ("SAESA") un acuerdo para comprar la totalidad de la participación accionaria de SAESA en Eletrans S.A., Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A. (conjuntamente, las "Sociedades Eletrans") con lo que Chilquinta pasaría a controlar el 100% del capital accionario de dichas sociedades (en adelante, la "Compraventa Eletrans", y conjuntamente con la Compraventa Sempra Chile, las "Transacciones"). El cierre de las Transacciones quedó sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones suspensivas, incluyendo, entre otras, la obtención de determinadas aprobaciones gubernamentales.

Habiéndose cumplido las condiciones para el cierre de las Transacciones, con fecha 24 de junio de 2020 se ha efectuado el cierre de las mismas, según se indica a continuación:

- (1) SGID, actuando a través de sus filiales State Grid Chile Investment SpA y State Grid International Development Belgium Limited SRL, ha adquirido todos los negocios de Sempra Energy en Chile, lo que incluye el 100% de las acciones de Chilquinta y Tecnored S.A. Lo anterior, mediante la adquisición del 100% de los derechos sociales en la sociedad Inversiones Sempra Limitada y en la sociedad Sempra Americas Bermuda II Limited. El precio total de esta operación fue de US\$2.263.090.429, sin perjuicio de los eventuales ajustes de precio que puedan proceder con posterioridad de conformidad con la Compraventa Sempra Chile, y
- (2) Chilquinta ha adquirido la totalidad de la participación accionaria de SAESA y los créditos otorgados por parte de Inversiones Grupo Saesa Limitada respecto de cada una de las Sociedades Eletrans por un precio total de US\$249.995.532. Dicha adquisición fue financiada mediante un préstamo por idéntico monto de capital otorgado a Chilquinta por su sociedad relacionada Sempra Energy International Holdings N.V. ("Sempra NV"), crédito que fue cedido a su valor nominal por Sempra NV a State Grid Chile Investment SpA en forma simultánea al cierre de las Transacciones.

Producto de lo anterior, SGID ha tomado el control de Tecnored S.A. y Chilquinta junto con sus activos y filiales, incluyendo las Sociedades Eletrans.

32. Hechos posteriores

Entre el 1 de julio 2021 y la fecha de emisión de estos estados financieros intermedios, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los presentes estados financieros intermedios.

ANEXO III

Listado de Activos que se asignan a Luzparral Transmisión S.A.

Anexo 1 – Terrenos

Anexo 2 – Edificios

Anexo 3 – Maquinarias y Equipos

Anexo 4 – Líneas de Transmisión

Anexo 5 – Servidumbres

ANEXO 1 - TERRENOS

<u>Of./S/E</u>	<u>CBR</u>	<u>FOJA</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>AÑO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>CIUDAD</u>	<u>ROL</u>
S/E San Gregorio	San Carlos	2775	774	2001	Ruta 5 sur km 351	Ñiquen	19-71
S/E Longaví	Linares	874V	1266	1991	Callejon Endesa S/N	Longaví	189-277
S/E Paso Hondo	Parral	2571	1218	2015	Ruta L-720 KM 7,3	Retiro	470-9
S/E Tap Paso Hondo	Parral	2573	1219	2015	Ruta L-720 KM 0,3	Parral	474-43

ANEXO 2 - EDIFICIOS

Denominación del activo fijo

OBRAS CIVILES SUBESTACION SAN GREGORIO
OBRAS CIVILES Y MODIFICACION BARRA 13,2 KV SS/EE S
CASETA CONTROL SE PASO HONDO
CASETA CONTROL TAP OFF PASO HONDO
CIERRE PERIMETRAL Y PORTONES ACCESOS
SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO SALA DE CONTROL
CIERRE PERIMETRAL SSEE SAN GREGORIO
PORTON PARA S/E LONGAVÍ EN PERFIL CUADRADO 75x75x3

ANEXO 3 - MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Denominación del activo fijo

IMPRESORA DE TRANSF TERMICA T-200
Rack Mount Sw.24 10/100B-T.2 Geuplinks eq comun
DRONE TERMOGRAFICO MAVIC 2 MODELO ENTERPRISE DUAL
Modulos Scada DI-10, DO-5 TEL/REL/002
MODULOS RTU KING FISHER SCADA
RADIO PRO5100 64C 136-174 C/D 25W.
GPS SEL-2407 , MOT 240700013
BATERIAS PARA RECONECTADORES
SIST POZO HIDRAUL BOMBA CENTRIFUGA REGGIO SM 100

ANEXO 4 - LINEAS DE TRANSMISION

Denominación del activo fijo

AISLADOR DE PEDESTAL
 AISLADOR DE PEDESTAL
 AISLADOR DE PEDESTAL
 AISLADOR DE PEDESTAL
 AISLADOR DE PEDESTAL
 AISLADOR DE PEDESTAL
 AISLADOR DE PEDESTAL
 AISLADOR DE PEDESTAL
 AISLADOR DE PEDESTAL
 AISL PORCEL. ESPIGA 15KV Z/NOR ANSI55-4
 AISLADOR ESPIGA 23KV Z. NORMAL CRUCETA FE
 AISLAD. ESPIGA 12KV, CRUCETA FE, ZONA NORMAL
 AISL PORCEL. ESPIGA 15KV Z/NOR ANSI55-4
 AISLADOR POLIMERICO RETENC.15KV MACLEAN
 AISL.TENSION POLIM 15 KV P/COND AL N°2 C/PREFORMAD
 AISLAD. ESPIGA 12KV, CRUCETA MAD. ZONA NORMAL
 AISLAD. ESPIGA 12KV, CRUCETA FE, ZONA NORMAL
 AISLAD. ESPIGA 12KV, CRUCETA MAD. ZONA NORMAL
 AISLADOR DE TENSION PARA AL #2, 12 KV Z.NORMAL
 AISL. TENSION POLIMERICO 15 KV P/COND CU 16/70MM2
 AISL.TENSION POLIM 15 KV P/COND AL AZUSA C/PREFORM
 AISL.TENSION POLIM 15 KV P/COND AL ALLIANCE C/PREF
 AISLADOR BUSHING COMP. B60025200A
 AISL.TENSION POLIM 23 KV P/COND AL ALLIANCE C/PREF
 AISL.TENSION POLIM 15 KV P/COND AL ALLIANCE C/PREF
 AISLAD. ESPIGA 12KV, CRUCETA MAD. ZONA NORMAL
 AISLAD. ESPIGA 12KV, CRUCETA FE, ZONA NORMAL
 CAÑERIA AC. GALV. 6X3M ANSI C-80.1 C/C
 AISL.TENSION POLIM 15 KV P/COND AL N°2 C/PREFORMAD
 AISLAD. ESPIGA 12KV. CRUCETA FE. ZONA NORMAL
 AISL. TENSION POLIMERICO 15 KV P/COND AL #2
 AISLADOR ESPIGA 12 KV PARA CRUCETA DE FIERRO
 AISLADOR POLIM. RETENCIÓN 15KV
 AISL. TENSION POLIM. 23KV P/COND.AL N°2 AWG C/PREF
 AISLADOR ESPIGA 23KV Z. NORMAL CRUCETA FE
 31.01.2012
 31.01.2013
 POSTE C.A. 11.5 MTS I-350CTE
 POSTE C.A. 18 MTS H-1000 KG CTE
 POSTE HA 13,5MT CARGA 425/850KG ENDESA
 POSTES HORMIGÓN ARMADO DE 13.5 MTS. ENDESA H-700KG
 POSTE HA 10MT CARGA 300/600KG ENDESA
 POSTE HA 11,5MT CARGA 175/350KG ENDESA
 POSTE DE H.A. 11,50 M REFORZADO (500/1000 KGF)
 POSTE HORMIGON ARMADO 11,50 METROS
 POSTE HORMIGON ARMADO 10,00 METROS
 CRUCETA AC. GALV. 80X80X8MMX2,40MT
 CRUCETA AC. GALV. 80X80X8MMX2MT
 CRUCETA AC. GALV. 80X80X8MMX2MT
 CRUCETA HORMIGON PRETENSADO 75X75X1900MM
 CRUCETA HORMIGON PRETENSADO 75X75X1900MM
 POSTE HA 10MT CARGA 300/600KG ENDESA
 POSTE HA 11,5MT CARGA 175/350KG ENDESA
 POSTE HA 11,5MT CARGA 300/600KG ENDESA
 POSTE HA 11,5MT CARGA 300/600KG ENDESA
 POSTE HA 11,5MT CARGA 500/1000KG ENDESA
 POSTE HA 13,5MT CARGA 425/850KG ENDESA
 POSTE HA 11.5MT CARGA 300/600KG CHE
 POSTE HA 11.5MT CARGA 300/600KG CHE
 POSTE HA 11.5MT CARGA 500/1000KG CHE
 POSTE HA 11.5MT CARGA 300/600KG CHE
 POSTE HA 11.5MT CARGA 500/1000KG CHE
 CAJA METALICA TIPO D TM-G550-04
 CAJA DE CIERREXIMPACTO P/MONTAJE EN POST
 Capacitor 40 MFD Para Regulador Cooper
 CAPACITOR MODELO EX-7L 7630V150KVAR 2BUSHING EATON
 CONTROLADOR BANCO CONDENSADORES ECAP II MICROCAP
 COND. CU BL XLPE-PVC #4 AWG: 7H: 600V
 COND. CU DU DESN 120MM2: 37H: 1.0881KG/M
 CABLE CONCENTRICO 4 MM2

CABLE UNIPOLAR BT POLIETILENO 6 MM2
 CABLE UNIPOLAR BT XLPE-PVC-25 MM2/#3AWG
 CONDUCTOR ALEACION DE ALUMINIO #2 AWG33,62 MM2
 CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO 25 MM2
 31.01.2012
 CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO 25 MM2
 COND. CU DU DESN 25MM2: 7H: 0.2251KG/MT
 COND.ALPREENS3X25+1X50MM2:AISLADOS
 ALAMBRE AMARRA AL. BL. PURO 1350-0 #4AWG
 COND AL 125,1MM2 7H ALLIANCE 0.3432KG/M
 COND. CU BL.TR-XLPE/PVC 1X240MM2 25KV
 COND. CU DU DESN 120MM2 37H 1.0881KG/M
 CONDUCTOR ALEACION DE ALUMINIO AZUSA 62,48 MM2
 CONDUCTOR DE ALUMINIO ALLIANCE 125 MM2
 AMARRA DOBLE M.T. P/COND. COBRE SOBRE 35 MM2
 AMARRA SIMPLE M.T. P/COND. COBRE HASTA 35 MM2
 AMARRA DOBLE M.T. P/COND. ALUM. SOBRE 62 MM2
 CINTA PROTECTORA M.T. P/COND. ALUM. SOBRE 62 MM2
 CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO 16 MM2
 CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO 35 MM2
 CONDUCTOR CU DESNUDO 19H-70 MM2- 0,6334 KG/M
 COND. CU BL.TR-XLPE/PVC 1X240MM2 25KV
 COND. CU DU DESN 35MM2 7H 0.3152 KG/MT
 COND. CU DU DESN 35MM2 7H 0.3152 KG/MT
 AMARRA SIMPLE B.T. P/COND DE ALUM
 COND AL 1X25+1X25MM2, AISLADOS, ELEXOR
 COND AL, 125,1MM2, ALLIANCE, ELEXOR
 COND AL 125,1MM2 7H ALLIANCE 0.3432KG/M
 AMARRA SIMPLE M.T. P/COND. ALUMINIO HASTA 62 MM2
 RED SUBTERRANEA MT TRIFASICA 240 MM2
 LINEA AT 66KV PASO HONDO 7.3 KM
 CABLE CONCENTRICO 4 MM2
 ALAMBRE AMARRA AAC 1350 4 AWG ELEXOR
 CINTA PROTECCION AAC 1350 10X1MM ELEXOR
 COND AL 1X25+1X25MM2. AISLADOS. ELEXOR
 COND AL. 125.1MM2. ALLIANCE. ELEXOR
 COND AL. 33.6MM2. 2AWG. ELEXOR
 COND. CU DU DESN 120MM2 37H 1.0881KG/M
 CRUCETA AC. GALV. 80X80X8MMX2.40MT
 CRUCETA AC. GALV. 80X80X8MMX2MT
 CRUCETA AC. GALV. 80X80X8MMX1,80MT
 CRUCETA PASO HORMIGON PRETENSADO 1,9M
 CRUCETA REMATE HORMIGON PRETENSADO 1,9M
 CRUCETA PASO FE-L 80X80X8X1.800MM NORMA ENDESA
 CRUCETA PASO HORMIGON PRETENSADO 1,9M
 CRUCETA HORMIGON PRETENSADO 75X75X1900MM
 CRUCETA HORMIGON PRETENSADO 75X75X1900MM
 CRUCETA HORMIGÓN PRETENSADO 75X75X1900MM
 CRUCETA AC. GALV. 80X80X8MMX2MT
 CRUCETA HORMIGON PRETENSADO 75X75X1900MM
 CRUCETA RMTE.INTERM.HORMIGON PRETENS 1,9M
 CRUCETA FE RECTA RMTE. INTERM. O TERMIN. 2M
 CRUCETA PASO HORMIGON PRETENSADO 1,9M
 CRUCET.PASO ESCUADRA HORMIGON PRETENS 1,9 M
 CRUCETA DE PASO DOBLE EN ESCUADRA FE 2,4M
 CRUCETA HORMIGON PRETENSADO 75X75X1900MM
 CRUCETA AC. GALV. 80X80X8MMX1.80MT
 CRUCETA AC. GALV. 80X80X8MMX2.20MT
 CRUCETA DE PASO DE FIERRO L 80X80X8MMX2M
 SUBESTACION REMATE TRIF.1 POSTE 10 A 75kVA13.2kVZN
 ESTRUCTURA METALICA SOPORTE TRANSF. DE CORRIENTE 1
 * ESTRUCTURA PATIO 66KV.
 ESCALERILLAS CANALIZACIONES CABLES CONTROL FUERZA
 ESTRUCTURA ANTENA DE COMUNICACIONES
 ESTRUCTURA METÁLICA BARRAS MT Y TRANSFORMADOR CTBC
 ESTRUCTURA METÁLICA BARRAS MT TRANSF.CTBC TAP OFF
 ESTRUCTURA METÁLICA PARA AISLADORES PEDESTAL 66 KV
 ESTRUCTURA METÁLICA AISLAD.PEDESTAL 66KV TAP OFF
 ESTR.METÁLICA DESCONNECT.M. HOR.s/PUESTA TIERRA66KV
 ESTR.METÁLICA DESCON.M. H.S/P.TIERRA66KV TAP OFF
 ESTR.METÁLICA MARCOS BARRAS66KV(2 PIL+1VIGAC/MARCO
 ESTR.METÁLICA MARCOS BARRAS66KV(2 PIL+ 1VIGA C/M.
 ESTR.METÁLICA MARCOS LÍNEA66KV(2PIL+ 1VIGA C/MARCO

ESTR.METÁLICA MARCOS LÍNEA66KV(2PIL.+1VIGA C/M.)
ESTRUCTURA METÁLICA PARA PARARRAYOS 66 KV
ESTRUCTURA METÁLICA PARA PARARRAYOS 66 KV TAP OFF
ESTRUCTURA METÁLICA PARA TTCC DE 66 KV
ESTRUCTURA METÁLICA PARA TTCC DE 66 KV TAP OFF
ESTRUCTURA METÁLICA PARA TTPP DE 66 KV
ESTRUCTURA METÁLICA PARA TTPP DE 66 KV TAP OFF
ESTRUCTURA METALICA PARRÓN DE 13,2KV (6POSICIONES)
ESTRUCTURA METALICA PARRÓN66KV(6POSICIONES)TAP OFF
ESTRUCTURA PARRILLAS DE OPERADOR DESCONECTADORES
ESTRUCTURA PARRILLAS DE OPERADOR INTERRUPTORES
ESTRUCTURA PILAR ALIMENTADOR 13,2 KV
ESTRUCTURA SOPORTE MUFAS13,2KV(SALIDA ALIMENT.)
ESTRUCTURA TIPO POSTE METÁLICO LUMIN.PERIMETRALES
EQUIPO DIGI CONNECT 3G CON ANTENA Y CABLE SERIAL
MEDIDOR ION 7350 NP P7350A0B0B0E0A0A
MEDIDOR ION 8650 A NP M8650A4C0H5E1B0A
CONECTORES DIVERSOS TIPOS Y MEDIDAS (300)
CAPSULA COMP. P/SOLDAR CADWELD #32 PLUS
SOPORTE REMATE PESADO AC. GALV. 1 VIA
GRAMPA ANCL. AC.GALV. P/COND. CU 70-120M
PRENSA PARALELA 3-4/0AWG UC-4W-28
PRENSA PARALELA BRONCE ESTAÑ.
PRENSA PARALELA BRONCE P/COND 6-1/0AWG
ACCESORIOS TIRANTE AT SIMPLE
FERRETERIA Y CAJA MEDIDORES P/EQUIPO MED. 12 KV
FERRETERIA Y CAJA MEDIDORES P/EQUIPO MED. 12 KV
GABINETE 2000x1000x800 PARA COMUNICACIONES
PRENSA BIMETAL. AL-CU P/COND 120/240MM2
PRENSA PARALELA BIMET. P/COND. 8-2/0AWG
PRENSA PARALELA BRONCE P/COND 6-1/0AWG
ACEITE DIELECTRICO 205 LTS C/U
31.01.2013
Conec. Termofus. One Shot Gt1 P/Barra 5/
SUMINISTRO HERRAM DE SECCIONADOR HORIZONTAL
PRENSA BIMETAL. AL-CU P/COND 120/240MM2
PRENSA PARALELA BIMET. P/COND. 8-2/0AWG
PRENSA PARALELA BRONCE P/COND 6-1/0AWG
PROTECC. BT TERMOMAG. P/TRANSF.15 KVA TRIFASICO
CONECTOR NICOPRESS P/COND. # 6 AWG
ESPACIADOR P/RED COMPACTA 25-35-46KV
HOJA CUCHILLO 300A P/SCONEC. FUS 14,4KV
PRENSA PARALELA BIMET. P/COND. 8-2/0AWG
PRENSA PARALELA BRONCE P/COND 6-1/0AWG
VIGUETA C 100X40X6X2350MM
CONECTOR CUNA P/COND. AL-CU 25/125 MM2
CONECTOR BRONCE 35 A 70MM2
ACCESORIOS TIRANTE AT SIMPLE
UNION DE COMPRESION P/COND. CU-CU-16MM2 O N°5AWG
CONECTOR UDC I (CU-CU 7,9-51,8/7,9-38,5 MM2)
CONECTOR CUNA P/COND. AL-CU 25/125 MM2
CONECTOR CUNA P/COND. AL-CU 35/ 70 MM2
CONECTOR CUNA P/COND. AL-CU 70/ 70 MM2
CONECTOR CUNA P/COND. AL-CU 125/125 MM2
CONECTOR AMP 602046-3 (121-152/26-42MM2)
CONECTOR AMP 602046-5 (121-152/61-76MM2)
CONECTOR AMP 602046-7(121-152/97-120MM2)
CONECTOR AMPAC3 (43-2820MM2)
PRENSA PARALELA BIMET. P/COND. 8-2/0AWG
BARRAS DE CU 2, PATIO 13,2 KV
CONECTOR CUNA P/COND. AL-CU 16/ 35 MM2
PRENSA PARALELA P/COND 6-1/0AWG TMG180-1
CONECTOR CUNA P/COND. AL-CU 26/ 152 MM2
PRENSA PARALELA BIMET. P/COND. 8-2/0AWG
PRENSA PARALELA P/COND 6-1/0AWG TMG180-1
SOPORTE 1 VIA PASO POSTE AT
CABLE VV-K 1KV 12X1,5MM2
MEDIDOR DE ENERGÍA JEMSTAR SCIENTIFIC COLUMBUS
EQUIPOS Y ACCESORIOS DE COMUNICACIONES DE VOZ ENTR
EQUIPOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS LUZPARRAL
EQUIPOS DE TRANSMISIÓN DE DATOS LUZPARRAL
TARJETA DE COMUNICACIONES (RECONECTADOR)
EQUIPO DE COMUNICACIÓN GPRS

CONVERSORES UNICOM, DOS TARJETA, TEL-REL-002.
PANEL FRONTAL CL6B KL T RETROFI
SISTEMA DE COMUNICACIONES, NEC
LUMINARIAS ALURO METALICO 400W LONGAVI
LUMINARIA 250 W NA ELEC C/BASE (SIN POSTE)
Medidor ION 8600 A Clase 0.2 Indirecto
MEDIDOR MONOFASICO
MEDIDOR MONOFASICO
MUFA TERMINAL EXTERIOR 25KV HVT-252-S-GP
CONFECCIÓN SUBESTACIÓN SAN GREGORIO, LUZPARRAL
FUNDACION DE H.A. TIPO D PARA TRANSFORMADOR DE POD
CASA DE CONTROL: DE ALBANILERIA REFORZADA DE UNA S
CAMARA MT CONCRETO 1500X1400X1500 MM
BANCO DUCTOS MEDIA TENSIÓN 13,2 KV (CRUCE CAMINOS)
BANCO DUCTOS REFORZ.FUERZA Y CONTROL CRUCE CAMINOS
CANALETA DE CONTROL Y FUERZA 0,60 X 0,60 M
FOSO SEPARADOR AGUA ACEITE
FUNDACION (ANTIDERRAME) GENERADOR DE SS/AA (F17)
FUNDACIÓN ESTRUCTURA ANTENA DE COMUNICACIONES(F16)
FUNDACIÓN ESTR.AUXILIAR BARRAS MT Y TRANS.CTBC(F15)
FUNDACIÓN ESTR.METÁLICA PARRÓN 13,2KV(6 POS.)F09
FUNDACIÓN ESTRUCTURA PILAR ALIMENTADOR 13,2 KV
FUNDACIÓN INTERRUPTOR TIPO DOG HOUSE 13,2 KV (F10)
FUNDACIÓN PARA AISLADORES DE PEDESTAL DE66KV (F05)
FUNDACIÓN DESCONNECT.S.P.A.T,MONTAJE HOR.66KV (F06)
FUNDACIÓN ESTRUCTURAS ALTAS MARCOS BARRA 66KV(F08)
FUNDACIÓN ESTR.ALTAS MARCOS DE LÍNEA 66 KV (F07)
FUNDACIÓN INTERRUPTOR OPERACIÓN TRIPOLAR 66KV(F04)
FUNDACIÓN PARA PARARRAYOS DE 66 KV (F01)
FUNDACIÓN PARA TT/CC DE 66 KV (F03)
FUNDACIÓN PARA TT/PP DE 66 KV (F02)
FUNDACIÓN POSTES METÁLICOS LUMINARIAS (F18)
FUNDACIÓN POSTES SISTEMA SEGURIDAD
FUNDACIÓN TRANSFORMADOR DE PODER 110/13,2 KV (F11)
POSTES MADERA IMPREGNADA
POSTE HA 11,5MT CARGA 175/350KG ENDESA
POSTE HORMIGON ARMADO 10MT 600KG RUPTURA
POSTE HORMIGON ARMADO 10,00 METROS
POSTE HORMIGON ARMADO 11.50MT
POSTE MADERA 10,00 METROS
POSTE MADERA 8,00 METROS
Poste Ac. Galv. para Equipos Wi-Fi
Poste Ac. Galv. para Equipos Wi-Fi
Poste Ac. Galv. para Equipos Wi-Fi
POSTE HA 13,5MT CARGA 425/850KG ENDESA
POSTE HORMIGON ARMADO 11,50 METROS
POSTE PINO RADIATA 8MT CLASE 5 ENDESA
POSTE MI 10M
POSTE MI 8M
POSTE PINO RADIATA 8MT CLASE 5 (ENDESA)
PORTAFUSIBLE S & C SMD-1 66 KV. CON FUSIBLE.
RELE DE FRECUENCIA G.E. MODELO 12SFF 12A4A
CONTROL AUTOMATICO BCO. CONDENSADORES 12KV VIA SCA
T/C. G.E. JKW-5 15 KV 400/5 A.
* CUCHILLO AUTOMAT.DE PUESTA A TIERRA MONOF.115KV
INTERRUPTOR TRIPOLAR EN GAS SF6 72 5 KV MARCA ALST
RELÉ DIFERENCIAL NUMÉRICO
Block De Prueba 10 Polos
DESCONECT.CUCHILLO L. BUSTER 600A CHANCE
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 10 AMP.
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 15 AMP.
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 20 AMP.
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 25 AMP.
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 30 AMP.
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 40 AMP.
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 60 AMP.
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO MONOFASICO 80 AMP.
PROTECCION MONOFASICA 12 KV
PROTECCION MONOFASICA 23 KV
BLOCK DE PRUEBA 10 POLOS
ARMARIO EQUIPO DE CONTROL SCADA SUBESTACION
DESCONEC. CUCHILLO LOAD BUSTER 27 KV-600A
PARARRAYOS PARA LINEA TRIFASICA 12 KV

PROTECCION MONOFASICA 12 KV
Protección Oil Switch 14.4 kV 200A
BYPASS SWITCH 25,8 Kv 600A CA
Desconec. Fusible 100A 24,9Kv 12,6
Desconnect.Cuchillo L. Buster 600A Chance
RECONECTADOR KNOVA27A
RECONECTADOR COOPER POWER SYSTEM MOD. NOVA 27
FUSIBLE HILO 10A CURVA T 12-23KV CHANCE
BYPASS SWITCH 25,8 KV,600A CAT 125832-20
PROTECCION BIFASICA 12 KV
PROTECCION TRIFASICA 12 KV
PROTECCION MONOFASICA 12 KV
CONTROL FORM6-P2B - 19PINS, CAT. KME6P2B
RECONECTADOR KNOVA27A14
DESCONEC. FUSIBLE 100A 24,9KV 12,6
DESCONEC. FUSIBLE 100A 24,9KV 12,6
DESCONECT.CUCHILLO L. BUSTER 600A CHANCE
DESCONECT.CUCHILLO L. BUSTER 600A CHANCE
PARARRAYO HDA-NA12-BDM 12KV MCOV 10,2KV
RECONECTADOR KNOVA 27A14 C/SENSOR
BANCO DE BATERÍAS DE 125 VCC,
DESCONECT TRIPOLAR 72,5KV, 1250A, S2DAT
DESCONECT.CUCHILLO L. BUSTER 600A CHANCE
DESCONECTADOR CUCHILLO 600A
DESCONECTADOR MONOFÁSICO I. NOM 600 A
DESCONECTADOR MONOFÁSICO I. NOM 900 A
INTER. TRIPOLAR 72,5KV, 3150A, GL309F 1P
PARARRAYOS TIPO INTEMPERIE, 66KV, 72.5KV
PARARRAYOS TIPO INTEMPERIE, 66KV, 72.5KV
RECONECTADOR, NOVA27A35, 27KV, 630A
RECONECTADOR, NOVA27A55, 27KV, 800A
RELÉ DE PROTECCIÓN SEL-451A
RELÉ PROTEC DIFERENCIAL TRANSF. SEL-787
RELÉ PROTEC. SEL-751, 51101A1A1A0X850220
RELÉ PROTEC. VOLT./FREC. P9230ASZ422CD0
TABLERO DE RESUMEN EQUIPOS DE PATIO
UNIDAD PROTECCIÓN DE DISTANCIA SEL-311C
DESCONECT.FUSIBLE 100A 14.4KV 8.7 CHA
PROTECCION BT NH P/SED TRIFASICA 45 KVA
DESCONEC. FUSIBLE 100A 24.9KV 12.6
DESCONECT.CUCHILLO L. BUSTER 600A CHANCE
DESCONECT.CUCHILLO L. BUSTER 600A CHANCE
PARARRAYO HDA-24MA-BDM 24KV MCOV 19.5KV
PROTECCION BT NH P/SED TRIFASICA 45 KVA
PROTECCION MONOFASICA 23 KV
TABLERO SERVICIOS AUXILIARES SSEE PASO HONDO
BANCO BATERÍAS 10 BLOCKS/60 CELDAS CCB 12 GEL 200
INTERRUPTOR EN VACIO EDISON 25KV C/CONTACTO AUX VCS
TIRANTE MT SIMPLE HASTA 3000 KG
TIRANTE AT SIMPLE HASTA 2600 KG
TIRANTE MT SIMPLE HASTA 3000 KG
TIRANTE MT SIMPLE HASTA 3000 KG
TIRANTE AT SIMPLE HASTA 2600 KG
TIRANTE MT SIMPLE HASTA 3000 KG
TIRANTE AT SIMPLE HASTA 2600 KG
TIRANTE AT SIMPLE HASTA 2600 KG
TIRANTE AT SIMPLE HASTA 2600 KG
TIRANTE AT SIMPLE HASTA 2600 KG
TIRANTE AT SIMPLE HASTA 2600 KG
TOMATIERRA PROTECC 1 BARRA BT POSTE C/DUCTO INTER
TOMATIERRA PROTECC 1 BARRA MT POSTE C/DUCTO INTER
TOMATIERRA PROTECC 1 BARRA MT POSTE C/DUCTO INTER
TIERRA DE SERV. P/NEUTRO RED BT COND. ENT. S/DUCTO
TOMATIERRA PROTECC 1 BARRA BT POSTE C/DUCTO INTER
TOMATIERRA PROTECC 1 BARRA BT POSTE C/DUCTO INTER
TOMATIERRA PROTECC 1 BARRA BT POSTE C/DUCTO INTER
TOMA A TIERRA DE BARRA POSTE C/DUCTO
CINTA MET. 12MMX2.38MMX4.5M P/TOMATIERRA
TOMATIERRA PROTECC 1 BARRA MT POSTE C/DUCTO INTER
MALLA DE TIERRA ESTRUCTURAS PARA SS/EE
MALLA DE TIERRA MT PARA RED AEREA
MALLA DE TIERRA PROTECCIÓN MT PARA RED AEREA
MALLA DE TIERRA MT 4X4 MTS
MALLA DE TIERRA PROTECCIÓN MT PARA RED AEREA

MALLA TOMA A TIERRA RETICULADA 4 X 4 MT.
TRANSFORMADOR DE PODER TRIFASICO 69/13 6KV. 10/12
TRANSFORMADOR DE PODER TRIFASICO 69/13 6KV. 10/12
TRANSFORMADOR DE PODER TRIFASICO 69/13 6KV. 10/12
TRANSF. POTENCIAL 15 KV INTEMP. (14400:V3/120V3 VO
TRANSF DIST AEREA BIF 25KVA 13,2KV NAC
TRANSFORMADOR 1F, A, CLASE 7,62 KV 15 KVA
TRANSFORMADOR 1F, A, CLASE 7,62 KV 25 KVA
TRANSFORMADOR 2F, A, CLASE 15 KV 15 KVA
TRANSFORMADOR 2F, A, CLASE 15 KV 25 KVA
TRANSFORMADOR 2F, A, CLASE 15 KV 5 KVA
TRANSFORMADOR 3F, A, CLASE 23 KV 75 KVA
REGULADOR DE VOLTAGE 200/15 Kv
TRANSFORMADOR TRIFASICO 10/12.5 MVA
TRANSF DIST AEREA TRIF 15KVA 13,2KV NAC
TRANSF DIST AEREA BIF 15KVA 13,2KV NAC
TRANSF. CORRIENTE 66KV, 200-400A OSKF-72
TRANSF. POTENCIAL, 66KV, MODELO OTEF-72
TRANSF. TRIF. 10/12,5 MVA 66/23/13,2 KV
TRANSF/TTCC MODBDEC 200/400/600-5A
TRANSF/TTCC MODBDEC 400/600/800-5A
TRANSFORMADOR DE POTENCIAL BIFÁSICO.
TRANSFORMADOR DE POTENCIAL MONOFÁSICO
BYPASS SWITCH 25 8 KV 600 A
REGULADOR DE VOLTAJE VR-32 23KV 200A/FR
TRANSF DIST AEREA BIF 5KVA 13.2K NAC
TRANSF DIST AEREA BIF 10KVA 13.2KV NAC
TRANSF DIST AEREA BIF 5KVA 13.2K NAC
TRANSFORMADOR ABB BIFASICO 25KVA 13.2KV
CARPA IMPERMEABLE 5 X 6 MT
LAVAJOS PORTATIL MODELO 8300-P
PREFORMADA UNION REPARACION CONDUCTOR ALLIANCE AL
PREFORMADA UNION REPARACION CONDUCTOR AZUZA AL
PREFORMADA UNION REPARACION CONDUCTOR ALLIANCE
PREFORMADA UNION REPARACION CONDUCTOR N° 2 AL

ANEXO 5 - SERVIDUMBRES

<u>Of./S/E</u>	<u>CBR</u>	<u>FOJA</u>	<u>NÚMERO</u>	<u>AÑO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>CIUDAD</u>	<u>ROL</u>
LAT Paso Hondo	Parral	13	3	2015	Ruta L-720	Retiro	468-19
LAT Paso Hondo	Parral	529	74	2015	Ruta L-720	Retiro	468-3
LAT Paso Hondo	Parral	31	5	2015	Ruta L-720	Retiro	468-10
LAT Paso Hondo	Parral	22	4	2015	Ruta L-720	Retiro	468-20
LAT Paso Hondo	Parral	4	2	2015	Ruta L-720	Retiro	470-10
LAT Paso Hondo	Parral	544	77	2015	Ruta L-720	Parral	474-1